

# Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 21 de abril de 2020

Número 5502-II

#### CONTENIDO

#### Proposiciones

- 4 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instruir a la Ssa para que establezca el programa de manejo y seguimiento del bienestar psicosocial y la salud mental durante el brote de Covid-19, en coordinación con el SPR, la Dirección General de Televisión Educativa, el Canal Once Niñas y Niños y en línea, con el propósito de que lleguen a mayor audiencia y se logra el objetivo del programa, a cargo de la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del PAN
- 11 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal, la SHCP y la SFP a informar a la opinión pública respecto a los mecanismos por implantar para transparentar el destino y ejercicio de los recursos de los fideicomisos eliminados mediante la publicación en el DOF el 2 de abril de 2020 del decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, a cargo del diputado Sergio Fernando Ascencio Barba, del Grupo Parlamentario del PAN
- 15 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno de Puebla a proporcionar a todo el personal del sector salud el equipo de protección y los insumos necesarios para la atención oportuna y profesional ante la emergencia sanitaria que representa la pandemia de enfermedad por el SARS-Cov2, a cargo de la diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 23 Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a no atentar contra los derechos laborales de la burocracia y reconsiderar su anuncio de bajar sueldos y quitar aguinaldos, un derecho fundamental y constitucional, a cargo del diputado Absalón García Ochoa, del Grupo Parlamentario del PAN
- 29 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a los órganos de gobierno de esta soberanía a convocar a sesión extraordinaria y urgente para hacer ajustes y afrontar así la crisis generada por la pandemia del Covid-19, a cargo de la diputada Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del PAN

Pase a la página 2

### Anexo II-4

Martes 21 de abril

- 39 Con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP a destinar de los recursos obtenidos de la extinción de fideicomisos públicos, publicada el 2 de abril de 2020 en el DOF, un porcentaje que permita al sector restaurantero de Guanajuato mantener las fuentes de trabajo y seguir funcionando tras la pandemia del coronavirus, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del PAN
- 43 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a acondicionar el estadio de beisbol Héctor Espino en Hermosillo, Sonora, para convertirlo en centro de asilamiento por la pandemia del Covid-19, a cargo de la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del PAN
- 45 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar gobierno federal a poner en marcha por la SHCP un plan de contingencia para mitigar los efectos económicos adversos de la crisis derivada del Covid-19, en beneficio de las familias y empresas mexicanas, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN
- 55 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SEP a analizar los programas educativos de la nueva escuela mexicana e incluir un plan de estudios para niños y adolescentes con dificultades de aprendizaje, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN
- 61 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a sesionar de manera urgente el CNSP para atender la crisis inminente del país debido a la pandemia por el Covid-19, a cargo del diputado Felipe Fernando Macías Olvera, del Grupo Parlamentario del PAN
- 65 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a implantar una estrategia homologada y urgente para niños y adolescentes sin cuidados parentales residentes en centros de asistencia social frente a la emergencia del Covid-19, a cargo de la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del PAN

- 71 Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a garantizar la entrega de insumos y equipo médicosanitario suficiente y adecuado a todo el personal médico en hospitales del país que están atendiendo a pacientes con Covid-19, a cargo del diputado José del Carmen Gómez Quej, del Grupo Parlamentario del PAN
- 77 Con punto de acuerdo, para exhortar a Pemex a extremar la aplicación de protocolos de prevención y atención epidemiológica en las plataformas marinas y disminuir los riesgos de contagio entre los trabajadores de la institución, a cargo del diputado José del Carmen Gómez Quej, del Grupo Parlamentario del PAN
- S1 Con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE a garantizar la repatriación y asistir el retorno de los extranjeros varados en territorio mexicano, velando en todo momento por sus derechos fundamentales; y al INM, a implantar medidas que garanticen el derecho de protección a la salud de los migrantes que se encuentran bajo su tutela y facilitar una legal, digna y sana repatriación de éstos, a cargo de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN
- 85 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a los Ejecutivos federal y de BC a emitir estímulos y apoyos en beneficio de las empresas turísticas para que puedan enfrentar la crisis económica generada por la emergencia sanitaria del Covid-19, a cargo de la diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del PAN
- 89 Con punto de acuerdo, para exhortar Ejecutivo federal a aplicar de manera oportuna por la Ssa pruebas de detección de Covid-19 a todos los migrantes mexicanos y centroamericanos deportados al país por EUA, a cargo de la diputada María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, del Grupo Parlamentario del PAN
- 93 Con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP a dar a conocer a la opinión pública el plan o la estrategia por implementar en los planteles educativos de educación básica y media superior del país que cumplan los planes y programas de estudio correspondientes para el ciclo escolar 2019-2020 ante la emergencia sanitaria nacional generada por

- el SARS-Cov2, a cargo de la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del **PAN**
- 97 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al que incluya a todos los actores políticos, económicos y sociales para atender las graves afectaciones sanitarias y económicas de la pandemia, a cargo del diputado Marco Antonio Adame Castillo, del Grupo Parlamentario del PAN
- Ejecutivos federal v locales a operar acciones subsidiarias para apoyar a las familias mexicanas que no pueden llevar a cabo la cuarentena, a cargo de la diputada Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 109 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Segob y la Profeco a suscribir con los estados un convenio caso, sancionar a los negocios que acaparen o eleven injustificadamente los precios de productos higiénicos, equipos de protección de trabajadores y profesionales de la salud o material sanitario, con objeto de obtener ganancia inmoderada, a cargo de la diputada Martha Elisa González Estrada, del Grupo Parlamentario del PAN
- federal, la SFP y la SHCP a transparentar las compras de insumos médicos en el extranjero para enfrentar el Covid-19 en el país, y sancionar a servidores públicos por la adquisición tardía de aquéllos, a cargo de la diputada Martha Elisa González Estrada, del Grupo Parlamentario del PAN
- 125 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instruir tanto a la SHCP y la Ssa como a sus homólogas locales a efecto de que se otorguen los insumos a todo el personal de limpieza, bomberos, policías, personal en primera línea para laborar con seguridad ante la 153 Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno contingencia sanitaria por el Covid-19, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN
- 129 Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, la SHCP y la Sader a otorgar subsidios a

- productores afectados por la contingencia sanitaria del Covid-19, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN
- Ejecutivo federal a convocar a un acuerdo nacional 133 Con punto de acuerdo, para exhortar a las autoridades del sistema penitenciario nacional a proteger la salud de las personas privadas de la libertad que pudieran ser afectadas por el SARS-Cov2, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del PAN
- 99 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a los 141 Con punto de acuerdo, para exhortar a la Profeco a establecer un precio unitario máximo de venta del gel antibacterial y cubrebocas, y las sanciones correspondientes a quienes abusen mediante el incremento de los precios; V vigilar permanentemente los precios de los productos de la canasta básica, a cargo del diputado Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del PAN
  - de colaboración para verificar, investigar y, en su 145 Con punto de acuerdo, para exhortar tanto a los gobiernos federal y locales como a la Ssa a instaurar apoyos en materia de seguridad al personal médico que labora en clínicas y hospitales del sector salud e implantar un sistema de transporte exclusivo para él, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN
- 115 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo 149 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SCT a prever la implantación de opciones que permitan más puntos de acceso gratuito para hacer eficiente y consolidar uno mayor en línea a estudiantes de primaria, secundaria y bachillerato que deberán dar continuidad a su aprendizaje a través de plataformas digitales, televisión y radio, del programa Aprende en Casa por tv y en Línea de la SEP, a causa de la emergencia sanitaria por el SARS-Cov2, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN
  - federal, la Ssa y la SHCP a informar a la opinión pública sobre la estimación del tiempo en que puede colapsar el servicio de atención de enfermos confirmados de Covid-19 en el sistema nacional de salud, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE ESTABLECER EL PROGRAMA DE MANEJO Y SEGUIMIENTO DEL BIENESTAR PSICOSOCIAL Y LA SALUD MENTAL DURANTE EL BROTE DE COVID-19, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN EDUCATIVA, CANAL ONCE NIÑAS Y NIÑOS Y EN LÍNEA, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEGUEN A MAYOR AUDIENCIA Y PUEDA LOGRAR SU OBJETIVO DICHO PROGRAMA, A CARGO DE LA DIPUTADA SARAÍ NÚÑEZ CERÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

Los suscritos, Diputada Saraí Núñez Cerón y Legisladoras y Legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esa soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Salud de establecer el programa de manejo y seguimiento del bienestar psicosocial y la salud mental durante el brote de covid-19 en coordinación con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la Dirección General de Televisión Educativa, Canal Once Niñas y Niños y en línea, con el propósito de que lleguen a mayor audiencia y pueda lograr su objetivo dicho programa, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según La organización Mundial de la Salud establece que "la buena salud mental está relacionada con el bienestar mental y psicológico. La propia OMS trabaja para mejorar la salud mental de las personas y de la sociedad en conjunto y ello incluye fomentar el bienestar mental, prevenir los trastornos mentales, proteger los derechos humanos y atender a las personas con trastornos mentales"<sup>1</sup>.

El mundo está pasando por una crisis de salud, "en enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de la enfermedad por el nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) como una emergencia de salud pública de importancia internacional. La OMS

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://www.who.int/es/news-room/facts-in-pictures/detail/mental-health

#### Saraí Núñez Cerón DIPUTADA FEDERAL



afirmó que existe un riesgo alto de diseminación de la enfermedad por COVID-19 a otros países en todo el mundo.

En marzo del 2020, tras una evaluación la OMS decidió que COVID-19 puede ser caracterizado como una pandemia. Por lo anterior, la OMS y las autoridades de salud pública de todo el mundo están actuando para contener el brote de COVID-19. Sin embargo, este momento de crisis está generando estrés en la población. Estas consideraciones de salud mental fueron elaboradas por el Departamento de la OMS de Salud Mental y Uso de Sustancias, como mensajes dirigidos a diferentes grupos clave para apoyar el bienestar psicosocial y la salud mental durante el brote de COVID-19<sup>22</sup>.

En este contexto, datos de la Organización Panamericana de la Salud menciona que "el impacto en la salud mental en tiempos de las epidemias son emergencias sanitarias en las que se ve amenazada la vida de las personas y causan cantidades significativas de enfermos y muertos. Pero al igual que otros eventos catastróficos, son también verdaderas tragedias humanas y por ende es necesario atender la aflicción y las consecuencias psicológicas.

Por ende, desde la perspectiva de la salud mental, una epidemia de gran magnitud implica una perturbación psicosocial que puede exceder la capacidad de manejo de la población afectada. Puede considerarse, incluso, que toda la población sufre tensiones y angustias en mayor o menor medida.

Así es que se estima un incremento de la incidencia de trastornos psíquicos (entre una tercera parte y la mitad de la población expuesta podrá sufrir alguna manifestación psicopatológica, de acuerdo a la magnitud del evento y el grado de vulnerabilidad). Aunque debe destacarse que no todos los problemas psicológicos y sociales que se presentan podrán calificarse como enfermedades; la mayoría serán reacciones normales ante una situación anormal.

En esta tesitura, en México la propia Secretaria de Salud menciona que "la pandemia por COVID-19 es un fenómeno global que provoca alteraciones en las costumbres y actividades

 $\underline{\text{https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2009/Pandemia\%20de\%20influenza\%20y\%20Salud\%20mental\%20Esp.pdf}$ 

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> file:///C:/Users/JHONATAN%20MORALES/Downloads/smaps-coronavirus-es-final-17-mar-20.pdf, Consideraciones psicosociales y de salud mental durante el brote de COVID-19 12 de marzo del 2020

#### Saraí Núñez Cerón DIPUTADA FEDERAL



económicas de la población, aumentando al menos al doble la tasa de trastornos emocionales.

En general, un aumento concomitante de dificultades sanitarias, económicas y emocionales impactan de manera negativa en el estado de ánimo de las personas, en consecuencia afectan notablemente su calidad de vida<sup>\*4</sup>.

En algunos casos puede que se presente síntomas de ansiedad, por lo que es importante que la detectes a tiempo para tratarla.

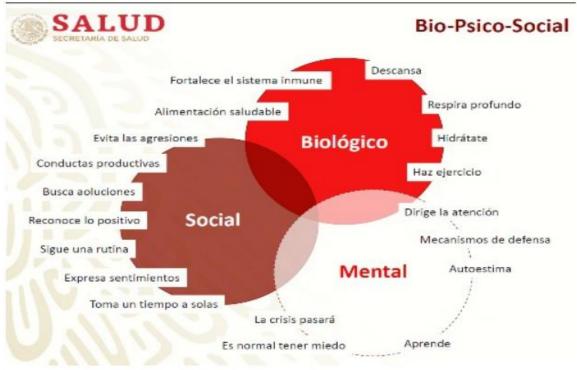
Es importante observa si presentas un malestar intenso y 2 o más de los siguientes síntomas:

- •Insomnio, dificultad para dormir o despertarse varias veces durante la noche,
- Irritabilidad.
- Sensación de intranquilidad,
- ·Sensación de presión en el pecho,
- Dificultad para respirar,
- •Dificultad para relacionarse con las demás personas,
- Cambios de humor drásticos, y;
- Cambios en los hábitos (de alimentación, sueño, rutina).

Por lo anterior, el Gobierno Federal ha tomado en cuenta la importancia de la salud mental ante esta pandemia incluyendo una liga en su página de la Secretaria de salud tocando temas de salud mental, así como recomendaciones de los profesionales de la salud, por este motivo la Escuela Nacional de Protección Civil (ENAPROC) del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) transmitirá la conferencia Manejo y seguimiento del bienestar psicosocial y la salud mental durante el brote de COVID-19.

 $<sup>^{4} \, \</sup>underline{\text{https://www.gob.mx/cenapred/articulos/manejo-y-seguimiento-del-bienestar-psicosocial-y-la-salud-mental-durante-el-brote-de-covid-19}$ 





Secretaría de Salud

Asimismo, puso a la disposición de los ciudadanos los siguientes números con atención psicológica: Línea de Vida de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONACID),

Pero estas acciones no son suficientes, es por tal motivo que se sugiere que se pasen programas o capsulas informativas en radio, Tv e internet, el programa de manejo y seguimiento del bienestar psicosocial y la salud mental durante el brote de covid-19, con el propósito de que lleguen a mayor audiencia y pueda lograr su objetivo dicho programa.

La experiencia adquirida en otros países incluso demuestra que los planes de salud mental no pueden limitarse a ampliar y mejorar los servicios especializados que se ofrecen de manera directa a los afectados, sino que es necesario desplegar la visión hacia un campo de competencias mucho más amplio como lo son los medios de comunicación al alcance de la ciudadanía.

#### Saraí Núñez Cerón DIPUTADA FEDERAL



De tal suerte, que la atención se tiene que implementar en tres momentos (antes, durante y después) y cuatro grupos de personas:

- · Los enfermos.
- Los que padecieron la enfermedad y sobrevivieron,
- Los que no están enfermos, pero pueden potencialmente enfermar; y pueden haber experimentado pérdidas importantes (fallecidos o enfermos entre sus familiares, amigos o vecinos), y;
- Los miembros de los equipos de respuesta que trabajan en la emergencia.

Por lo anterior, la urgencia de trasmitirlo dicho programa por los medios de comunicación disponibles, ya que se tendría un efecto más amplio y al alcance de todos, según datos del El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) presenta los resultados de la Primera Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales, elaborada con el fin de obtener información estadística e indicadores que permitan profundizar en el análisis del consumo de contenidos audiovisuales de las audiencias de radio y televisión, así como la demanda de dichos contenidos en internet.

"Para esta edición, el tamaño de la muestra fue de 112,573 encuestados, 98 mil 763 en entorno urbano y 13 mil 810 en entorno rural, por lo que además de dar a conocer indicadores nacionales, se podrán consultar los detalles de las 32 entidades federativas.

Entre los principales hallazgos se encuentra que el 93% de los entrevistados cuenta con televisor en su hogar; de los cuales poco más de la mitad (51%) señaló contar solo con el servicio de televisión abierta. Los canales de televisión abierta son vistos por el 72% de la población.

Por otra parte, el 39% de los encuestados declaró escuchar radio, ocho de cada diez personas escuchan la radio en el hogar; el 81% declaró consumirlo a través de un estéreo o grabadora; el 19% lo hace a través de un teléfono celular y el 26% lo escucha en automóvil o transporte público y el 6% de la población escucha radio por internet.

Con respecto a Internet, el 46% de los entrevistados declaró consumir contenidos audiovisuales por este medio siendo YouTube (77%)<sup>75</sup>.

<sup>5</sup> ww.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-da-conocer-la-encuesta-nacional-de-consumo-de-contenidos-audiovisuales-2018-comunicado-552019, El IFT da a conocer la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales 2018 (Comunicado 55/2019) 9 de octubre





Es por lo antes expuesto que es imperante difundir el programa de manejo y seguimiento del bienestar psicosocial y la salud mental durante el brote de covid-19 mediante los diferentes medios de comunicación que tiene el estado, incluso hacer acuerdos de colaboración con las empresas privadas de televisión, radiodifusión e internet para que en conjunto puedan difundir dicho programa mediante contenido audio visual a nivel nacional y así ampliar la red de apoyo a la ciudadanía en este momento de confinamiento por la cuarenta impuesta por el Gobierno Federal.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente:

#### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

**Único.** Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Salud de establecer el programa de manejo y seguimiento del bienestar psicosocial y la salud mental durante el brote de covid-19 en coordinación con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la Dirección General de Televisión Educativa, Canal Once Niñas y Niños y en línea, con el propósito de que lleguen a mayor audiencia y pueda lograr su objetivo dicho programa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de abril de 2020.

SARAÍ NÚÑEZ CERÓN DIPUTADA FEDERAL

#### PALACIO LEGISLATIVO DE SÁN LÁZARO, A 20 DE ABRIL DE 2020.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL EJECUTIVO FEDERAL, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A QUE INFORMEN A LA OPINIÓN PÚBLICA, RESPECTO DE LOS MECANISMOS QUE HABRÁN DE IMPLEMENTAR PARA TRANSPARENTAR, EL DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS FIDEICOMISOS QUE FUERON ELIMINADOS, POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL "DECRETO POR EL QUE SE ORDENA LA EXTINCIÓN O TERMINACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS, MANDATOS PÚBLICOS Y ANÁLOGOS", EL PASADO 02 DE ABRIL DE 2020, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO FERNANDO ASCENCIO BARBA, A NOMBRE DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito diputado Sergio Fernando Ascencio Barba, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción I, el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo, a nombre de todos los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para exhortar a los Titulares del Ejecutivo Federal, Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, a que informen a la Opinión Pública, respecto de los mecanismos que habrán de implementar para transparentar, el destino y ejercicio de los recursos de los fideicomisos que fueron eliminados, por medio de la publicación en el diario oficial de la federación del "Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos", el pasado 02 de abril de 2020, con base en la siguiente:

#### **Exposición de Motivos**

El pasado **jueves 02 de abril de 2020**, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos"<sub>1</sub>.

El mandato del presidente López Obrador, de extinguir todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos, a efecto de redirigir recursos por cientos de miles demillones de pesos y usarlos en la consolidación de programas sociales, entre otros, irrumpió con sorpresa a, instituciones públicas y privadas, a la par de acádemicos y especialistas en la materia en todo el país.



<sup>1</sup> https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5591085&fecha=02/04/2020

El hecho no es menor, toda vez que en la suma global de estos recursos que involucran este tipo de partidas del gobierno federal, se incluyen afectaciones directas a pensiones, planes contra desastres naturales y emergencias de salud.

De acuerdo a lo señalado con el Titular del Ejecutivo Federal, únicamente se van a extinguir los fideicomisos que no tengan estructura. Significa que se cancela el contrato con la entidad financiera que se encontraba administrándolo y el recurso presupuestal correspondiente tendrá que ser regresado a la Tesorería de la Federación.

A voz propia del Presidente López Obrador, expresó que estos fondos ayudarán a fortalecer los programas sociales y "mirar por los pobres". Además, ayudarán "a la recuperación económica, los créditos, todo lo que va a la industria de la construcción".

No obstante, a decir de distintos especialistas del sector público, privado y académico, en México, cada año el gasto público involucrado en fideicomisos se incrementa y constituye más de 400 mil millones de pesos, sin considerar el monto de recursos públicos depositados en fideicomisos de los que no se tiene registro. El Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, transfiere recursos públicos mediante distintas figuras jurídicas para el cumplimiento de sus atribuciones; una de esas figuras son los fideicomisos, instrumentos financieros mediante los cuales transfiere patrimonio económico o derechos a otra institución (pública o privada) para que realice determinado fin destinado a impulsar el desarrollo de las áreas prioritarias y estratégicas en nuestro país2.

Derivado a que lo depositado en los fideicomisos consiste en recursos económicos provienen de los contribuyentes, la rendición de cuentas sobre su ejercicio debe ser transparente, y las entidades gubernamentales que los generan deben garantizar el acceso a la información sobre su funcionamiento. La obligación de transparentar el ejercicio de los recursos públicos de los que disponga la Federación se encuentra referida en el artículo 134 de nuestra Carta Magna.

Empero, es a partir de la reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental de 2014 cuando se amplía y fortalece la garantía de derecho a la información relacionada con el ejercicio de recursos públicos.

En este orden de ideas, y conforme lo detalla el cuadro que acontinuación aparece, se enlistan los "Fideicomisos, mandatos y actos jurídicos análogos sin estructura" a los que hace referencia el Acuerdo publicado el 02 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

Por citar, algunos destacan el Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (105.8 miles de millones de pesos), el correspondiente al Fondo de

D

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-informacion/article/view/10487

estabilización de Ingresos Presupuestarios (158.5 miles de millones de pesos) y los correspondientes al Fideicomiso 2003 "Fondo de Desastres Naturales" (9.8 miles de millones de pesos), y el Fondo para la reconstrucción de Reconstrucción de Entidades Federativas (8.2 miles de millones de pesos), por citar algunos.

La extinción de los antes Fideicomisos antes citados, expone al País y a las entidades federativas a una injusta y absoluta situación de vulnerabilidad e indefensión ante posibles desastres naturales o sanitarias.

	os actos jurídicos (338) de los 25 actos jurídicos con los mo	ntos más elevados			740,572.7 652,627.7	100.
Apoyos Fi	inancieros y Otros	222			142,500.1	19.
	Salud	Fideicomiso	Federal	Fideicomiso del Sistema de Protección Social En Salud	105,873.3	
	Defensa Nacional	Fideicomiso	Federal	Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar	25,000.0	
	Hacienda y Crédito Público	análogo	Federal	Fondo de la Financiera Rural	11,626.8	
Estabiliza	ción Presupuestaria				243,198.1	32.
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fideicomiso Fondo de Estabilización de los INGRESOS Presupuestarios	158,543.8	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	60,460.7	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fideicomiso 2003 "Fondo de Desastres Naturales"	9,860.5	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas	8,277.3	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad	6,055.9	
Infraestru	ictura Pública Hacienda y Crédito Público	Fidelcomiso	Federal	Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera.	121,425.2 64,347.7	16.
	Comunicaciones y Transportes	Fideicomiso	Federal	Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	27,686.9	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura.	11,800.7	
	Economia	Fideicomiso	Federal	Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera	7,446.5	
	Comunicaciones y Transportes	Fideicomiso	Federal	Fideicomiso e-México	5,786.4	
	Medio Ambiente y Recursos Aaturales	Fideicomiso	Estatal	Fideicomiso I rrevocable de administración y Fuente de Pago, No. 1928 - Para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México	4,356.9	
Pensione				del valle de mexico	78,156.0	10
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fid. 2065 Plan de Pensiones de los Jubilados de Banobras.	22,043.8	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fideicomiso de Pensiones, del Fondo de Garantia Y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	17,845.9	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fondo de Pensiones y Primas de Antigüeda d de Nafin	16,280.6	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fondo de Pensiones Bancomext	13,523.8	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fideicomiso de Pensiones del Sistema Banrural.	8,4619	
Prestacion	nes Laborales				21,825.3	2
	Educación Pública	Fideicomiso	Federal	Fondo de Retiro de los Trabajadores de la SEP (Forte)	17,155.8	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fondo De Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC)	4,669.5	
Subsidios	Y <b>Apoyos</b> Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fondo para la Participación de Riesgos 11480	45,522.9 18,709.6	6
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fideicomiso de Contragarantia para el Financiamiento Empresarial	11,235.6	
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Fideicomiso	Federal	Fondo Sectorial Conacyt - Secretaría De Energía - Hidrocarburos	11,113.1	
	Desarrollo Agrario, Territorial y	Fideicomiso	Federal	Fondo de Mejoramiento Urbano	4.4647	

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta LXIV Legislatura, estamos preocupados, no solo por los mecanismos de transparencia, control y vigilancia que tendrá que establecer el Ejecutivo Federal en su redireccionamiento, a través de las dependencias correspondientes. Nos ocupa, sí, transparentar el destino de los recursos, pero nos preocupa y ocupa la exposición que, en caso de desastre natural o sanitario, tendrán los estados al no contar con fuentes presupuestales para su mitigación.

Así los hechos y conforme al numera Articulo 79, numeral 3, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía, a nombre de todos los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Naciona, la aprobación del siguiente:

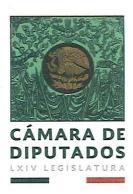


#### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta los titulares del Ejecutivo Federal, Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, a que informen a la Opinión Pública, respecto de los mecanismos que habrán de implementar para transparentar, el destino y ejercicio de los recursos de los fideicomisos que fueron eliminados, por medio de la publicación en el diario oficial de la federación del "Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos", el pasado 02 de abril de 2020; así como los mecanismos supletorios que habrá de establecer ante la desparición de Fideicomiso 2003 "Fondo de Desastres Naturales", y el Fondo para la reconstrucción de Reconstrucción de Entidades Federativas.

Palacio Legislativo de sán lázaro, a 20 de abril de 2020.

Diputado Sergio Fernando Ascencio Barba (rúbrica)



Diputada Federal

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE PROPORCIONE A TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD EL EQUIPO DE PROTECCIÓN Y LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA Y PROFESIONAL ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE REPRESENTA LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19) Y PARA QUE DÉ A CONOCER A LA OPINIÓN PÚBLICA EL INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZAN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS CASOS CONFIRMADOS, SOSPECHOSOS Y CONTAGIADOS ASÍ COMO EL TRATAMIENTO QUE PROPORCIONAN EN CASO DE DEFUNCIÓN, A CAUSA DEL COVID-19.

La que suscribe, Diputada Federal Verónica María Sobrado Rodríguez así como las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, pertenecientes a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 62, 65, 76, 79, 82 y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Puebla para que proporcione a todo el personal del Sector Salud el equipo de protección y los insumos necesarios para la atención oportuna y profesional ante la emergencia sanitaria que representa la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19) y para que dé a conocer a la opinión pública el Informe sobre las Acciones que realizan para la prevención y atención de los casos confirmados, sospechosos y contagiados así como el tratamiento que proporcionan en caso de defunción, a causa del COVID-19 al tenor de las siguientes:



Diputada Federal

#### CONSIDERACIONES

Al inicio de la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV2, "COVID-19" o mejor conocido como Coronavirus, en el micrositio oficial del Gobierno de México, en su publicación del pasado 29 de febrero, destaca lo siguiente:

- "Es una enfermedad infecciosa de corta duración, de 7 a 10 días. Es la duración del periodo en el cual se puede transmitir la infección. La gran mayoría de las personas infectadas no presentaron signos ni síntomas de enfermedad.
- Es apenas indistinguible de un catarro, y se presenta en un 10 al 15% de los infectados. Solo 5% podrían desarrollar una enfermedad más grave, como la neumonía.
- La gran mayoría ya se curó. 10 mil personas en el mundo están infectadas ahora, pero sólo hay de mil a mil 500 con síntomas actualmente.
- Las epidemias se controlan en comunidad, con el trabajo de todos. La mayoría de las acciones de prevención y control están en manos de la sociedad.
- Una pandemia no es necesariamente más grave que una epidemia. El término es una referencia a su presencia geográfica".

En relación con la Mitigación del virus, dicha publicación expone que las acciones del Gobierno y la población se basaban en:

- "El objetivo es reducir la cantidad de casos de infecciones y retrasar el avance de la enfermedad.
- Reducir el número de casos en hospitalización.
- El riesgo es bajo en este momento, pueden seguir las actividades normales."<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Íbidem.

https://coronavirus.gob.mx/2020/02/29/conferencia-29-de-febrero/



Diputada Federal

En ese momento, las autoridades federales del sector salud aseguraban que había tres escenarios para atender la situación:

- 1. "ESCENARIO INICIAL: Pequeños brotes aislados (decenas de casos).
- 2. ESCENARIO PROPAGACIÓN COMUNITARIA: Virus disperso en una zona localizada (cientos de casos).
- 3. ESCENARIO PROPAGACIÓN AMPLIA: Virus disperso por todo el país (miles de casos)." 3

Lamentablemente, hoy nos encontramos en el tercer escenario con 4,661 casos confirmados y 296 defunciones por COVID-19, de acuerdo con el Comunicado Técnico Diario Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19) presentado por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal con fecha 12 de abril del presente año. 4

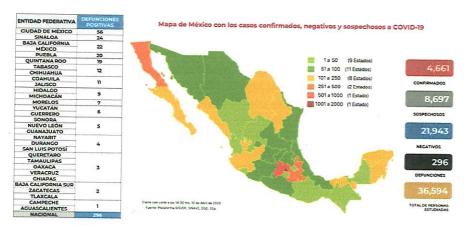
Es así como en menos de 2 meses hemos alcanzado cifras alarmantes a nivel nacional y en el Estado de Puebla la realidad es aún peor, pues de acuerdo con cifras oficiales es una de las dos entidades del país que se encuentra en el rango de 251 a 500 casos confirmados, negativos y sospechosos a COVID-19 de acuerdo con el siguiente mapa del documento antes referido:

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Íbidem.

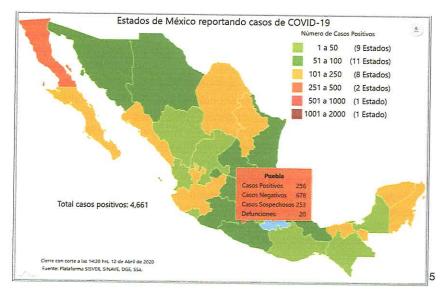
<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546237/Comunicado Tecnico Diario COVID-19 2020.04.12.pdf



Diputada Federal

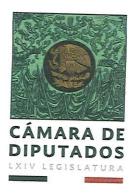


En particular, para el Estado de Puebla la Dirección General de Epidemiología emite los siguientes datos:



En este sentido, con base en datos oficiales, el Estado de Puebla representa un foco importante en lo que respecta a la prevención y atención del Coronavirus, pero mientras las cifras crecen, la realidad que vive el personal del sector salud es muy

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> https://ncov.sinave.gob.mx/mapa.aspx



Diputada Federal

alarmante derivado de las denuncias públicas en las que se evidencia la falta de equipo médico e insumos para enfrentar la pandemia.

Fue así como el pasado 23 de marzo, en diferentes hospitales y centros de salud de la entidad poblana, las y los doctores, así como personal de enfermería y de diferentes áreas, expresaron su preocupación con protestas sobre la falta de protección.

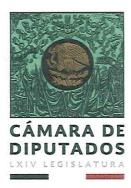
"Protesta personal médico en la entidad por falta de insumos. En Ciudad Serdán, Tecamachalco, Acatlán, Teziutlán, Izúcar, Huauchinango, Xicotepec y de la Sierra Norte carecen de materiales para atender la pandemia." <sup>6</sup>



"Médicos de Puebla alzan la voz: no hay insumos ni capacitación para enfrentar al coronavirus. Exigen al gobierno de Puebla los dote de lo necesario para proteger la salud del personal y ofrecer atención eficaz a los pacientes." 7

 $<sup>^{6}\,\</sup>underline{\text{https://www.elpopular.mx/2020/03/23/municipios/protesta-personal-medico-en-la-entidad-por-falta-de-insumos}$ 

https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/medicos-de-puebla-alzan-la-voz-hay-insumos-ni-capacitacion-para-enfrentar-al-coronavirus-salud-covid19-hospital-del-norte-teziutlan-pandemia-5005499.html



Diputada Federal



Luego de que las cifras del Gobierno del Estado de Puebla no coincidieran con los datos emitidos por el Gobierno Federal, el 9 de abril el Titular de la administración pública de la entidad, Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, aseguró:

"Puebla ya está en fase 3 de coronavirus... Ya empezó el contagio multiplicado, ya empezó... Los datos que decimos en Puebla son reales, nos son maquillados, son reales. Si luego no coinciden con los de la federación, no nos hacemos cargo, son reales... Para mí, eso de que, en dos, tres semanas viene (la etapa delicada), no, ya empezó. Ya empezó el contagio multiplicado, ya empezó. Ya no podemos hablar de que estamos en la circunstancia de hace dos semanas, no, ya empezó, cuidado con todo esto." 8

Posteriormente, el 10 de abril, la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla dio a conocer que 34 trabajadores del sector, entre doctores, enfermeras y otros empleados se contagiaron de Coronavirus; así lo informó el subdirector de Vigilancia Epidemiológica, Fernando Huerta Romano.

Desafortunadamente y a pesar de las declaraciones de las autoridades estatales de salud que expresan "seguimiento puntual" a los casos, fuentes de información revelan todo lo contrario:

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/puebla-ya-esta-en-fase-3-de-coronavirus-afirma-gobernador-covid-19-salud-barbosa-hugo-lopez-gatell-sistema-centinela-5081107.html



Diputada Federal

"Hay que mencionar que la esposa del primer fallecido por Covid-19 en Puebla era enfermera en el Hospital General del Norte, por lo que al dar positivo a la prueba fue aislada con otros trabajadores con los que tuvo contacto.

En distintas ocasiones, el gobernador Miguel Barbosa Huerta ha mencionado que los trabajadores del sector salud cuentan con el equipo necesario para evitar contagiarse de coronavirus; pero se han registrado manifestaciones en las que se solicita el material de protección para quienes tienen contacto directo con los pacientes o sus pruebas." 9

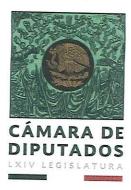
Aunado a las protestas del sector salud, las reacciones de la iniciativa privada extranjera que se ubica en Puebla no se hicieron esperar, puesto que se dio a conocer "Que los ejecutivos, funcionarios y demás personal de nacionalidad alemana que labora en la planta armadora Volkswagen recibió la indicación de repatriarse junto con el resto de su familia, en aquellos casos donde así ocurra, debido a que la empresa pone en duda la capacidad de atención del sistema de salud del país, incluso le resaltaron que están conscientes de que en Alemania hay más casos de covid-19 que en México, pero allá hay insumos, unidades médicas y una mayor capacitación a los profesionales de la salud..." 10

De tal forma que es urgente y fundamental que el Gobierno del Estado de Puebla garantice a las poblanas y los poblanos los servicios de salud con la calidad y eficiencia que amerita la pandemia por Coronavirus.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración de esta soberanía, la siguiente Proposición con:

https://www.milenio.com/opinion/editoriales/trascendio-puebla/trascendio-puebla 746

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> https://www.elsoldepuebla.com.mx/doble-via/salud/se-contagian-de-coronavirus-34-trabajadores-del-sector-salud-puebla-covid-19-5083910.html



Diputada Federal

#### **PUNTO DE ACUERDO**

Primero. La Honorable Cámara de Diputados, reitera un atento exhorto al Titular del Gobierno del Estado de Puebla, Licenciado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, para que proporcione a todo el personal del sector salud el equipo de protección y los insumos necesarios para la atención oportuna y profesional ante la emergencia sanitaria que representa la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

Segundo. La Honorable Cámara de Diputados, reitera un atento exhorto al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla, Doctor Jorge Humberto Uribe Téllez, para que con la mayor prontitud dé a conocer a la opinión pública el Informe sobre las acciones que realizan para la prevención y atención de los casos confirmados, sospechosos y contagiados, así como el tratamiento que se proporciona en caso de defunción, lo anterior con relación a la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de abril del 2020.

VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ

DIPUTADA FEDERAL

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A NO ATENTAR EN CONTRA DE LOS DERECHOS LABORALES DE LA BUROCRACIA DEL GOBIERNO FEDERAL, Y RECONSIDERE SU ANUNCIO DE BAJAR SUELDOS Y QUITAR AGUINALDOS YA QUE ESTE DERECHO ES FUNDAMENTAL Y CONSTITUCIONAL, SUSCRITA POR EL DIPUTADO FEDERAL ABSALÓN GARCÍA OCHOA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

El que suscribe diputado Absalón García Ochoa del estado de Jalisco e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones IV, V y VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a no atentar en contra de los derechos laborales de la burocracia del gobierno federal, y reconsidere su anuncio de bajar sueldos y quitar aguinaldos ya que este derecho es fundamental y constitucional, al tenor de la siguiente:

#### Exposición de Motivos.

En días pasados ante los estragos económicos de la pandemia del coronavirus (COVID-19) el Ejecutivo Federal, presentó su plan de recuperación económica que incluye ejercer con mayor rigor el plan de austeridad republicana.

Anunciaba que se aplicaría con más rigor la austeridad en su gobierno y que por lo tanto bajaría los sueldos de los altos funcionarios públicos y se eliminarían los aguinaldos desde el cargo de subdirectores hasta el del mismo como presidente.

Añadía también que la crisis en la que se encuentra el país es transitoria, y que pronto resurgirá con más fuerza, por ello anunció estas series de ajustes en el gasto del gobierno invitando renunciar a este derecho y a los bonos de fin de año, como

lo son sueldos y aguinaldos, así también como un acto de solidaridad ante esta emergencia sanitaria por la que estamos atravesando actualmente.

El día domingo 5 de abril del año en curso, en punto de las 17:00 horas, el mandatario salió al Patio de Honor de Palacio Nacional para ofrecer el quinto informe de su gobierno, el primero de este año, en el que ofreció un balance de lo realizado en los últimos 16 meses y las medidas a tomar para la reactivación económica.

Destacaba, "A diferencia de otras épocas cuando se le pedía al pueblo fajarse el cinturón, ahora es el gobierno, el que se está apretando el cinturón, terminando de borrar de desaparecer, de desaterrar la corrupción, acabando con lujos y ostentaciones" (www.gob.mx, s.f.)

Entre otras medidas, adelantó que se reducirá el costo del gobierno a la sociedad. Por ello anunció una disminución de los sueldos de los servidores públicos, manifestante textualmente:

"de manera específica informo que he hecho una consulta y ya hay un consenso, se bajaran los sueldos de los altos funcionarios públicos, y se eliminaran los aguinaldos desde el cargo de Subdirectores hasta el de Presidente de la República, se reducirán los gastos de publicidad del gobierno, se reducirá la partida de viáticos, los gastos de operación, y se ahorrara más en compras a proveedores y a los costos de las obras publicas que se contratan con empresas constructoras o de servicios" (www.gob.mx, s.f.)

Sin embargo, lo que nos atañe, y conforme a la Ley, los sueldos y prestaciones como lo es el aguinaldo, son un Derecho Constitucional, donde se señala que todos los patrones están obligados a cubrirlo en el monto y forma dispuestos en estos ordenamientos (leyes laborales) y que sobre todo es irrenunciable.

Es por ello que la presunta medida es ilegal ya que es un derecho adquirido de los trabajadores y no se pueden cancelar derechos de acuerdo con la Constitución y la Ley del Trabajo. "Incluso el artículo primero de la Constitución señala y en caso de duda en la aplicación de una norma se debe dar la opinión más favorable a los particulares, conocida como principio pro persona y que en el caso es conocido como in dubio pro operario"

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 127 que:

Artículo 127. Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

constitucionales
...

Ea...or ello que invitar o renunçair a este dereuno o quiteres el eguicación a fo servidorse públicos es inconstitucional e llagal. Bajenas el eueldo por decreto terminar.

La Ley Federal del Trabajo en sus artículos siguientes señala; lo que a la letra dice:

#### CAPITULO V Salario

**Artículo 82.-** Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo.

**Artículo 84.-** El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

Artículo 87.- Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, equivalente a quince días de salario, por lo menos.

Los que no hayan cumplido el año de servicios, independientemente de que se encuentren laborando o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del mismo, conforme al tiempo que hubieren trabajado, cualquiera que fuere éste.

Las formas de pago pueden ser acordadas en condiciones generales de trabajo o en los contratos colectivos. En este sentido, la renuncia a este derecho es sospechosa debido a que el trabajador solo acepta tratos injustos por la necesidad de mantener el empleo.

La complejidad de la regulación de los derechos labores, que precisamente provienen del apartado A y B del articulo 123 constitucional, hace casi imposible la aplicación del anuncio de reducción del aguinaldo, sin violar los derechos constitucionales.

Es por ello que invitar a renunciar a este derecho o quitarles el aguinaldo a los servidores públicos es inconstitucional e ilegal. Bajarles el sueldo por decreto o decisión presidencial, también.

Finalmente, se le hace un atento exhorto e invitación a reconsiderar este anuncio que es ilegal e inconstitucional y que viola y atenta de manera directa los derechos de miles de familias que dependen de este derecho laboral, y que esta medida no seria de ninguna manera una autentica austeridad, sino un castigo a millones de trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** - La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en estricto respeto a la separación de poderes, solicita respetuosamente, al Ejecutivo Federal a no atentar en contra de los derechos laborales de la burocracia del gobierno federal, y reconsidere su anuncio de bajar sueldos y quitar aguinaldos ya que este derecho es fundamental y constitucional

Cámara de Diputados, a de abril de 2020.

DIP. ABSALÓN GARCÍA OCHOA

Dantagangan



## Adriana Dávila Fernández DIPUTADA FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE HACE UN EXHORTO A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE CONVOQUEN A SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE A FIN DE HACER LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS PARA AFRONTAR LA CRISIS GENERADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)

La suscrita, Adriana Dávila Fernández, Diputada Federal, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 62, 65, 76, 79, 82 y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se hace un exhorto a los Órganos de Gobierno de la H. Cámara de Diputados, para que convoquen a sesión extraordinaria y urgente a fin de hacer los ajustes presupuestarios para afrontar la crisis generada por la pandemia del Virus SARS-CoV2 (COVID-19).al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

El once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, y emitió una serie de recomendaciones para su control.

El veintitrés de marzo de dos mil veinte, se publicó en la edición vespertina del DOF el Acuerdo mediante el cual el Consejo de Salubridad General reconoce la

Página 1 de 9



## Adriana Dávila Fernández

epidemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, estableciendo las actividades de preparación y respuesta ante dicha pandemia.

El veinticuatro de marzo de dos mil veinte, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, declaró el inicio de la Fase 2 por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), que implica que existe contagio local.

Ese mismo día, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

México es uno de los países con el mayor riego de impacto potencial a su economía debido a los cierres y paros de actividad comercial y productiva como medidas de contención por COVID-19.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) estimó que el impacto inicial en México por los paros parciales o totales en los diversos sectores productivos es de *30 por ciento del PIB a precios constantes*; el tercero más alto después de Japón y Grecia que son de 31 y 34 por ciento, respectivamente.<sup>1</sup>

1

 $<sup>^{1}\,\</sup>underline{\text{https://www.elfinanciero.com.mx/economia/cada-mes-de-paro-en-la-produccion-le-costara-2-puntos-del-pib-a-principales-economias-ocde}$ 



## Adriana Dávila Fernández DIPUTADA FEDERAL

"Muchos países en los que el turismo es relativamente importante podrían verse afectados más severamente por el freno y las limitaciones en los viajes", indicó el organismo en un análisis inicial sobre el impacto en la actividad económica por las medidas de contención del COVID-19 entre los países del G20.<sup>2</sup>

México atraviesa por una situación muy preocupante, una crisis que está llevando al país a un panorama muy difícil: la economía se encuentra en recesión técnica, el peso enfrenta una fuerte caída al igual que los precios del petróleo y además de todo ello, el sistema de salud público mexicano, que se encuentra en colapso, tiene que enfrentar la pandemia del coronavirus Covid-19.

Los datos y disgnosticos sobre los impactos económicos del COVID-19 en México son muy claros; se habla de que el 96% de los afectados serán las PyMES y el 58% podrían desaparecer. Indudablemente, las PyMES nacionales enfrentan serios problemas para continuar operando, ya que una de cada tres, está sufriendo los efectos de la crisis.

Ocho de cada 10 pequeñas y medianas empresas mexicanas (mipymes), que suman casi tres cuartas partes del empleo formal y más de la mitad del PIB, están en peligro de paralizar sus operaciones por el impacto de la pandemia del coronavirus, advierten representantes del sector.

-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> idem



## Adriana Dávila Fernández DIPUTADA FEDERAL

En una encuesta a 1,211 de las 4.3 millones de mipymes que hay en México, la Asociación de Emprendedores de México (ASEM) encontró resultados "tremendamente alarmantes", explicó a Efe Juana Ramírez, socia del consejo directivo de la organización.<sup>3</sup>

"En mayo vamos a ver un cierre masivo de mipymes. También habrá la disminución dramática de los empleos en este sector: 57% nos dicen que tendrán dificultad para pagar a sus empleados y el 25% se verá forzado a despedir personal", señala la empresaria.<sup>4</sup>

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE), sugiere que, para librar la crisis, se haga un diferimiento inmediato en la declaración de impuestos 2019 por 6 meses, que se permita enterar el impuesto en 12 parcialidades y sin recargos, además de la disminución automática de pagos provisionales 2020, así como agilizar la devolución de saldos a favor del IVA. Por su parte, la Asociación de Bancos de México (ABM) está trabajando en un programa de apoyo para micro, pequeñas y medianas empresas en colaboración con Bancomext.

Desde el comienzo del Sexenio de Andrés Manuel López Obrador, diversos sectores de la población, Organizaciones de la Sociedad Civil, expertos en Proyectos de infraestructura y ambientalistas entre otros, han advertido una y

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/01/coronavirus-pone-en-jaque-a-ocho-de-cada-diez-pymes-en-mexico/

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Idem



## Adriana Dávila Fernández

otra vez sobre la falta de seriedad en la presentación de proyectos de infraestructura del nuevo gobierno, ya que, en la mayoría de los casos, carecen de los estudios necesarios sobre impacto territorial, ambiental y presupuestal, así como un plan maestro de los proyectos a elaborarse.

Muestras de inviabilidad de estos proyectos, se han hecho manifiestas, ejemplo de ello es la OCDE que pidió al gobierno mexicano que respete los compromisos en materia ambiental en proyectos como el Tren Maya y en la construcción de una refinería en Dos Bocas, Tabasco, para que sean "congruentes con un futuro sustentable". "México ya lo hizo, puso el ejemplo (en la lucha contra el cambio climático), y ahora es tiempo de convertir los planes en normas y tomar decisiones de inversión en infraestructura que sean congruentes con un futuro sustentable",

En su conferencia matutina del 30 de marzo, el Presidente anunció que la refinería de Dos Bocas, el aeropuerto de Santa Lucía y el Tren Maya (las tres obras emblemáticas de su sexenio) seguirán construyéndose a pesar de la solicitud de los especialistas en economía de retrasarlas para ocupar esos recursos financieros en el Sector Salud, enfrentar la contingencia sanitaria generada por el COVID-19 y fortalecer el mercado interno; la negativa a cancelar estos proyectos y desincentivar la inversión aumentará el desempleo, disminuirá la capacidad de compra y generará más empobrecimiento.



## Adriana Dávila Fernández

En medio de la inestabilidad socioeconómica de México, que se agudiza cada día más por la pandemia de coronavirus (COVID-19), el presidente nuevamente ratificó, en su "quinto informe" el domingo 05 de abril que los proyectos de inversión pública del aeropuerto de Santa Lucía, el Tren Maya y la refinería Dos Bocas, Tabasco, cuya viabilidad ha sido cuestionada reiteradamente por aerolíneas y especialistas en finanzas y ambientalismo, se continuaran llevando a cabo, a pesar de esto.

El optimismo y la expectativa de que, en ese informe el presidente anunciara las medidas necesarias para enfrentar las crisis sanitaria y económica se disipó cuando, en lugar de ello, declaró que mantendrá en pie sus proyectos emblemáticos y los programas sociales asistencialistas; que la austeridad republicana se tornará aún más rígida y que, en función de este objetivo, reducirá más el sueldo de funcionarios de alto nivel (de subdirectores de área hacia arriba) les eliminará sus aguinaldos.

Adicionalmente a esto, el presidente Andrés Manuel López Obrador aseveró que el combate a la corrupción en el actual gobierno federal ha generado ahorros por 230,000 millones de pesos.

El 27 de diciembre de 2019, durante una conferencia de prensa en Palacio Nacional, el Presidente indicó que dicho ahorro servirá para financiar el próximo año la construcción del aeropuerto de Santa Lucía, el Tren Maya y el proyecto de desarrollo de Istmo, y aseguró que en la medida en el que el gobierno



## Adriana Dávila Fernández DIPUTADA FEDERAL

combata de manera frontal la corrupción y se conduzca en austeridad, se podrá garantizar el desarrollo del país.

Para este año 2020, se asignan 9,300 millones de pesos al proyecto del aeropuerto de Felipe Ángeles; 2,500 millones para el Tren Maya; a la refinería Dos Bocas, 41 mil millones de pesos.

"En virtud de que el PEF es dinero aportado por los gobernados, su uso debe ser el correcto, es decir, debe ser utilizado para satisfacer las necesidades primarias del país; por tal razón, la fiscalización en el gasto de los recursos es un aspecto muy importante en los Estados modernos".<sup>5</sup>

El Gobierno Federal debe adoptar pronto la decisión de impulsar estrategias económico-sanitarias para que el mercado interno no colapse. De no ser así, la economía entraría a una recesión prolongada afectando gravemente los programas sociales y de infraestructura estratégicos, por ello y para este fin, con fundamento en el l artículo 74 constitucional, fr. IV)m que estable que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados: examinar, discutir y aprobar anualmente el PEF, es que conminamos a que una vez superada la contingencia sanitaria, se convoque a una sesión extraordinaria y urgente para hacer las modificaciones presupuestales a fin de atender la crisis en el país.

Página 7 de 9

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Dra. Cecilia Mora Donatto (2000). Op Cit. Página 33.



## Adriana Dávila Fernández DIPUTADA FEDERAL

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con:

#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para que haga del conocimiento de la Opinión Publica, los avances a la fecha de la erogación de los recursos para la construcción de los Proyectos: Tren Maya, Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, Corredor transístmico y la Refinería de dos Bocas.

SEGUNDO- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaria de la Función Pública, para que haga del conocimiento de la Opinión Publica, las acciones y los ahorros que ha tenido la Administración Publica Federal en el combate a la corrupción y cuales han sido los montos y los mecanismos para reintegrar a la Federación dichos recursos.

TERCERO. – La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que, una vez superada la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Virus SARS-CoV2 (COVID-19), en un ejercicio de Parlamento abierto y con la opinión de expertos en la materia, presente una propuesta para que, con los recursos de la construcción de los Proyectos: Tren Maya, Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, Corredor transístmico, la Refinería de dos bocas, así como de los recursos ahorrados y recuperados por



# Adriana Dávila Fernández DIPUTADA FEDERAL

el combate a la corrupción, se implementen las estrategias para atender las consecuencias sanitarias, productivas y económicas ocasionadas por la pandemia del Virus SARS-CoV2 (COVID-19).

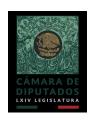
CUARTO. - La Cámara de Diputados exhorta al la Conferencia para la Dirección y Programación de los trabajos Legislativos, o en su caso a la Comisión Permanente, para que, una vez superada la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Virus SARS-CoV2 (COVID-19), convoque a un periodo de sesiones en carácter de urgente a fin de aprobar la reasignación del Presupuesto 2020 que asegure los recursos necesarios para el Sector Salud, y la recuperación económica del país, ocasionadas por la pandemia del Virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Palacio Legislativo de San Lázaro, abril de 2020.

Dip. Adriana Dávila Fernández

A nombre del Grupo Parlamentario del PAN

Página 9 de 9



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA EXTINCIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS, PUBLICADA EL 2 DE ABRIL DE 2020 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE DESTINE UN PORCENTAJE QUE LE PERMITA AL SECTOR RESTAURANTERO DEL ESTADO DE GUANAJUATO MANTENER LAS FUENTES DE TRABAJO, Y SEGUIR FUNCIONANDO DESPUÉS DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS, Y PARA QUE DE LOS MISMOS RECURSOS SE DESTINE UN PORCENTAJE PARA APOYAR A HOTELES, RESTAURANTES Y LÍNEAS AÉREAS CON PROBLEMAS DERIVADOS DE LA PANDEMIA, EN TODO EL PAÍS

La suscrita, diputada Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura correspondiente a la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, numeral 1, fracción XX; 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

#### Consideraciones

Según información disponible en el portal la silla rota Guanajuato<sup>1</sup>, la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) de la zona metropolitana de León dio a conocer el resultado de una encuesta dirigida a todos los empresarios del estado de Guanajuato.

De acuerdo a la información recabada solo el 30 por ciento de las empresas instaladas en Guanajuato podría sostenerse hasta el final de la contingencia por coronavirus. Eso representa cerca de mil 126 millones de pesos perdidos por las empresas del estado.

Estos datos, se basaron en la encuesta realizada a 830 empresas. Ubicadas en su mayoría en León, Silao, Irapuato y Celaya. A pesar de los distintos factores, las empresas sumaron millonarias pérdidas monetarias; dentro de un posible escenario hasta el final de la contingencia.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Consultada en: <a href="https://guanajuato.lasillarota.com/estados/covid-19-dejara-perdidas-millonarias-a-empresas-de-guanajuato-covid-19-guanajuato-pandemia-coparmex/372504">https://guanajuato.lasillarota.com/estados/covid-19-dejara-perdidas-millonarias-a-empresas-de-guanajuato-covid-19-guanajuato-pandemia-coparmex/372504</a>



En este escenario, la mayor afectación económica sería para León, pues el 65 por ciento de las empresas encuestadas, están instaladas en el municipio. Del total encuestado, solo 249 empresas podrían sostenerse hasta el final de la crisis. De las cuales solo 157 soportaría más del tiempo señalado.

En esta primera fase del virus, 639 empresas ya han presentado afectaciones en sus ventas. Disminuyendo hasta en un 52 por ciento su ganancia. Por lo tanto, han disminuido su producción en el mismo 52 por ciento.

Entre los sectores más afectados por la crisis que se enfrenta por la pandemia del coronavirus Covid-19, están: los hoteles, los restaurantes, la aviación y el turismo en general. La afectación a estos negocios ha sido de tal magnitud que en su mayoría han tenido que cerrar, con el consecuente impacto negativo a sus trabajadores y familias.

El sector turismo en el estado de Guanajuato ha sido de los primeros en resentir de manera exponencial las consecuencias económicas que derivaron de la contingencia sanitaria por coronavirus.

Guanajuato tiene varios sitios de gran importancia para el sector turismo como Guanajuato capital, San Miguel de Allende, Dolores Hidalgo y León, este último más considerado para los negocios y el comercio.

Desde el 24 de marzo de este año autoridades de Guanajuato anunciaron el cierre de restaurantes, cines, bares, discotecas, casinos, zoológicos, parques y espacios públicos similares. En Celaya varios restaurantes han cerrado como medida de prevención por el Covid-19 por lo que ahora ofrecen sus servicios a domicilio.

En el caso de los gobiernos municipales de Irapuato y San Miguel de Allende, ya habían instruido al sector restaurantero a cerrar dichos establecimientos. Sin embargo, no todos los restaurantes han decidido enviar sus servicios a domicilio, hay casos en los que no ha sido así.

Particularmente hay restaurantes que informaron a través de redes sociales que estarán cerrados parcialmente, sin embargo, con el objetivo de apoyar a los trabajadores que laboran se da la opción de ordenar comida para llevar o servicio a domicilio. En otros casos debido a la falta de personal o fuerza operativa para enviar pedidos o por causas desconocidas, el cierre del negocio sería permanente hasta que pase la crisis sanitaria.



En este contexto, si bien es cierto el gobierno de Guanajuato presentó, el 26 de marzo de 2020, el "Programa Impulso Económico ante Contingencia del Covid-19", también lo es que no ha sido suficiente para cubrir completamente las pérdidas que representa el cierre de negocios, especialmente restaurantes, por los efectos de las restricciones de la pandemia.

Es por todo ello que la presente proposición con punto de acuerdo busca que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destine recursos, particularmente, al sector restaurantero del estado de Guanajuato, del cual soy originaria, buscando ayudar a mantener las fuentes de trabajo, y que estos negocios puedan seguir funcionando después de la pandemia del coronavirus.

Al mismo tiempo, también se busca que la misma dependencia destine recursos para apoyar a hoteles, restaurantes y líneas aéreas con problemas derivados de la pandemia del coronavirus en todo el país.

La petición para el gobierno federal, concretamente para la Secretaría de Hacienda, es que esos recursos se obtengan de lo que ingrese a la Tesorería de la Federación por la aplicación de lo dispuesto en el Decreto emitido por el Presidente de la República el 2 de abril, en donde se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos. Lo anterior considerando que uno de los rubros en los que se utilizarán dichos recursos, según el titular del Ejecutivo federal, es en la reactivación económica y el otorgamiento de créditos.

Por último, es importante considerar que según el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 15 de abril, las dependencias responsables de los fondos debían concentrar en la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos que formen parte de dichos instrumentos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con:



#### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que de los recursos que se obtengan de la extinción de fideicomisos públicos, publicada el 2 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, se destine un porcentaje que le permita al sector restaurantero del estado de Guanajuato mantener las fuentes de trabajo, y seguir funcionando después de la pandemia del coronavirus.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que de los recursos que se obtengan de la extinción de fideicomisos públicos, publicada el 2 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, se destine un porcentaje para apoyar a hoteles, restaurantes y líneas aéreas con problemas derivados de la pandemia del coronavirus, en todo el país.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de abril de 2020.

Margeles Chjaln

Atentamente

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ACONDICIONAR EL ESTADIO DE BEISBOL HÉCTOR ESPINO EN HERMOSILLO, SONORA PARA CONVERTIRSE EN UN CENTRO DE ASILAMIENTO POR LA PANDEMIA DEL COVID-19

Quien suscribe, la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1, fracción II, y 79, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

El pasado 16 de abril el Gobierno Federal concreto la compra del Estadio de Beisbol Hector Espino en Hermosillo, Sonora por 511 millones de pesos. De acuerdo a los documentos oficiales, la compra se realizó para apoyar al programa de apoyo al béisbol (Probeis) el cual fue creado a inicios del año pasado por el Presidente Lopez Obrador. El derroche injustificado en este rubro refleja la egolatría y personalísimo del Presidente al invertir millones de pesos del erario público en proyectos que no tiene un sustento financiero y existen solamente para cumplir con uno de los caprichos del presidente.

Esta situación se vuelve especialmente grave cuando se toma en consideración la crisis sanitaria por la cual esta atravesando México y la urgencia de destinar todos los recursos disponible en las tareas realmente esenciales como lo es la atención medica. Con el monto de la transacción, se pudieron haber comprado 472 mil trajes de protección sanitaria o mas de 250 respiradores mecánicos que hubieran tenido un gran impacto en la salud de miles de ciudadanos. Ante esta falta de criterio, es necesario que el estadio adquirido sea convertido en un centro de aislamiento durante la pandemia del COVID-19 ya que de esta forma se aprovecharan los

recursos ya invertidos y la ciudadanía podrá ver redituado un pequeño porcentaje de la inversión en acciones realmente necesarias.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del H.Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al, Presidente Andrés Manuel López Obrador, acondicionar el Estadio de beisbol Héctor Espino en un centro de aislamiento durante la pandemia relacionada con el COVID-19.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2020

Suscribe,

ANNIA SARAHÍ GÓMEZ CÁRDENAS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA QUE PONGA EN MARCHA UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS ADVERSOS DE LA CRISIS DERIVADA DEL COVID-19 EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS Y EMPRESAS MEXICANAS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La que suscribe, diputada de Yucatán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, presento a consideración de esta asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda para que, ante el brote del virus COVID-19, se tomen medidas en materia económica al tenor de los siguientes:

#### Antecedentes

- 1. El COVID-19 se ha convertido en una pandemia que no solo atenta contra la vida y la salud de las personas, sino que ha paralizado a países enteros, provocando una pausa en la actividad económica que se refleja en una crisis que de no atenderse podría tener consecuencias sin precedentes.
- 2. Los países más vulnerados por el virus tuvieron que optar por medidas drásticas para la contención del contagio, y para evitar que los sistemas de salud colapsen. Sin embargo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha sentenciado que ningún país como tal se encuentra preparado para contener una pandemia, y eso también lo demuestran los números.
- 3. México ya ha sido testigo y tiene la experiencia de lo que una pandemia le puede causar a la economía, solo basta mirar hacía el año 2009, con la crisis de influenza H1N1 y la crisis inmobiliaria, factores que al igual que el COVID-19 y el desplome petrolero, tuvieron enormes repercusiones en materia de salud pública, y en la

economía nacional. A pesar de que el gobierno mexicano en aquel entonces fue reconocido por el manejo serio y responsable con el que enfrentó la crisis.

- 4. Corea del Sur ha sido uno de los países que con mucho éxito lograron contener la propagación del COVID-19. Para ello, invirtieron y generaron muestras aleatorias de pruebas del virus para concentrar los puntos donde se encontraban las personas que tenían el virus, acompañada de una exitosa estrategia de aislamiento<sup>1</sup>. Actualmente, la tasa de mortalidad que se tiene en Corea del Sur del COVID-19 es del 0,6%. Sin embargo, los buenos resultados son derivados de un gasto alto para la inversión en el sector de Salud, y desafortunadamente, la OCDE desde 2016 ha reportado que el gasto de ese sector en México es muy bajo<sup>2</sup>.
- 5. La inminente crisis económica global que se generará por el COVID-19 pone en riesgo a todos los sectores de la población. La propagación del brote y la amplia duración de las estrategias de aislamiento de los países para controlar el virus ha paralizado las economías y ha propiciado que nuestra moneda pierda competencia y valor en el mercado. Además, la caída de los precios del petróleo aumentan las probabilidades de que nuestro sistema economico colapse. El banco Credit Suisse redujo su pronóstico para el crecimiento de la economía de México este año a un -4% desde un 0.7%, citando la caída en la producción industrial, en el sector servicios y en los precios del crudo. El banco informó en un reporte enviado a sus clientes que el gobierno mexicano podría bajar el objetivo de superávit primario con el fin de enfrentar la crisis por el coronavirus<sup>3</sup>.
- 6. Ya son varios los países que han decretado el estado de emergencia para su población ante la crisis del COVID-19, entre ellos están España, Estados Unidos, Italia, entre otros, y ante esto, han externado recomendaciones para los países que están comenzando a presentar sus primeros casos, las cuales aún no se han adoptado en nuestro país. Caso contrario, el gobierno está siendo cuestionado por la

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51836302

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sector-salud-con-4291-camas-y-2053-ventiladores-paracombatir-coronavirus

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>https://expansion.mx/economia/2020/03/17/credit-suisse-recorta-crecimiento-economico-de-mexicoa-4

falta de seriedad y responsabilidad con la que se ha tomado el problema, empezando por el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

7. Aunque los principales gobiernos del mundo ya han tomado medidas extraordinarias y drásticas en el aspecto económico y de salud (medidas que servirán para reactivar su economía, reducir la incertidumbre y aminorar la crisis que se pudiera desatar en todo el mundo) México se ha quedado atrás ante este escenario que sin duda afectará a toda la población, pero con especial énfasis a los sectores más vulnerables.

8. Algunas de las medidas que se han aplicado en el mundo consisten en generar incentivos fiscales a las empresas, ante las elevadas tasas de desempleo producidas por los efectos del COVID-19. Así como la suspensión de pagos y servicios para ayudar a quienes resulten más afectados por la pandemia.

En España por ejemplo, se aprobó una moratoria del pago de hipotecas sobre la vivienda habitual para trabajadores y autónomos que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica y para los afectados de la COVID-19.<sup>4</sup> Actualmente, al día de hoy, en España se han tenido 20,412 casos y 1,043 decesos.

En Italia, suspendieron los impuestos y contribuciones para las empresas que facturan hasta dos millones de euros. También habrá un apoyo especial a los sectores más afectados, como el del turismo o la hotelería, y se favorecerá al acceso al crédito por parte de las empresas<sup>5</sup>.

Asimismo, optaron por medidas para prohibir los despidos en las siguientes semanas. El gobierno italiano será quien subsidie todas las medidas<sup>6</sup>.

En Alemania por ejemplo, se implementará una serie de **medidas fiscales** para mejorar la posición de liquidez de las empresas afectadas, facilitando el aplazamiento

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>https://elpais.com/economia/2020-03-17/el-gobierno-aprobara-una-moratoria-para-el-pago-dehipotecas.html

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>https://www.lavanguardia.com/economia/20200316/474196433079/italia-aprueba-paquete-25000-millones-coronavirus.html

<sup>6</sup>https://www.elespanol.com/mundo/europa/20200317/italia-prohibe-despidos-inyecta-milloneseconomia-uci/475204418 0.html

del pago de impuestos y retrasando el abono de sanciones hasta finales de 2020, además de facilitar las devoluciones por adelantado a los contribuyentes<sup>7</sup>.

En Francia por ejemplo, el Gobierno francés creará un Fondo de Solidaridad para ayudar a los empresarios y se va a poner en marcha un dispositivo de aplazamiento de los cargos sociales y fiscales, además de una garantía del Estado de 300.000 millones de euros para los préstamos bancarios contraídos por las pequeñas empresas<sup>8</sup>.

#### Consideraciones

Referente a la situación actual, nos encontramos con un panorama desalentador en el crecimiento económico de México, pues los pronósticos de crecimiento del PIB para 2020 coinciden en un panorama de contracción generalizada, como se refleja en la siguiente tabla, actualizada al 20 de marzo de 2020:

Institución financiera	Estimado
Goldman Sachs	-1.6%
Moody's	-1.5%
Barclays	-2%
Banco BASE	-3%
Credit Suisse	-4%
Bank of America	-4.5%
JP Morgan	-1.8%
Citibanamex	-2.6%
BBVA México	-4.5%

México enfrenta hoy por hoy 2 grandes problemas económicos en nuestro país, de los cuales se derivan muchos más. El primero, consiste en la amplia dispersión de la pandemia a nivel mundial y a nivel nacional, obligando a tomar medidas que necesariamente acompañan consecuencias económicas poco favorables para el país. El segundo, ocasionado principalmente por el desplome de los precios del barril de petróleo a nivel internacional, en donde por supuesto México se ve afectado, y se ve obligado a tomar decisiones para redireccionar el gasto. Vale recordar que la Ley de Ingresos estableció un precio promedio para 2020 de 49 dólares por barril,

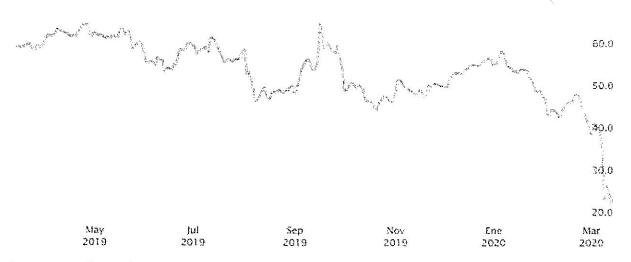
<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> https://www.elmundo.es/economia/macroeconomia/2020/03/13/5e6badb221efa0ad1c8b46d6.html

https://www.france24.com/es/20200316-macron-francia-coronavirus-medidas-guerra-sanitaria

generando así una insuficiencia de recursos para cubrir los compromisos del Presupuesto de Egresos, provocando problemas de insolvencia y falta de liquidez en las finanzas públicas de México.

Precio de la mezcla mexicana de petróleo

Dólares por barril



Aunque, cabe aclarar que el país cuenta con un seguro de cobertura petrolera por los mismos 49 dólares que establece la ley de Ingresos. Sin embargo, al día de hoy se desconoce el volumen de producción cubierto por este instrumento financiero, por lo que resulta difícil calcular la magnitud de faltante de ingresos que podría estar enfrentando la federación.

El asunto es que, por un lado, el gobierno federal se verá en la necesidad de tomar la decisión de si abandonar o no la meta del superávit fiscal para el año fiscal 2020. Por otro lado, deberá decidir si aumentar o no la deuda para cubrir los gastos presupuestados en el paquete económico para el ejercicio fiscal 2020.

Y además, deberá planear financieramente la estrategia presupuestaria para la contención de la crisis derivada del COVID-19, tanto en materia de salud como en materia económica. En cualquier caso, el gobierno deberá evaluar todas las opciones, y dentro de ellas, existe la posibilidad de cancelar o suspender proyectos de infraestructura que estaban considerados en el presupuesto, esto para cubrir los gastos que se necesitan hacer para evitar un desplome financiero de la economía mexicana.

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE), la COPARMEX, así como distintos organismos y expertos en finanzas han analizado la sensible situación económica que vive el país y se han dado a la tarea de emitir recomendaciones económicas al gobierno de México, tanto de carácter fiscal como administrativas. Esto para mitigar en la medida de lo posible las afectaciones productivas, económicas y de desarrollo del país, y en consecuencia, las consecuencias desfavorables para la calidad de vida de las y los mexicanos.

México está tomando decisiones importantes y drásticas como el aislamiento y distanciamiento social con la finalidad de prevenir un mayor contagio entre la población y poder atender correctamente los casos de COVID-19. Un contagio masivo significaría para México incurrir en un colapso del sistema de salud, propiciando un descuido a la población que necesite acceso a servicios de salud, con consecuencias fatales, llegando incluso a la muerte de muchas personas, ya no solo de COVID-19, sino de los demás padecimientos que no se puedan tratar por la insuficiencia de nuestro sistema de salud. Como se observa, y como se puede confirmar en los distintos países alrededor del mundo, es un asunto de máxima seriedad y de enorme responsabilidad.

El gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y las autoridades fiscales deberán de implementar medidas para evitar el desplome de la economía ante la amenaza del COVID-19, con el fin de evitar una afectación irreversible a la salud y economía de las familias y empresas mexicanas.

Para ello, se propone diseñar y ejecutar un plan de contingencia que, entre otras cosas, deberá contemplar lo siguiente:

#### Acelerar la economía;

- Diseñar e implementar un plan nacional de infraestructura y empleo con rapidez y con alcance a nivel nacional, que genere derrama económica y mitigue la pérdida de empleos.
- Agilizar las compras y pagos gubernamentales, evitando cualquier tipo de subejercicio y dinamizando el mercado interno.

 Impulsar un plan energético basado en energías limpias, que en el mediano plazo sirva para, paulatinamente, disminuir nuestra dependencia financiera y energética hacia los hidrocarburos.

#### 2. Incentivar fiscalmente a las empresas.

- Acelerar los procesos de devolución de impuestos, en particular del Impuesto al Valor Agregado.
- Suspender temporalmente los actos de fiscalización.
- Suspender durante la crisis los pagos provisionales de Impuesto Sobre la Renta, particularmente en el sector aéreo, turismo, restaurantero, de logística y transporte; una vez superada la crisis, y para acelerar la economía, proponemos la disminución del ISR a 21%.
- Reducir al 50% el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a gasolinas y diésel.
- Dar facilidad de financiamiento y crédito a empresas con tasas cercanas a 0%, por cuatro meses (por parte de NAFINSA o BANCOMEXT), para poder afrontar las obligaciones, tener liquidez y confianza mientras dura la pandemia;
- Ejecutar un plan de ajuste y prórroga en el pago de las contribuciones hasta por dos meses, principalmente en las aportaciones a la seguridad social, con el fin de mitigar la asfixia financiera;
- Suspender temporalmente el cobro de derechos de luz y agua.
- Establecer Estímulos Fiscales temporales al empleo e inversión

#### 3. Proteger la suficiencia familiar.

- Implementar un seguro temporal de desempleo, para las personas que por la crisis económica sean desprendidos de su fuente de ingresos.
- impulsar legislación en materia de teletrabajo, para permitir a los trabajadores laborar desde sus domicilios con certeza jurídica y administrativa. Brindando así también, certidumbre respecto de sus salarios y responsabilidades.
- Creación un programa temporal de suficiencia medicinal y alimentaria,
   para que las familias en situación de vulnerabilidad reciban un apoyo para ayudar a satisfacer estas necesidades.

- Puesta en marcha de un programa de empleo temporal en apoyo a empresarios, para mantener su plantilla laboral y mitigar el desempleo.
- Otorgamiento de micro-créditos al sector informal de la economía que se entreguen a través de los municipios para apoyar a este sector que representa cerca del 58% de la Población Económicamente Activa (PEA).
- suspensión de pagos hipotecarios para las personas que se encuentren
  en situaciones vulnerables, es decir, gente que cuente con pocos
  ingresos y gente que pierda su empleo por la crisis del COVID-19.
- Establecer un precio fijo al gas natural para que no se vea perjudicado el bolsillo de la gente de manera inmediata por los efectos económicos de la crisis. Alternativa de apoyo subsidiario en gasto indispensable para todo hogar.
- Que las empresas, sin importar su tamaño, puedan aplazar su deuda impositiva hasta por un máximo de 5 meses, siempre y cuando esta no supere el monto de \$600,000 pesos mexicanos.
- Que el Estado asuma la responsabilidad del pago de hipotecas y arrendamientos contraídos por las empresas para evitar quiebra por falta de solvencia para cubrir costos fijos durante el tiempo que dure la pandemia.

#### 4. Realizar ajustes presupuestales.

- Abandonar la meta de mantener el superávit primario durante el ejercicio fiscal 2020.
- Elevar el gasto en obra pública, principalmente en carreteras, para dinamizar el sector y dar certidumbre;
- Acelerar el gasto en proyectos de infraestructura de turismo, así como los programas de desarrollo y promoción de proyectos turísticos..
- Reasignar presupuesto del programa jóvenes construyendo el futuro, sembrando vida y la refinería de dos bocas;
- Hacer recomendaciones para reducir la tasa de interés de referencia
   (TIR) a efecto de generar mayores condiciones de liquidez en la economía y facilitar el acceso a instrumentos bancarios de crédito.

Las anteriores propuestas se realizan bajo la idea de crear un plan de contingencia en apoyo a la economía nacional, para disminuir las afectaciones a la actividad productiva, al empleo y al desarrollo económico del país. Pero sobre todo, para mitigar la afectación a la economía familiar de las y los mexicanos.

Las facultades de las Secretaría se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) en su artículo 31 estableciendo las tareas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las cuales resaltan:

II. Proyectar y calcular los ingresos de la Federación y de las entidades paraestatales, considerando las necesidades del gasto público federal, la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la Administración Pública Federal;

VI.- Realizar o autorizar todas las operaciones en que se haga uso del crédito público; IX.- Determinar los criterios y montos globales de los estímulos fiscales, escuchando para ello a las dependencias responsables de los sectores correspondientes y administrar su aplicación en los casos en que lo competa a otra Secretaría;

XIV.- Proyectar y calcular los egresos del Gobierno Federal y de la administración pública paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional;

XVII. Llevar a cabo las tramitaciones y registros que requiera el control y la evaluación del ejercicio del gasto público federal y de los programas y presupuestos de egresos, así como presidir las instancias de coordinación que establezca el Ejecutivo Federal para dar seguimiento al gasto público y sus resultados;

XXVI. Fungir como área consolidadora de los procedimientos de compra de bienes y contratación de servicios que la propia Secretaría determine;

XXVIII. Participar en las negociaciones comerciales internacionales relacionadas con los capítulos de compras del sector público y coordinar compras estratégicas del mismo que generen beneficios al país; elaborar disposiciones que promuevan la

participación de la proveeduría nacional en las compras de dicho sector, así como asesorar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre el cumplimiento de la normativa en esa materia;

XXXII. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

#### Proposición

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes resolutivos:

**Único.** - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que ponga en marcha un plan de contingencia para mitigar los efectos económicos adversos de la crisis derivada del COVID-19 en beneficio de las familias y empresas mexicanas.

Palacio Legislativo de San Lázaro

30 de marzo de 2020.

Dip. Cecilia Anunciación Patrón Laviada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE, EN EL MARCO DEL ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA, SE INCLUYA UN PLAN DE ESTUDIOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNOS DE APRENDIZAJE

Cecilia Anunciación Patrón Laviada, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79 numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta honorable asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en el marco del análisis de los programas educativos de la Nueva Escuela Mexicana, se incluya un plan de estudios para niñas, niños y adolescentes con trastornos de aprendizaje, al tenor de la siguiente:

#### Exposición de motivos

Un trastorno de aprendizaje se define como una dificultad en un área académica (lectura, matemáticas o expresión escrita). La capacidad del niño para tener éxito en el área académica específica está debajo de lo que se espera para la edad y nivel educativo. La dificultad experimentada por el niño es suficientemente severa para interferir con el éxito académico o actividades normales de la vida diaria apropiadas a su edad. Cerca del 8% de niños en las escuelas están clasificados que tienen dificultades de aprendizaje específicas y reciben alguna clase de apoyo educativo.

Los signos de trastorno de aprendizaje pueden ser identificados por los padres cuando un niño tiene consistentemente dificultades con alguno, o todos los siguientes:

- Lectura, ortografía, escritura o finalización de problemas matemáticos
- Comprender o seguir instrucciones
- Distinguir la derecha de la izquierda
- Invertir letras o números (confundir la "b" con la "d" o el "12" con el "21"

Una evaluación integral por parte de profesionales educativos y de salud mental incluye pruebas educativas y psicológicas, así como hablar con el niño y los padres. Una evaluación integral identifica si un niño tiene un trastorno del aprendizaje así como sus fortalezas y debilidades de del mismo. Los resultados de la evaluación son utilizados para determinar necesidades educativas, identificar la mejor colocación escolar, determinar la posible necesidad de mediación para ayudarle con la distracción y la hiperactividad, y determinar el beneficio posible de cualquier terapia adicional, como terapia del habla o psicoterapia familiar para maximizar el potencial de aprendizaje de vida del niño (Stanford, 2010).

Estimación de trastornos de aprendizaje estimada a nivel mundial (tabla elaborada con datos obtenidos de Diéguez y Arias, Hospital Universitario Central de Asturias, Oviedo, 2010).

Trastorno	Prevalenci a estimada	Tipo de alteración
Dislexia (trastorno de la lecto- escritura)	5-10%	Problemas para la lectura y escritura
Discalculia (trastorno de las matemáticas)	4-6%	Problemas para la adquisición de conceptos numéricos y la aritmética
Trastorno de aprendizaje no verbal (TANV)	-	Problemas de coordinación, motricidad fina, aprendizaje y socialización, con una importante diferencia entre las capacidades verbales y no verbales
TDA-H (trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad)	4-10%	Problemas atencionales y/o de impulsividad e hiperactividad, alteración de las funciones ejecutivas.

Es relevante mencionar que existe un Programa Para el Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), que atiende a la población con necesidades educativas especiales, tiene un presupuesto de 208 millones 632 mil 066 pesos. Adicionalmente, aunque no como parte del mismo programa, la SEP destinará 65 millones 42 mil pesos para la Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad. En total serán 273 millones 674 mil 108 pesos para ambas iniciativas.

Ahora bien, en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2020 se establece que los apoyos financieros del PFSEE, se distribuirán de la siguiente manera:

Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Los Gobiernos de los Estados a través de las AEL y la AEFCM, que atienden a población escolar de educación especial focalizada por las AEL.	servicios de educación especial que atienden a las alumnas y los alumnos con discapacidad y a las alumnas y alumnos con aptitudes	asignado a la DGDC, el 95% de los subsidios será para objetivos específicos del PFSEE y el 5%	Anual.

Asimismo, en las Reglas de Operación se establecen los criterios generales de gasto para los tipos de apoyo.

#### Criterios Generales de Gasto

#### 1. Fortalecimiento de agentes educativos

- a. Desarrollo de acciones de actualización y capacitación de agentes educativos a través del diseño, realización y/o asistencia a diplomados, congresos, seminarios, encuentros académicos, cursos, talleres, conferencias y asesorías.
- Desarrollo de acciones de actualización y capacitación a supervisores y directores de educación especial para la difusión los documentos normativos que orienten la organización, el funcionamiento y las prácticas de los servicios de educación especial.
- c. Acciones orientadas a sensibilizar, promover y difundir en la comunidad escolar una cultura inclusiva, a través de campañas, ferias y eventos (académicos, deportivos, culturales y/o artísticos). Dichas acciones podrán ser de indole estatal y/o nacional.
- d. Apoyar la conformación y la operación de las redes de madres y padres de familia que tienen hijos con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

#### 2. Centros educativos equipados

- a. Dotar de material didáctico especializado como: esquemas o mapas en relieve; regletas y punzón; máquina Perkins para escribir en Braille, caja aritmética y ábaco Cramer; tableros de comunicación; juegos de estrategia (como torre de Hanoi, ajedrez, dominó o Backgammon), material para el desarrollo de la ciencia (equipo de laboratorio, lupas, telescopios), equipo deportivo y material para aulas multisensoriales.
- b. Dotar de documentos normativos que orienten la organización, el funcionamiento y las prácticas de los servicios de educación especial.
- c. Dotar de material bibliográfico como: libros especializados en atención educativa, en ciencia o en artes, así como libros en formatos accesibles.
- d. Dotar de equipo adaptado tecnológico y multimedia como: software, hardware, equipos de cómputo, cañones, impresoras, tabletas electrónicas, reproductores de audio y video, equipos de asistencia tecnológica y/o tecnologías adaptadas, impresoras en Braille, calculadoras parlantes, magnificadores de pantalla, equipamiento para aulas multisensoriales, entre otros.
- Adquisición de herramientas, utensilios, mobiliario, y aparatos electrónicos para el equipamiento de los talleres de los Centros de Atención Múltiple que ofertan formación para el trabajo.
- f. Diseño e impresión de formatos adaptados para favorecer la accesibilidad a través textos en braille, lectura fácil, audiolibros, y tecnología de bajo costo, entre otros.
- g. Ayudas técnicas para la movilidad que mejoren las condiciones de acceso, desplazamiento, orientación y comunicación de las alumnas y los alumnos con discapacidad a través de instalación de barandales, pictogramas, guías podotáctiles, alarmas visuales, señalización en relieve, entre otros.

#### 3. Vínculos interinstitucionales

a) Establecimiento de acuerdos o convenios de colaboración con instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, empresas, entre otros; para atención educativa complementaria estatal y nacional de las alumnas y alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes.

Dicho programa es único en su tipo y, sin embargo, nunca especifica si el programa trata a niñas, niños y adolescentes con trastornos de aprendizaje (dislexia, discalculia, tda-h, entre otros). Además, las reglas de operación del programa son ambiguas al no establecer la

creación de planes de estudio de ninguna índole. En síntesis, no existe ningún programa federal especializado en personas con los trastornos mencionados y definidos en esta proposición con punto de acuerdo.

Es por lo anterior qué se considera necesario que la SEP, en el marco del análisis para la renovación de planes de estudio, defina e integre la elaboración de un plan de estudio, diseñado específicamente para personas con dichos trastornos, que garantice su inclusión y desarrollo académico.

En virtud de lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único**. – La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en el marco del análisis de los programas de estudio de la Nueva Escuela Mexicana, se incluya un plan de estudios para niñas, niños y adolescentes con trastornos de aprendizaje.

A 5 de marzo de 2020

Palacio Legislativo de San Lázaro.

Dip. Cecilia Anunciación Patrón Laviada

#### Referencias bibliográficas

(Stanford Children's Health, Lucile Packard Children's Hospital, <a href="https://www.stanfordchildrens.org/es/topic/default?id=learningdisorders-90-205878">https://www.stanfordchildrens.org/es/topic/default?id=learningdisorders-90-205878</a>)

Tabla elaborada con datos obtenidos de (Diéguez y Arias, Hospital Universitario Central de Asturias, Oviedo, 2010)

litting lawy weeking to real every my hardion of a to-leanus-dimensibeled Seque-eliminely measured

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, HACE UN EXHORTO RESPETUOSO AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE CONVOQUE A SESIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL FIN DE ATENDER LA CRISIS INMINENTE EN NUESTRO PAÍS POR EL COVID-19, SUSCRITO POR LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El que suscribe, Diputado Felipe Fernando Macías Olvera a nombre las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos a consideración de esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo en el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo para que sesione de manera urgente el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el fin de atender la crisis inminente que se encuentra en nuestro país debido a la pandemia de Covid-19, así como coordinar acciones y soluciones para evitar una mayor crisis social y se priorice el bienestar de las familias mexicanas, en términos de las siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Frente a la presencia a nivel mundial del Coronavirus (Covid-19), que fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el pasado 11 de marzo de 2020, como pandemia, debido a los crecientes y alarmantes casos de su propagación. Ante ello, nuestro país no es la excepción al presentarse casos en todo el territorio nacional de la citada enfermedad respiratoria.

El Sistema Nacional de Salud está atravesando por una crisis que no permite siquiera garantizar el derecho fundamental a la salud de las y los mexicanos, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La crisis ha penetrado también el ámbito de seguridad pública, y nos preocupa que no existan acciones de prevención que atiendan esta emergencia social y se continúe arriesgando los derechos humanos de los mexicanos. En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), a través del artículos 1 y 21 reconoce los derechos humanos de las personas, así como la función del Estado para garantizar la seguridad pública dentro del territorio nacional:

#### Artículo 1:

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece."

#### Artículo 21:

"La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia."

En México, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentada en el artículo 21 Constitucional, establece que, entre otros, el Sistema Nacional se integra por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública o sus equivalentes; la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, y la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal. A partir de los mandatos de Ley, los citados mecanismos colegiados de coordinación, establecen su agenda de trabajo.

En el Capítulo II de dicha ley, se establece la conformación del Consejo Nacional de Seguridad Pública, sus funciones y atribuciones.

#### Artículo 12:

"El Consejo Nacional estará integrado por:

- I. El Presidente de la República, quien lo presidirá;
- II. El Secretario de Gobernación:
- III. El Secretario de la Defensa Nacional;
- IV. El Secretario de Marina;

V. El Secretario de Seguridad Pública;

VI. El Procurador General de la República;

VII. Los Gobernadores de los Estados;

VIII. El Jefe del Gobierno del Distrito Federal, y

IX. El Secretario Ejecutivo del Sistema.

El Presidente del Consejo será suplido en sus ausencias por el Secretario de Gobernación. Los demás integrantes del Consejo Nacional deberán asistir personalmente."

#### Artículo 14:

"El Consejo Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

I. Establecer los instrumentos y políticas públicas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la Seguridad Pública;"

En nuestro país, han empezado a existir ataques al personal del sistema de salud, seguridad, saqueos y diversos delitos del orden común, muchos ocasionados por la crisis y miedo provocados por el Covid-19. Asimismo, durante el período de cuarentena, se han disparado los casos de violencia intrafamiliar, los delitos contra mujeres y niñas están a la alza, y no existen aún protocolos de prevención que ayuden a proteger a las personas en dichas circunstancias.

De tal manera, consideramos urgente se puedan atender los tramos que abarcan seguridad y justicia por parte del Gobierno Federal, por lo que una sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública puede abordarlos.

Entendemos que debido al contexto nacional y mundial, la reunión del Consejo Nacional se puede llevar a cabo de manera virtual, invitando a representantes de los distintos grupos parlamentarios del Congreso de la Unión, así como al representante del Consejo de Salubridad General, con el objetivo de convocar a la unidad y generar sinergia en las acciones resolutivas.

El Consejo Nacional debe considerar los siguientes temas en la Sesión:

- 1. Inteligencia del estado mexicano coadyuvada al sector salud.
- 2. Prevención ante los movimientos sociales, saqueos y fraudes.
- 3. Tareas de proximidad y reacción de cuerpos policiacos, municipales y estatales.

- 4. Tema de justicia. Establecer mecanismos dentro de las Fiscalías, como los realizados por el Poder Judicial, para que puedan funcionar a la distancia y evitar un colapso por el tema de impunidad.
- 5. Los centros de reclusión se están volviendo un problema grave de contagios, tanto hacia dentro como hacia fuera.

Al termino de la sesión, se debe dar un informe de la evolución de la inseguridad de la epidemia, prospectiva y medidas de mitigación, como también recomendaciones a las familias mexicanas.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía, la presente proposición con el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal a convocar de manera urgente al Consejo Nacional de Seguridad Pública para que sesione y atienda la inminente crisis de seguridad provocada por la pandemia de Covid-19 en nuestro país, así como se coordinen acciones y soluciones para evitar mayores repercusiones.

**SEGUNDO.** Que en dicha reunión se emita un informe a la nación de la evolución de la inseguridad tanto en materia de delitos del fuero común como del fuero federal, así como las medidas propuestas para la mitigación de riesgos para la población, las familias y empresas.

**TERCER.** A efecto de proceder a la instrumentación de la legislación que corresponda, se invite a los representantes de los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados y al titular del Consejo de Salubridad General.

Dado en la Cámara de Diputados, a 13 de abril de 2020.

DIP. FELIPE FENANDO MACÍAS OLVERA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, AL DIF NACIONAL, A LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y, A LA SECRETARIA DE SALUD A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA HOMOLOGADA Y URGENTE PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES RESIDENTES EN CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL FRENTE A LA EMERGENCIA DEL COVID-19.

La suscrita, Diputada Janet Melanie Murillo Chávez, con fundamento en lo dispuesto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y el artículo 79, numeral 2 fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la honorable asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a que implemente una estrategia homologada y urgente para niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales residentes en centros de asistencia social frente a la emergencia del Covid-19, al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones**

En 2015, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizó el primer censo en albergues y centros de asistencia social en México; hasta esa fecha, había registro de 33,118 menores.

Datos de la CNDH estiman que, entre 2014 y 2016, 26,372 niños y adolescentes están en albergues y centros de asistencia social.

Alrededor del 51% de los menores que están en albergues son del sexo masculino y 49% femenino. Por rango de edad, el mayor porcentaje corresponde a quienes tienen entre seis y 14 años (59.4%), seguidos por los de 15 a 17 años (24.8%), y los de cero a cinco años (15.8%).1

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://politica.expansion.mx/mexico/2019/11/04/menores-albergues-vulnerables-desaparicion-violenciacndh

La ONU, a través del Secretario General, Antonio Guterres, afirmo que los efectos nocivos de esta pandemia no se distribuirán de manera equitativa, sino que se prevé que serán más perjudiciales para los niños de los países más pobres y de los barrios más pobres, así como para los que ya están en situación de desventaja o vulnerabilidad.

Los inmediatos impactos socioeconómicos que causan las medidas para detener la transmisión del virus y los potenciales efectos a largo plazo en la demora de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización.

"Las afectaciones a los niños serán de la siguiente manera:

- Llevándolos a la pobreza: Entre 42 y 66 millones de niños podrían caer en la pobreza extrema como resultado de la crisis de este año, una cifra que se suma a los 386 millones que ya se encontraban en tal situación en 2019
- Impidiendo su aprendizaje: Los cierres de escuelas a nivel nacional impuestos en 188 países afectan a más de 1500 millones de niños y jóvenes. Aunque las pérdidas de aprendizaje son difíciles de evaluar ya se sabe que dos tercios de los países han introducido una plataforma nacional de enseñanza a distancia, pero también se indica que entre los países de bajos ingresos la participación es sólo del 30%.
- Amenazando su supervivencia y salud: Las dificultades económicas que sufren las familias como consecuencia de la recesión económica mundial podrían dar lugar a cientos de miles de muertes adicionales de niños en 2020, una situación que revertiría en un solo año los progresos alcanzados en la reducción de la mortalidad infantil recientemente.
- Poniendo en riesgo su alimentación: Casi 369 millones de niños en 143 países, que normalmente dependen de las comidas escolares como fuente fiable de nutrición diaria, deben buscar ahora otras alternativas alimentarias.
- Poniendo en riesgo su seguridad: Los cierres y las medidas de confinamiento implican un mayor peligro de que los niños presencien o sean víctimas de violencia y abusos. Se estima que alrededor del 60% de todos los menores del mundo viven en países donde se han tomado medidas de aislamiento."2

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://news.un.org/es/story/2020/04/1472952

La situación que vive México en la actualidad frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 sin duda, representa uno de los más grandes retos no solo para el gobierno si no, para la sociedad en conjunto, debemos mostrarnos empáticos, en unidad y responsables de tomar las medidas recomendadas y en medida de lo posible permanecer en casa.

Si bien el principal enfrentamiento es la emergencia sanitaria debemos ser conscientes de lo que se viene, la crisis económica y emocional deberán ser atendidas de manera oportuna.

Es importante reflexionar sobre a quienes se genera una mayor afectación frente a esta situación y de la obligación que tiene el Estado de velar por la protección y acompañamiento de las y los mexicanos, tal es el caso, de todas las niñas, niños y adolescentes que residen en un centro de asistencia social.

La cuarentena en casa ha resultado complicada para las familias mexicanas y, a las que se les ha buscado otorgar apoyos de acompañamientos psicológicos por lo que ha conllevado la crisis emocional ocasionada por el virus, sin embargo, es importante generar estrategias para atender esta emergencia dentro de los centros de asistencia social, ¿Qué pasa con las niñas, niños y adolescentes que deben hacer frente a esto sin una familia?

Como legisladores, hemos propuesto soluciones, continuamos legislando para fortalecer a estos centros, sin embargo, es importante el llamado al Ejecutivo Federal para que haga posible los apoyos financieros, la garantiza de una alimentación saludable y sobre todo, el acompañamiento de especialistas para que nuestras niñas y niños en acogimiento residencial no se sientan solos.

Por otra parte, no debemos olvidar de aquellos jóvenes que han sido egresados en meses anteriores y que por la situación se han quedado sin empleo. Los jóvenes egresados de una casa hogar son ciudadanos altamente vulnerables ya que si apenas comenzaban a integrarse a la sociedad lo hacen con un reto enorme, el COVID-19, situación que empeora al no contar con una familia, amigos, etc.

Desconocemos las cifras oficiales de cuantos son los jóvenes que han egresado de enero 2020 al mes de abril de este año en todo territorio nacional, lo cual, resulta realmente preocupante por la alta vulnerabilidad que representan.

Respecto a lo anterior, la Red Latinoamericana de Egresados de Protección ha hecho un llamado a ejecutar estrategias para garantizar las medidas sanitarias, educativas, deportivas, acompañamiento psicosocial, entre otros, con el objetivo de evitar o morigerar los posibles daños de afectación.3

Así mismo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ha hecho un llamado para implementar acciones de prevención y atención de violencia contra niñas, niños y adolescentes en centros de asistencia social durante la jornada nacional de sana distancia frente al COVID-19, con un enfoque integral de derechos, derivado del asilamiento que ha ocurrido.4

Todas y todos los mexicanos nos encontramos en una situación compleja en la cual, el acompañamiento familiar ayuda en mucho el enfrentamiento de dicha emergencia familiar, sin embargo, estas niñas, niños y adolescentes deben encontrar una familia en el Estado y como tal, recibir su protección y la garantía del goce de todos sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se cumpla con el llamado que hace la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para atender las recomendaciones que ha publicado la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF) para la implementación de medidas que garanticen el derecho a la vida familiar y comunitaria en el marco de la pandemia, entre las que se destaca que toda decisión que impacte en su vida, se

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Pronunciamiento Red Latinoamericana de Egresados de Protección COVID19

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> file:///C:/Users/VERONICA/Downloads/COM 2020 107.pdf

deberá realizar atendiendo la situación de cada niña o niño en particular y con base a su interés superior, evitando así, medias abruptas que signifique la vulneración a sus derechos.

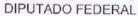
**SEGUNDO.** - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaria de Salud, garantice las medidas sanitarias en todos los Centros de Asistencia Social para niñas, niños y adolescentes.

**TERCERO.** - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que mandate al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a que se realicen todas las acciones que permitan garantizar que las actividades educativas sean transmitidas para niñas, niños y adolescentes en los Centros de Asistencia Social.

Diputada Janet Melanie Murillo Chávez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de abril de 2020.

### José del Carmen Gómez Quej





El que suscribe, diputado José del Carmen Gómez Quej, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción XX; 6, fracción I, numeral 1; 62 y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar la entrega de insumos y equipo médico-sanitario suficiente y adecuado a todo el personal médico en hospitales del país que están atendiendo a pacientes contagiados por COVID 19. Y a la Junta de Coordinación Política a celebrar una sesión solemne como reconocimiento a los médicos, médicas, enfermeros, enfermeras, camilleros, asistentes médicos, farmacéuticos, trabajadores sociales, así como al personal administrativo de los hospitales que están atendiendo la contingencia sanitaria derivada del COVID 19.

#### Consideraciones

Todos los oficios y ocupaciones son importantes para el desarrollo económico, político, social y cultural de las sociedades, así como para la satisfacción de las necesidades humanas, sin embargo, en situaciones de emergencia como la que enfrentamos actualmente, las profesiones relacionadas con el cuidado de la salud se vuelven determinantes tanto para la supervivencia de las personas como para la pronta recuperación de las condiciones de normalidad<sup>1</sup>.

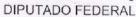
El personal médico y de enfermería constituye la primera línea de defensa contra la pandemia del COVID-19, por mucho, la mayor amenaza epidemiológica en lo que va del siglo XXI. Esta crisis sanitaria nos convoca a generar conciencia en torno a la importancia de la labor que realizan las y los profesionales de la salud, así como a reflexionar sobre la manera en que los compensamos por los servicios vitales que nos prestan<sup>2</sup>.

Hoy, en México y en todo el mundo, millones de médicos, médicas, enfermeras y enfermeros se encuentran arriesgando sus vidas atendiendo a los enfermos de COVID19, una nueva enfermedad para la cual desafortunadamente todavía no existe cura, ni vacuna<sup>3</sup>.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), elaborada con el INEGI, en México existen 332,200 personas ocupadas en la medicina de las cuales



### José del Carmen Gómez Quej





el 59.9% son hombres y el 40.7% son mujeres. Además, se estima que hay 265,248 enfermeras (82%) y enfermeros  $(18\%)^4$ .

El promedio de escolaridad del personal médico es de 18 años. El personal de enfermería, por su parte, acumula en promedio 14 años de estudio. La edad promedio del personal médico en México es de 43 años, mientras que en el caso de la enfermería es de alrededor de los 37 años (INEGI, 2019)<sup>5</sup>.

Se estima que en México hay 2.4 médicas y médicos por cada 1,000 habitantes y 2.9 enfermeras y enfermeros por cada mil habitantes. En los países que integran la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la tasa de médicos promedio por cada mil habitantes es de 3.3, mientras que la tasa de personal de enfermería es de 8 profesionales por cada mil habitantes. La OMS recomienda que deben existir 23 profesionales de atención de salud (incluidos únicamente médicos, enfermeras y parteras) por cada 10.000 habitantes<sup>6</sup>.

Cabe destacar que no existe una regla universalmente aceptada que sirva para determinar la cantidad suficiente del personal sanitario en un país. En julio de 2019, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal dio a conocer que México tiene un déficit de 123 mil médicas y médicos generales y de 72,000 médicas y médicos especialistas. Para el caso de la enfermería, si bien no hay una estimación oficial disponible, algunos análisis sugieren que hacen falta 730 mil enfermeras y enfermeros para cubrir las necesidades sanitarias del país<sup>7</sup>.

Históricamente, la medicina y la enfermería han sido las profesiones más reconocidas y respetadas en México. Ello resulta lógico, pues médicos, médicas, enfermeras y enfermeros atienden a las personas en los momentos más difíciles de sus vidas<sup>8</sup>.

El COVID-19 constituye una amenaza para todos los países del mundo, sin importar el tamaño de su población, posición geográfica o nivel de desarrollo. Esta pandemia no solo representa un gran reto sanitario, económico, político y social, sino también un escaparate en el que se pueden observar las deficiencias y las fortalezas de los sistemas de salud9. Y precisamente en nuestro país, una de las principales fortalezas con las que contamos para enfrentar esta crisis es nuestro personal de la salud, particularmente los médicos, médicas, enfermeras y enfermeros que conforman la primera línea de defensa para combatir el COVID-19<sup>10</sup>.







Lamentablemente hoy en día la pandemia del coronavirus ya tocó a la comunidad médica, pues ya se tiene el registro de la muerte de cuatro médicos, quienes tuvieron contacto directo con pacientes contagiados por Covid-19, mismos que trabajaban en hospitales y clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de Zacatecas, Coahuila e Hidalgo. Cabe hacer mención, que se conoce del fallecimiento de otros doctores, pero en esos casos su contagio fue contraído en otros países.

Además, se tiene conocimiento de contagio al interior de hospitales. Tal es el caso del Hospital General de Zona 7 del IMSS, que se convirtió en un área de contagio masivo en el que se registran 36 trabajadores de la salud contagiados. Así mismo, se tiene registro de 20 médicos contagiados el Hospital Regional 72 de Tlanepantla, estado de México. De igual manera, en el Hospital de Subzona 26 de Los Cabos, Baja California, se registró el contagio de 42 empleados y en el Hospital Regional 1 de Morelos, 4 médicos contagiados. Este es el contexto, y la crisis inocultable que se vive al interior de hospitales del país.

La realidad está expuesta. Y es que el personal médico de instituciones públicas de salud, federales y estatales han venido trabajando sin los insumos mínimos indispensables de protección y prevención para atender a los cientos de pacientes confirmados o sospechosos de contagio por Covid 19. Esta situación ha obligado a que en muchas ocasiones, médicos, infectólogos, enfermeras y enfermeros, epidemiólogos, y técnicos tengan que comprar con sus propios recursos, mascarillas N95, batas impermeables, trajes tipo tyvek, gorros quirúrgicos, lentes de seguridad, caretas, calzado de usos exclusivo, guantes de latex, sanitizantes, entre otros, y hasta cajas de cristal improvisadas para atender a pacientes. Entorno que igualmente se ha traducido en decenas de manifestaciones de personal médico en calles y hospitales para exigir insumos y medidas necesarias para proteger su salud en la atención a pacientes contagiados de coronavirus.

Más aún, una juez en materia administrativa de la Ciudad de México, ya ha sentado precedente al ordenar a autoridades sanitarias proveer de equipo médico e insumos indispensables, y hasta en tanto se proporcione, doctores y doctoras podrán ausentarse de su jornada laboral con goce de sueldo.

Incluso en un hecho inédito, la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) retiró a sus mil 500 residentes de 76 hospitales



DIPUTADO FEDERAL



públicos debido a la falta de garantías de seguridad personal de los alumnos y la carencia de entrenamiento para atender casos de Covid-19<sup>11</sup>.

Asimismo, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) informó a la comunidad Politécnica qué como medida de protección y seguridad para sus alumnos, decidió retirar a sus estudiantes de medicina del internado rotatorio de pregrado y a sus estudiantes de Enfermería que realizan el servicio social en el Sector Salud<sup>12</sup>.

Otra situación que pretende destacar este recurso legislativo, son los agravios que ha enfrentado el personal médico en el marco de esta pandemia. Dado ello, el IMSS ha reforzado las medidas de seguridad y mediante comunicados oficiales ha exhortado a la población a detener agresiones contra el personal médico.

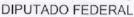
Por su parte el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), también ha denunciado agresiones a personal médico en hospitales de la Ciudad de México, y mediante comunicados oficiales ha solicitado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana proteger el entorno de sus unidades médicas y particularmente a sus trabajadores.

En este mismo sentido, medios de comunicación de circulación nacional, también han documentado que en distintos hospitales del país se registran agresiones y actos de discriminación en contra de médicos, enfermeras y personal que atienden la contingencia de Covid-19. Ante tal situación, inclusive la Guardia Nacional ya tiene desplegados a mil 600 elementos, asignados en operativos de vigilancia en 84 hospitales del IMSS.

Pacientes, familiares, y algunos ciudadanos, ha lanzado cloro, café hirviendo, sanitizantes, o bien, a golpes, empellones, escupitajos, improperios, y otras vejaciones que se traducen en una auténtica afrenta para el gremio médico, justo en un momento en el que requieren total apoyo y respeto de la población, particularmente en este histórico suceso que vive el mundo.

Precisamente esta proposición con Punto de Acuerdo, tiene por objeto sensibilizar a la sociedad mexicana y al H. Congreso de la Unión, sobre la heroica labor de nuestros médicos y enfermeras, quienes en el contexto de la contingencia sanitaria actual ejercen su noble profesión entre responsabilidad y temor.







Los recursos humanos constituyen el principal activo de los sistemas de salud en el mundo. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el personal sanitario se encuentra conformado por todas las personas que participan en acciones cuya función principal consiste en mejorar la salud de las personas, de manera que en este rubro se incluye a los médicos, médicos, enfermeros, enfermeras, camilleros, asistentes médicos, farmacéuticos, trabajadores sociales, así como al personal administrativo de los hospitales que dedican la totalidad o parte de su tiempo a mejorar la salud.

Por ello, resulta importante reconocer la labor de todo ese personal médico que en estos momentos se constituyen en la primera línea de contacto directo con pacientes de Covid 19 en nuestro país.

El artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso establece que la Junta de Coordinación Política es el órgano en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente corresponden.

Dados los razonamientos expuestos anteriormente, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición de

### Punto de Acuerdo

Primero. – La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar la entrega de insumos y equipo médico-sanitario suficiente y adecuado a todo el personal médico en hospitales del país que están atendiendo a pacientes contagiados por COVID 19.

Segundo. - La Cámara de Diputados exhorta a la Junta de Coordinación Política a celebrar una sesión solemne como reconocimiento a los médicos, médicas, enfermeros, enfermeras, camilleros, asistentes médicos, farmacéuticos, trabajadores sociales, así como al personal administrativo de los hospitales que están atendiendo la contingencia sanitaria derivada del COVID 19.





DIPUTADO FEDERAL

Dip. José del Carmen Gómez Quej

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, abril de 2020.

#### Referencias .-

1-10.- Las remuneraciones del personal de la salud en México: entre el amor al arte y los esfuerzos débilmente recompensados.

11.- Universidad Nacional Autónoma de México.-https://www.gaceta.unam.mx/

12.- Instituto Politécnico Nacional.-ipn.mx

13.- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168\_080519.pdf

Otras fuentes consultadas.-Medios de circulación nacional.





El que suscribe, diputado José del Carmen Gómez Quej, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción XX; 6, fracción I, numeral 1; 62 y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos a extremar la aplicación de protocolos de prevención y atención epidemiológica en las plataformas marinas y disminuir los riesgos de contagio entre los trabajadores de Petróleos Mexicanos (PEMEX), con particular atención en la denominada Abkatun A, de la sonda de Campeche.

### Consideraciones

El SARS-CoV2 (COVID-19), conocido como "coronavirus" surgió a finales de diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, en China y desde entonces se ha expandido por todo el territorio chino, hacia otros países y al día de hoy está presente en todos los continentes del mundo. Este virus tiene un alto nivel de propagación, ya que se transmite a través del aire cuando se está cerca de una persona infectada que tose o estornuda, al tocar o tener contacto con las goticulas que salen expedidas cuando una persona infectada tose o estornuda y al tener contacto con estas goticulas que han sido esparcidas en alguna superficie y después tocarse la cara, la nariz la boca o los ojos.

El día 11 de marzo, la epidemia de SARS-CoV2, fue declarada como una pandemia por el Director General de la Organización Mundial de la Salud. Una pandemia, según la OMS, es la propagación mundial de una nueva enfermedad.

Debido a esta causa y a la evolución de los contagios alrededor del país, ha sido necesario tomar medidas preventivas para desacelerar el crecimiento de los mismos contagios.

Al día de hoy nos encontramos en la fase dos de la contingencia sanitaria, en la cual los casos de personas confirmadas con SARS-CoV2, ya no solo provienen de casos importados, si no que ya la transmisión del virus es local.

Dado lo anterior, se han reforzado las medidas de prevención del contagio para evitar que el SARS-CoV2 continúe creciendo en nuestro país. Hasta el momento,







se cuenta con una campaña de información oficial a cargo de la Secretaria de Salud a través de la que se emiten comunicados técnicos diarios, la estrategia para reforzar el distanciamiento pera prevenir el contagio con la campaña denominada "Susana Distancia", diversas campañas estatales en materia de prevención del contagio, y varias otras medidas difundidas en diversos medios de comunicación oficiales.

Esta emergencia es de carácter nacional, y al día de hoy hay más de 5,000 casos confirmados de personas portadoras de SARS-CoV2; el Gobierno Federal, a través de la Secretaria de Salud y la Subsecretaria de Prevención y Promoción de la Salud que encabeza el Dr. Hugo López Gatell, ha emitido diversos comunicados oficiales y a partir del 6 de marzo de este año, diariamente se han realizado conferencias de prensa vespertinas en las que se informa del avance especifico de todo lo relacionado con el SARS-CoV2.

Muchos de los casos que se han presentado en el país se deben a la alta propagación del virus, y ningún mexicano está exento de contraer esta enfermedad si no se atienden las medidas preventivas enunciadas anteriormente.

Ahora bien, Petróleos Mexicanos (PEMEX), la empresa estatal productora, transportista, refinadora y comercializadora de petróleo y gas natural de México, que actualmente tiene una plantilla de trabajadores y empleados de aproximadamente 130,000 personas, no ha quedado fuera del alcance de esta emergencia sanitaria.

En días anteriores, como ha pasado en todo el país, los casos sospechosos y confirmados de SARS-CoV2 han ido en aumento y en las instalaciones de PEMEX en las últimas horas se han suscitado diversos casos de contagio de este virus.

PEMEX presenta entre su plantilla de trabajadores y empleados, según el reporte emitido el día 16 de abril de 2020, 1052 casos sospechosos, de los cuales se han confirmado 92.

De estos 92 casos confirmados de SARS-CoV2, se presenta la siguiente información:

- 17 dados de alta
- 33 en aislamiento
- 18 hospitalizados

- 14 en terapia intensiva
- 10 defunciones.







El estado de alerta que genera la emergencia sanitaria está alcanzando poco a poco a cada uno de los rincones de nuestro país y PEMEX no ha sido la excepción. Lo preocupante de lo mencionado anteriormente, es que actualmente existen testimonios de 21 trabajadores de PEMEX con síntomas de SARS-CoV2 laborando en la plataforma de Abkatun A, ubicada en Ciudad del Carmen, Campeche.

La pandemia que aqueja a la mayoría de los países del mundo nos mantiene en un estado de incertidumbre en diferentes esferas, por lo que es y será pertinente atender con precisión cualquiera de las alertas emergentes en todos los ámbitos de nuestro país.

Por lo tanto habrá que redoblar los esfuerzos e incrementar las medidas preventivas y de la Jornada Nacional de Sana Distancia en la plataforma de Abkatun A y en las instalaciones de PEMEX, para evitar así un mayor número de contagio, dado que las condiciones laborales al interior de dicha plataforma no son óptimas para evitar la propagación del multicitado virus.

Por las razones anteriormente expuestas, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** - La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Director General de Petróleos Mexicanos a extremar la aplicación de protocolos de prevención y atención epidemiológica en las plataformas marinas y disminuir los riesgos de contagio entre los trabajadores de Petróleos Mexicanos (PEMEX), con particular atención en la denominada Abkatun A, de la sonda de Campeche.

Dip. José del Carme Gómez Quej

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, abril de 2020.

Referencias

https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Pemex-confirma-casos-sospechosos-de-Covid-19-en-su-plataforma-Abkatun-A-20200414-0054.html

https://www.eluniversal.com.mx/cartera/pemex-suma-10-muertos-y-92-casos-confirmados-por-coronavirus

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE, GARANTICE LA REPATRIACIÓN Y ASISTA EL RETORNO DE LOS EXTRANJEROS VARADOS EN TERRITORIO MEXICANO, VELANDO EN TODO MOMENTO POR SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS QUE GARANTICEN EL DERECHO DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU TUTELA Y FACILITE UNA LEGAL, DIGNA Y SANA REPATRIACIÓN DE ÉSTAS.

Laura Angélica Rojas Hernández, Diputada Federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6º, numeral I, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, garantice la repatriación y asista el retorno de los extranjeros varados en territorio mexicano, velando en todo momento por sus derechos fundamentales, así como al Instituto Nacional de Migración, para que implemente medidas que garanticen el derecho de protección a la salud de las personas migrantes que se encuentran bajo su tutela y facilite una legal, digna y sana repatriación de éstas, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

La emergencia sanitaria global, ocasionada por la pandemia de coronavirus que causa el COVID-19, obliga a los Estados a tomar medidas de atención y contención de que deben tener como parámetro de implementación el pleno respeto a los derechos fundamentales.

Diversos países de Centroamérica han cerrado sus fronteras, desde marzo, tal es el caso de Guatemala, Honduras y El Salvador, cuya medida fue tomada para la contención del coronavirus y evitar su propagación en su territorio.

Resulta importante mencionar que muchos de los migrantes que atraviesan nuestro país, son originarios de estos países y cuando son detenidos por las autoridades mexicanas, se quedan varados en la frontera sur del país, en espera de la regularización de su situación migratoria.

México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores ha llevado a cabo labores de apoyo y cuidado a la población migrante, así como a sus países de origen como Honduras, El Salvador y Guatemala, principalmente, a quienes se les ha apoyado de manera económica con el fin de generar empleos. Sin embargo, dichas medias necesitan ser fortalecidas en cuanto a la protección de migrantes durante su estadía en nuestro país.

El pasado 9 de abril, se reportó un traslado masivo de migrantes, de la frontera norte a la frontera sur del país, por parte del Instituto Nacional de Migración, mismo que, ante el cierre temporal de los países centroamericanos y la saturación de la Estación Migratoria Siglo XXI, decidió dejar a los migrantes varados en la vía pública, en el municipio de Tapachula Chiapas.<sup>2</sup>

De acuerdo con la organización civil, *Movimiento Migrante Mesoamericano*, no es la primera vez que esto ocurre, ya que han documentado abandono de migrantes en otras entidades federativas como Villahermosa, Tabasco, donde el Instituto Nacional de Migración dejó en la calle a personas migrantes que habían sido deportados por las autoridades norteamericanas a la frontera norte de nuestro país.<sup>3</sup>

Lo anterior viola flagrantemente los derechos de las personas migrantes que se encuentran transitado por nuestro país y, sin duda, son un grupo vulnerable de la sociedad. Al respecto resulta loable destacar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, emitió la resolución 01/2020 el pasado 10 de abril, mediante la cual destaca que "La pandemia del COVID-19 puede afectar gravemente la plena vigencia de los derechos humanos de la población, en virtud de los serios riesgos para la vida, salud e integridad personal que supone el COVID-19; así como sus impactos de inmediato, mediano y largo plazo

<sup>-</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Sánchez Enrique, *SRE destaca apoyo a migrantes en frontera de México*, [en línea] Excélsior, 22 de enero de 2020, dirección URL: <a href="https://www.excelsior.com.mx/nacional/sre-destaca-apoyo-a-migrantes-en-frontera-de-mexico/1359876">https://www.excelsior.com.mx/nacional/sre-destaca-apoyo-a-migrantes-en-frontera-de-mexico/1359876</a> [Consulta: 15 de abril de 2020].

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ortiz Alexis, *Conapred pide a INM explicar abandono de migrantes*, [en línea] El Universal, 14 de abril de 2020, dirección URL: <a href="https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/conapred-pide-inm-explicar-abandono-de-migrantes">https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/conapred-pide-inm-explicar-abandono-de-migrantes</a> [Consulta: 15 de abril de 2020].

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Movimiento Migrante Mesoamericano, *Trasladan a Honduras a personas migrantes abandonadas por INM en Tabasco*, [en línea] 13 de abril de 2020, dirección URL: <a href="https://movimientomigrantemesoamericano.org/2020/04/13/trasladan-a-honduras-a-las-personas-migrantes-abandonados-por-inm-en-tabasco/">https://movimientomigrantemesoamericano.org/2020/04/13/trasladan-a-honduras-a-las-personas-migrantes-abandonados-por-inm-en-tabasco/</a> [Consulta: 15 de abril de 2020].

sobre las sociedades en general, y sobre las personas y grupos en situación de especial vulnerabilidad".<sup>4</sup>

Asimismo, dicha resolución contempla a personas migrantes, solicitantes de asilo, personas refugiadas, apátridas, víctimas de trata de personas y personas desplazadas internas y propone a los Estados Americanos:

Garantizar el derecho de regreso y la migración de retorno a los Estados y territorios de origen o nacionalidad, a través de acciones de cooperación, intercambio de información y apoyo logístico entre los Estados correspondientes, con atención a protocolos sanitarios requeridos y considerados de manera particular el derecho de las personas apátridas de retornar a los países de residencia habitual, y garantizando el principio de respeto a la unidad familiar.<sup>5</sup>

Lo anterior cobra relevancia cuando se actualizan estas conductas por parte de autoridades mexicanas que, en lugar de salvaguardar los derechos de las personas migrantes, transgreden la esfera jurídica de este grupo en situación especial de vulnerabilidad.

Ante este problema, autoridades del Estado mexicano se han pronunciado, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que manifestó su preocupación por las personas en contexto de migración en estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración, ante las medidas de contingencia, por la pandemia ocasionada por el COVID-19, tomadas por diversos países, entre ellas, el cierre de fronteras, y solicitó a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración que gestionen la cooperación internacional que se requiera a fin de implementar mecanismos que faciliten la digna y sana repatriación de extranjeros varados en territorio mexicano y garanticen sus derechos.<sup>6</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, resolución 1/2020*, [en línea] OEA, 10 de abril de 2020, dirección URL: <a href="http://oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf">http://oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf</a> [Consulta: 15 de abril de 2020].

<sup>5</sup> Ibídem

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Reitera CNDH su preocupación por las personas* en contexto de migración varadas en territorio mexicano, en estaciones migratorias y estancias provisionales del INM, ante el cierre de fronteras por COVID-19, [en línea] 16 de abril de 2020, dirección URL: <a href="https://www.cndh.org.mx/documento/reitera-cndh-su-preocupacion-por-las-personas-en-contexto-de-migracion-varadas-en">https://www.cndh.org.mx/documento/reitera-cndh-su-preocupacion-por-las-personas-en-contexto-de-migracion-varadas-en</a> [Consulta: 16 de abril de 2020].

Por otro lado, un juez de amparo ha ordenado al Gobierno Federal que garantice derechos temporales de residencia a los migrantes e implemente medidas generales sanitarias eficaces y proporcionales para la prevención de contagio de COVID-19, dentro de las estaciones migratorias.<sup>7</sup>

Es necesario que la Secretaría de Relaciones Exteriores garantice la repatriación y asista el retorno de los extranjeros varados en territorio mexicano, velando en todo momento por sus derechos fundamentales. También el Instituto Nacional de Migración, debe implementar medidas que garanticen el derecho de protección a la salud de las personas migrantes que se encuentran bajo su tutela y facilitar una legal, digna y sana repatriación de éstas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que garantice la repatriación y asista el retorno de los extranjeros varados en territorio mexicano, velando en todo momento por sus derechos fundamentales.

**SEGUNDO.-** La Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional de Migración, para que implemente medidas que garanticen el derecho de protección a la salud de las personas migrantes que se encuentran bajo su tutela y facilite una legal, digna y sana repatriación de éstas.

Atentamente,

Dip. Pta. Laura Angélica Rojas Hernández Palacio Legislativo de San Lázaro, 21 de abril de 2020

<sup>7</sup> Cruz René, *Juez ordena liberar a todos los migrantes susceptibles a COVID-19,* [en línea] MVS Noticias, 17 de abril de 2020, dirección URL: <a href="https://mvsnoticias.com/noticias/nacionales/juez-ordena-liberar-a-todos-los-migrantes-susceptibles-a-covid-19/">https://mvsnoticias.com/noticias/nacionales/juez-ordena-liberar-a-todos-los-migrantes-susceptibles-a-covid-19/</a> [Consulta: 17 de abril de 2020].

4

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE EMITAN DIVERSOS ESTÍMULOS Y APOYOS EN BENEFICIO DE LAS EMPRESAS CON VOCACIÓN TURÍSTICA, PARA QUE PUEDAN ENFRENTAR LA CRISIS ECONÓMICA QUE ESTÁ GENERANDO LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19.

La que suscribe, Lizbeth Mata Lozano, diputada de la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que otorga el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 6 numeral 1 fracción I, 77, 78 y 79 numeral 2 fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a consideración de esta soberanía, Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, a fin de que emitan diversos estímulos y apoyos en beneficio de las empresas con vocación turística, para que puedan enfrentar la crisis económica que está generando la emergencia sanitaria por el virus COVID-19, con base en la siguiente:

### Exposición de Motivos

A nivel nacional la economía se ha visto afectada a causa del virus COVID-19, ya que las empresas de carácter no esencial han tenido que cerrar sus puertas para garantizar la salud de la población.

Lo anterior derivado del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de marzo de 2020, mediante el cual se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

Por otro lado, en el mismo Decreto, se exhorta a toda la población residente en el territorio mexicano, incluida la que arribe al mismo procedente del extranjero y que no participa en actividades laborales esenciales, a cumplir resguardo domiciliario corresponsable del 30 de marzo al 30 de abril de 2020. Se entiende como resguardo domiciliario corresponsable a la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o sitio distinto al espacio público, el mayor tiempo posible.

En consecuencia, como lo establece el mencionado Decreto, se exhorta a que la población esté en resguardo domiciliario, lo que ocasiona que siminuya el flujo de dinero y además se decreta que las actividades no esenciales no funcionarán durante un mes; en esas actividades no esenciales se encuentran muchas empresas del ramo turístico, las cuales se vieron en la necesidad de cerrar.

Pero, algunas empresas del ramo turístico que si pueden abrir, no les ayuda mucho, ya que al estar la población en resguardo domiciliario, el ingreso económico en dichas empresas disminuyó de forma considerable, generando afectaciones terribles para las mismas.

Por lo tanto, los recursos que dejarán de generarse por el turismo a causa de la contingencia sanitaria por la pandemia de Covid-19 en abril, en el país podrían alcanzar casi el mismo valor que 2 veces la inversión necesaria para la ejecución del Tren Maya, de acuerdo con un cálculo del Centro de Investigación y Competitividad Turística (Cicotur).

El sector turístico, es un sector que depende mucho de la movilidad de las personas y de la interacción entre las mismas, por ello, es de afirmarse que es uno de los más vulnerables a las medidas de restricción de actividades, por eso han hecho un llamado a las autoridades federales para recibir apoyos fiscales con el fin de mantener los salarios de sus trabajadores. Pues esta crisis también deja afectaciones en los empleos.

En México, existen muchas ciudades en las cuales la economía de las mismas depende en su mayoría del sector turístico, como son Los Cabos en Baja California Sur, Cancún en Quintana Roo, Purto Vallarta en Jalisco, entre muchas otras; y en Baja California tenemos a Ensenada, ciudad con playas, la Bufadora, con actividades ecoturísticas, con cruceros que arriban ahí y con muchas otras actividades turísticas que dejan una gran derrama económica en beneficio de los ensenadenses.

Ensenada es por mencionar una ciudad de Baja California, pero también está Playas de Rosarito, la cual también cuenta con playas y mucha actividad turística, o Tecate que es un pueblo mágico, ciudades que no deben ser olvidadas por el Gobierno para el otorgamiento de estímulos que les permitan a las empresas turísticas sobrellevar la crisis económica ocasionada por el COVID-19.

De este modo, y preocupada por las afectaciones que todo esto dejará en el sector turístico, es que propongo el presente punto Punto de Acuerdo, para que se emita un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que gire instrucciones a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Economía, a fin de que emitan diversos estímulos y apoyos en beneficio de las empresas con vocación turística, para que puedan enfrentar la crisis económica que está generando la emergencia sanitaria por el virus COVID-19.

Asimismo, se propone exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, a fin de que en el ámbito de sus competencias, realice las gestiones que sean necesarias a efecto de que se emitan diversos estímulos locales y nacionales en beneficio de las empresas con vocación turística del Estado, para que puedan enfrentar la crisis económica que está generando la emergencia sanitaria por el virus COVID-19

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

### **Puntos de Acuerdo**

Primero: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, emite atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que gire instrucciones a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Economía, a fin de que emitan diversos estímulos y apoyos en beneficio de las empresas con vocación turística, para que puedan enfrentar la crisis económica que está generando la emergencia sanitaria por el virus COVID-19.

Segundo: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, emite atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, a fin de que en el ámbito de sus competencias, realice las gestiones que sean necesarias a efecto de que se emitan diversos estímulos y apoyos locales y nacionales en beneficio de las empresas con vocación turística del Estado, para que puedan enfrentar la crisis económica que está generando la emergencia sanitaria por el virus COVID-19.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a abril de 2020.

Diputada Lizbeth Mata Lozano

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, APLIQUE, DE MANERA OPORTUNA, PRUEBAS DE DETECCIÓN DE COVID-19 A TODOS LOS MIGRANTES, MEXICANOS Y CENTROAMERICANOS, QUE SEAN DEPORTADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS A NUESTRO PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. EUGENIA ESPINOSA RIVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La que suscribe, diputada Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 3, fracción XX; 6, numeral 1, fracción I, 62, 76, fracción IV, y 79, numeral 2, fracciones ill y IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Salud, aplique, de manera oportuna, pruebas de detección de COVID-19 a todos los migrantes, mexicanos y centroamericanos, que sean deportados por los Estados Unidos a nuestro país, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

México es un país cuya cercanía con los Estados Unidos (EU) ha propiciado un constante flujo de personas en busca de mejores condiciones de vida, sin embargo, la pandemia de COVID-19 ha sacudido dicho flujo migratorio con el cierre de fronteras por parte de los norteamericanos, incluso, implementado un sistema de deportación exprés de migrantes indocumentados arrestados.

Lo anterior es de la mayor importancia, toda vez que, de acuerdo con la organización Humans Right Watch (HRW), en EU existen 11 millones de migrantes en alto riesgo por la pandemia, de los cuales se estima que el 60% son de origen mexicano<sup>1</sup>, situación que es de tomarse en cuenta por nuestro país ya que las autoridades migratorias estadounidenses reportaron, al 8 de abril de este 2020, un incremento en el número de personas bajo su custodia que han dado positivo al coronavirus al contabilizar, por parte del Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE), 32 casos confirmados, así como 11 de sus empleados que laboran en operaciones de detención. Actualmente, los Estados Unidos tiene aproximadamente 35 mil personas detenidas en sus instalaciones de inmigración<sup>2</sup>.

https://heraldodemexico.com.mx/orbe/estados-unidos-poblacion-migrante-sin-acceso-tratamientos-apoyos-por-coronavirus/

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/story/2020-04-08/ice-reporta-aumento-de-covid-19-entre-inmigrantes-detenidos

Lo anterior es particularmente delicado, toda vez que el Gobierno de Donald Trump ha expulsado a 10 mil inmigrantes desde el inicio de la crisis por el coronavirus amparado en las normas de emergencia adoptadas para evitar su propagación, donde las deportaciones sumarias se empezaron a aplicar el pasado 21 de marzo, retornando a México a los indocumentados saltándose los procedimientos habituales de las leyes migratorias<sup>3</sup>.

Ante este aviso por parte de los EU, el canciller, Marcelo Ebrard, informó a finales del mes de marzo que nuestro país únicamente aceptaría a mexicanos y a migrantes deportados de los países del llamado Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador), quienes podrían ingresar al país de manera regular a fin de minimizar la aglomeración en estaciones de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos<sup>4</sup>.

La postura de las autoridades de nuestro país ante este tema es preocupante, ya que se estima que, en 2017, los inmigrantes centroamericanos formaban parte del 8% del total de los 44.5 millones de inmigrantes en Estados Unidos, al registrarse poco más de 3 millones 500 mil personas, de los cuales el 39.7% eran salvadoreños, el 27.2% guatemaltecos y el 18.6% hondureños<sup>5</sup>.

El número de deportaciones que ya ha hecho EU, sumado al elevado número de inmigrantes mexicanos y centroamericanos ilegales que pueden ser deportados, pueden poner, aún más, en riesgo a nuestro sistema de salud, recordemos que nuestro vecino del norte ha sido duramente golpeado al ser ya el país con mayor número de contagios a nivel mundial al registrar 558 mil 999 casos positivos, además de contar ya con más 22 mil muertes<sup>6</sup>, lo que, al no contar nuestro país con un cerco sanitario que nos asegure que los migrantes que ingresan a nuestro país estén libres del virus, nos pone en una situación desfavorable para afrontar la pandemia del COVID-19.

Recordemos que México ya cuenta con un número considerado de infectados por el COVID-19 al registrar, al 12 de abril de 2020, 4 mil 661 casos positivos y 296 fallecimientos, sin contar con los 8 mil 697 casos sospechosos<sup>7</sup> los cuales podrían incrementarse alarmantemente de no realizar pruebas de detección a los migrantes que lleguen a nuestro país deportados por los EU.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:

2

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/primera-plana/articulo/2020-04-09/gobiemode-estados-unidos-ha-deportado-a-10-mil-inmigrantes-en-medio-de-pandemia

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> https://www.jomada.com.mx/sin-fronteras/2020/03/22/mexico-aceptara-a-migrantes-decentroamerica-deportados-desde-eu-the-washington-post-8838.html

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> https://www.migrationpolicy.org/article/inmigrantes-centroamericanos-en-los-estados-unidos

<sup>6</sup> https://www.rtve.es/noticias/20200413/mapa-mundial-del-coronavirus/1998143.shtml

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> https://coronavirus.gob.mx

### Punto de Acuerdo

**ÚNICO.-** La Câmara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Salud, aplique, de manera oportuna, pruebas de detección de COVID-19 a todos los migrantes, mexicanos y centroamericanos, que sean deportados por los Estados Unidos a nuestro país.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 17 de abril de 2020.

Dip. Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, para que a la brevedad posible dé a conocer a la opinión pública el Plan o Estrategia a implementar por la Secretaría a su cargo a fin de que los planteles educativos de educación básica y media superior del país cumplan con los planes y programas de estudio correspondientes para el ciclo escolar 2019-2020 ante la emergencia sanitaria nacional generada por el virus SARS-CoV2.

La que suscribe, **Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Según la Organización Mundial de la Salud, el virus SARS-CoV2 (COVID-19) es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.<sup>1</sup>

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) determinó el virus SARS-CoV2 como una pandemia ante los alarmantes niveles de propagación y gravedad.

Con fecha 16 de marzo de 2020, la Secretaría de Educación Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número 02/03/20 por medio del cual se suspende las clases durante el periodo comprendido del 23 de marzo al 17 de abril de 2020, en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública,

El Consejo de Salubridad General, publica el 30 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia

sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Razón por la cual con fecha 01 de abril de 2020, la Secretaría de Educación Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 06/03/20 por medio del cual se amplía el periodo suspensivo del 27 de marzo al 30 de abril del año en curso.

Según el comunicado Técnico Diario Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19) del día 09 de abril de 2020 emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno de México<sup>2</sup>, en México hasta el día de hoy se han confirmado 3,441 casos y 194 defunciones por COVID-19; así como más de 10,000 sospechosos.

Por otro lado, Hugo López-Gatell, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, aseguró que el pico en el número de casos confirmados de coronavirus en México puede suscitarse entre la tercera semana de mayo y la primera de junio. "(La epidemia de COVID-19) seguirá creciendo hasta llegar al momento cumbre que posiblemente estará entre la tercera semana de mayo y la primera semana de junio", dijo el funcionario en *La Nota Dura* con Javier Risco.<sup>3</sup>

Si bien es cierto, en este momento es prioridad salvaguardar la salud y la vida de los mexicanos; también es cierto que ante el aumento de los casos de COVID-19 en México, y siendo que la forma de contagio del virus es por contacto con una persona infectada, existe una alta probabilidad de que no poder regresar a las actividades normales para el día 30 de abril, y que el periodo de suspensión de clases deba ser ampliado.

Aún si existieran las condiciones idóneas para reanudar clases el 30 de abril del presente, tenemos que millones de alumnos y alumnas con clases suspendidas durante 19 días efectivos según el calendario escolar aprobado para el periodo 2019-2020, razón por la cual se tendrían que realizar ajustes a los planes de estudio y al propio calendario escolar a efecto de culminar con los planes de estudios propuestos y evitar el rezago educativo.

La emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) está impactando de manera significativa en la actividad escolar, México cuenta con 232,876 escuelas, de las cuales 198,348 son públicas y 34,528 privadas y más de 25.4 millones de alumnado en educación básica; por lo tanto el Estado debe garantizar el derecho humano a la educación ya que cuando esta se afecta se altera el día a día de los estudiantes y sus familias y, se pone en peligro el futuro de millones de alumnos y alumnas, así como su capacidad para contribuir al desarrollo de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

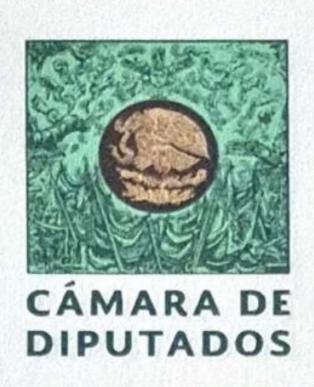
ÚNICO. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, para que a la brevedad dé a conocer a la opinión pública el Plan o Estrategia a implementar por la Secretaría a su cargo a fin de que los planteles educativos de educación básica y media superior del país cumplan con los planes y programas de estudio correspondientes para el ciclo escolar 2019-2020 ante la emergencia sanitaria nacional generada el virus SARS-CoV2.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 16 de abril de 2020.

ATENTAMENTE

**DIP. MADELEINE BONNAFOUX ALCARAZ** 

# DIP. FED. MARCO ADAME CASTILLO VICEPRESIDENTE MESA DIRECTIVA



PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE POR SU CONDUCTO CONVOQUE A UN ACUERDO NACIONAL QUE INCLUYA A TODOS LOS ACTORES POLITICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES, PARA ATENDER LAS GRAVES AFECTACIONES SANITARIAS Y ECONOMICAS DE LA PANDEMIA; A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL (PAN).

El que suscribe diputado Federal MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción I, el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo en base a las siguientes consideraciones:

# **CONSIDERANDOS:**

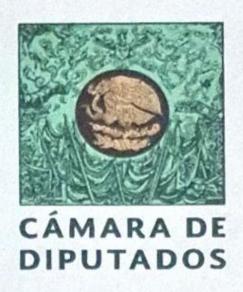
Hoy México tiene retos mayores siendo una sociedad plural; debemos reconocer que en los ámbitos de gobierno debe existir y expresarse la diversidad y ser reconocida para lograr un acuerdo amplio por el pais que logre unir los esfuerzos de todos para atender la emergencia sanitaria y económica y las consecuencias actuales y para cuando termine la pandemia.

La situación en varias regiones del mundo se deteriora con gran rapidez más de 2 millones de personas infectadas y más de 145 mil muertos en el mundo, los sistemas de salud colapsados; el país debe seguir tomando medidas preventivas para hacer frente a las posibles contingencias que se le presenten y ante ello México debe contar con instituciones políticas, económicas y financieras preparadas que logren darle certeza y estabilidad.

Es necesario generar un acuerdo nacional amplio mediante el diálogo que concentre acciones para culminar las metas de salud, economía, bienestar y seguridad; debe ser amplio por el país que concite a través del diálogo la voluntad de todos los entes necesarios para lograrlo.

La exigencia es de construir los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales, con el objetivo de encontrar una solución integral a los problemas de salud pública, recesión económica, conflictividad social por la pobreza,

Av. Congreso de la Unión No. 66, A.2° piso Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15960 Ciudad de México; Tel. 56281300 ext. 5076, E-mail: marco.adame@diputados.gob.mx



# DIP. FED. MARCO ADAME CASTILLO VICEPRESIDENTE MESA DIRECTIVA

deficiencias en la educación y devolver la gobernanza combatiendo la inseguridad y la falta de respeto al Estado de Derecho.

Este, debe ser un punto de partida, para los inicios de objetivos comunes que se encaminen a que de manera inmediata México revierta los efectos que la pandemia provoque y que sus servicios de salud, el bienestar de las personas y su economía crezcan de manera lo mas acelerado posible ante los efectos de las complicaciones mundiales.

Es el momento para que esta Cámara de Diputados, sea corresponsable de la gobernabilidad democrática de respuesta de las grandes demandas sociales.

Con base en las anteriores consideraciones y con la finalidad de que el Estado mexicano tome las medidas preventivas e inmediatas para atender la emergencia sanitaria, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente:

# Proposición con Punto de Acuerdo:

# UNICO:

SE EXHORTA RESPETUSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE POR SU CONDUCTO CONVOQUE A UN ACUERDO NACIONAL QUE INCLUYA A TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES, PARA ATENDER LAS GRAVES AFECTACIONES SANITARIAS Y ECONOMICAS DE LA PANDEMIA.

El Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al día 19 de abril del 2020.

ATENTAMENTE,

MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO.

Av. Congreso de la Unión No. 66, A.2° piso Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15960 Ciudad de México; Tel. 56281300 ext. 5076, E-mail: marco.adame@diputados.gob.mx

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS A OPERAR ACCIONES SUBSIDIARIAS PARA APOYAR A LAS FAMILIAS MEXICANAS QUE NO PUEDEN LLEVAR A CABO LA CUARENTENA

### HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita, MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ, diputada federal,integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del Pleno la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS A OPERAR ACCIONES SUBSIDIARIAS PARA APOYAR A LAS FAMILIAS MEXICANAS QUE NO PUEDEN LLEVAR A CABO LA CUARENTENA, al tenor de las siguientes

### CONSIDERACIONES

La pobreza de amplias capas de la sociedad mexicana que por decenios se ha profundizado constituye una realidad lacerante y es el resultado delperfil económico de nuestro país y del papel que juega a nivel internacional.

La deuda social en lo ordenes de la salud, la educación, el empleo, la vivienda, la seguridad, el ingreso, entre otros, es un reflejo notorio de la magnitud del

fenómeno. El cual ha sido abordado, para identificarlo, medirlo y enfrentarlo, desde diversos ámbitos no pocas veces de manera polémica, por cuanto a los parámetros de debieran utilizarse en su tratamiento, no exento de corrupción.

Por añadidura, en los últimos tres decenios se han canalizado ingentes recursos con el objetivo de mitigarla y cuyos saldos —propaganda oficial y desvío de recursos presupuestales aparte—, han sido prácticamente insatisfactorios para una población creciente. De ese modo, en el entorno social está la evidencia concreta donde privan las ocupaciones precarias y los ingresos insuficientes.

Datos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México<sup>1</sup> calculaba que:

- En 2018, en el país 7 de cada diez personas se encontraban en pobreza multidimensional<sup>2</sup>, mientras que en la Ciudad de México la padecían 5 de cada diez.
- En la Ciudad de México la pobreza en 2018 (51.1%) fue mayor que en 2016 (50.3%), 2014 (48.1%) y 2012 (50.9%).

Nacional: Principales resultados de pobreza, Medición Multidimensional Integrada de la Pobreza (MMIP) 2018

|--|

file:///C:/Users/angel/Documents/AGENDA%20MARZO%202020%20EMERGENCIA%20COVID19/PA%20acciones%20subdiarias%20apoyo%2 Ofamilias/EVALUA%20CDMX%20Comunicado%20prensa%20presentado%20Agosto2019.pdf

<sup>1</sup> Ver:

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El método de Medición Multidimensional Integrada de la Pobreza (MMIP) está compuesto por tres dimensiones: la de la Línea de Pobreza (LP), la de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y la de Pobreza de Tiempo (PT). La dimensión de NBI se integra por los componentes de vivienda, salud, seguridad social, educación, disponibilidad de bienes durables, adecuación sanitaria, tipo energía utilizada en el hogar y acceso a la telefonía. El MMIP es el único método multidimensional en el mundo que incluye el componente de tiempo. Consejo De Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa); Dirección General y Dirección de Información Estadística. Comunicado De Prensa 01/2019 06 de agosto de 2019; página 2.

Estratos de MMIP	(miles)	%
A. Pobreza muy alta	21,499.806	17.2
B. Pobreza alta	24,518.005	19.6
C. Pobreza moderada	44,921.836	35.9
D. Satisfacción mínima	14,537.228	11.6
E. Estrato medio	15,474.722	12.4
F. Estrato alto	4,140.193	3.3
Población total	125,091.790	100.0

Del citado documento se deriva que —a nivel nacional—, poco más de 46 millones de personas se verían afectadas por pobreza alta y muy alta.

Entre las necesidades básicas insatisfechas figuran las de vivienda, salud, seguridad social, educación, bienes durables, adecuación sanitaria (agua y drenaje), adecuación energética y acceso a teléfono (móvil/fijo)

En 2018, la pobreza por ingresos en la Ciudad fue de 38.3%, frente a 57.3% en el país; le sigue en importancia la pobreza de tiempo, que afecta a 47.6% de los capitalinos (y a 57% de los mexicanos), mientras que el nivel más alto de carencia se presenta en la dimensión de Necesidades Básicas Insatisfechas, NBI (55.3% en la Ciudad de México y 73.1% en el país). En lo que respecta a esta última dimensión, encontramos que en 2018 la vivienda, la seguridad social y la adecuación sanitaria (agua y drenaje) carencias 43.5% presentan las mayores (49.2%, 40.5%, respectivamente). Le siguen en importancia la carencia educativa (28.3%) y el acceso a los servicios de salud (26%), y todavía se observa que casi una quinta parte de la población en la Ciudad (18.6%) tiene acceso deficitario a los bienes durables básicos para el hogar. Por el contrario, prácticamente está resuelta la carencia de adecuación energética y acceso a teléfono (fijo o celular) en los hogares de la Ciudad.3

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ibid. Página 8.

### Porcentaje de pobreza en cada dimensión del MMIP 2018

Dimensiones	Nacional	CDMX
Ingreso	57.3	38.3
Tiempo	57.0	47.6
NBI	73.1	55.3
Vivienda	69.3	49.2
Salud	41.1	26.0
Seguridad		
social	53.3	43.5
Educación	42.3	28.3
Bienes durables	29.6	18.6
Adecuación		
sanitaria	54.4	40.5
Energía	17.3	0.5
Teléfono	79	2.8

Datos del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social de Desarrollo Social<sup>4</sup>(CONEVAL), dadas a conocer en octubre de 2019, el panorama de la pobreza,un tanto distinto, era el siguiente:

- El número de personas en situación de pobreza pasó de 49.5 a 52.4 millones de personas entre 2008 y 2018.
- El porcentaje de la población total en situación de pobreza pasó de 44.4% a 41.9% entre 2008 y 2018, lo que representa una disminución anual media de 0.24 puntos porcentuales.
- El número de personas en situación de pobreza extrema pasó de 12.3 a 9.3 millones de personas entre 2008 y 2018.

https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/COMUNICADO\_13\_DIA\_INTERNACIONAL\_DE\_LA\_ERRADICAC ION\_DE\_LA\_POBREZA.pdf

<sup>4</sup> Ver:

 El porcentaje de la población total en situación de pobreza extrema pasó de 11.0% a 7.4% entre 2008 y 2018

Refiriéndose a las carencias sociales en las materias de salud, educación, vivienda, seguridad social, servicios básicos en vivienda y acceso a la alimentación, señaló que habrían mostrado mejorías.

En tanto que, por lo que toca a la población con ingreso inferior a la línea de pobreza y pobreza extrema por ingresos, informó que:

# Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos

- El porcentaje de la población con un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos fue de 16.8% en 2008, este nivel se mantuvo en 2018.
- El número de personas con un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos pasó de 18.7 a 21.0 millones de personas entre 2008 y 2018.

### Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos

- El porcentaje de la población con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos pasó de 49.0% a 48.8% entre 2008 y 2018.
- El número de personas con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos pasó de 54.7 a 61.1 millones de personas entre 2008 y 2018.

### Por entidad federativa, asentó que:

- Entre 2008 y 2018, en 24 entidades federativas se redujo el porcentaje de la población en situación de pobreza.
- Las tres entidades federativas que presentaron la mayor reducción en ese porcentaje fueron Aguascalientes, Hidalgo y Tlaxcala.

 Las tres entidades en donde se observaron los mayores incrementos en el porcentaje de la población en situación de pobreza entre 2008 y 2018 fueron Veracruz, Oaxaca y Colima.

Concluyendo que los retos del Estado son el lograr un crecimiento del ingreso adecuado, incluyente y sostenido; que la política pública fortalezca la atención del conjunto de carencias sociales, aumentando el ingreso familiar y ampliar la cobertura de seguridad social.

### Señaló también que:

- Es importante propiciar un incremento del ingreso laboral y controlar la inflación, en particular el precio de los alimentos.
- Que persiste una gran heterogeneidad territorial de la pobreza y el bienestar. En 1,185 de los municipios aumentó el número de personas en situación de pobreza entre 2010 y 2015.

En ese orden, en un comunicado del pasado 22 de marzo el propio CONEVAL<sup>5</sup> expone que *los servicios básicos en la vivienda son un componente fundamental del entorno en el que las personas interactúan. Servicios como el agua y la luz eléctrica tienen un fuerte impacto en las condiciones sanitarias y en las actividades que los integrantes del hogar pueden desarrollar dentro y fuera de ella.* 

### Señalando concretamente que:

• Solo 52.5% de la población en México tenía suministro diario de agua dentro de su vivienda en 2010, mientras que en 2018 fue de 53.6%.

• De acuerdo con los resultados de la medición multidimensional de la pobreza 2018, el 19.8% de la población, es decir, 24.7 millones de

 $<sup>^{5} \</sup> Ver: \\ \underline{https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2020/NOTA\ DIA\ MUNDIAL\ AGUA.pdf}$ 

personas carecían de acceso a los servicios básicos en la vivienda, entre cuyos componentes se incluye la disponibilidad de agua.

### Por entidad federativa:

- En 2010, las entidades federativas que presentan un menor porcentaje de población con suministro diario de agua dentro de la vivienda fueron Guerrero (7.1%), Oaxaca (12.8%) y Chiapas (16.9%).
- Para 2018, estas entidades permanecieron con los menores porcentajes, 5.7%, 15.5% y 12.5%, respectivamente. En Guerrero y Chiapas, el porcentaje disminuyó en este periodo.

Por su parte, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística<sup>6</sup>, a propósito de la Encuesta Nacional de ingreso Gasto de los Hogares<sup>7</sup> (ENIGH-2018) precisó, al considerar la división de los hogares por deciles de ingreso corriente total, que el primer decil —el más pobre— registró un ingreso promedio al trimestre de 9,113 pesos; en otras palabras, 101 pesos diarios por hogar o la obtención de tres mil cuarenta pesos mensuales por hogar.

Y el resto de los primeros cinco deciles de hogares<sup>8</sup>:

- El segundo decil de hogares dispondría de 178.8 pesos diarios, al obtener en promedio 16 mil 100 pesos trimestrales.
- El tercer decil de hogares, 238 pesos diarios, a partir de recibir en promedio un ingreso de 21 428 pesos trimestrales.
- El cuarto decil de hogares dispondría de 296.6 pesos diarios, al obtener en promedio un ingreso trimestral de 26 mil 696 pesos.

<sup>6</sup> Ver: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/EstSociodemo/enigh2019\_07.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Los cuales se calculan en 34.7 millones, con 3.6 personas en promedio por hogar.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Ver: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2018/doc/enigh2018 ns presentacion resultados.pdf

• El quinto decil, 359 pesos diarios por recibir en promedio un ingreso trimestral de 32 mil 318 pesos.

### Ingreso corriente promedio trimestral por deciles de hogares, 2018 (pesos)

Deciles de										
	_									
hogares		II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
ingreso										
promedio	9,11	16,10	21,42	26,69	32,31	38,95	47,26	58,88	78,59	166,7
trimestral	3.0	0.0	8.0	6.0	8.0	7.0	4.0	5.0	1.0	50.0
ingreso										
promedio	3,03	5,366.	7,142	8,898	10,77	12,98	15,75	19,62	26,19	55,58
mensual	7.7	7	.7	.7	2.7	5.7	4.7	8.3	7.0	3.3
ingreso										
promedio	101.									1,852.
diario	3	178.9	238.1	296.6	359.1	432.9	525.2	654.3	873.2	8

Así, la coyunturaliga en nuestro país a las carencias sociales estructurales y la emergencia sanitaria. Situación que demanda sin duda el concurso del Estado. Donde la Federación y las entidades federativas deben asumir lo que les corresponda.

Al respecto, a lo largo de las semanas próximas pasadas, se han levantado voces diversas —desde los ámbitos académico, civil, empresarial, etc.— que han advertido que una transición positiva en estos momentos requiere de la toma de decisiones de apoyo a las familias, principalmente aquellas que registran los menores ingresos monetarios mensuales.

Entre las eventuales acciones, por citar algunas, han señalado las siguientes:

- Instrumentar una transferencia monetaria de emergencia a familias ubicadas en los primeros cinco deciles de la Encuesta Nacional Ingreso Gasto de los Hogares.
- Congelar los precios de la canasta básica.
- Ampliaciones presupuestales para acrecentar las coberturas de los seguros de desempleo en las entidades donde exista.
- Eficientar suministro de aguay de energía eléctrica, recolección basura.

En particular dentro de la propuesta de las transferencias de emergencia se considera el que las familias estén en condición de hacer frente con relativa soltura a los gastos para la adquisición de alimentos, los pagos de alquiler, la compra de medicamentos, la compra de combustible (gas Lp), el pago de otros servicios o el pago de deudas inmediata, etcétera.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**Único**. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal y a los gobiernos de los estados a operar acciones subsidiarias para apoyar a las familias mexicanas que no puedan llevar a cabo la cuarentena.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los tresdías del mes de abril de 2020 Rúbrica

Menter de Belever



Diputada Federal

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS ESTADOS REALICEN Y SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA QUE VERIFIQUEN, INVESTIGUEN Y EN SU CASO SANCIONEN A QUE TODOS AQUELLOS **NEGOCIOS ACAPAREN** 0 **ELEVEN** INJUSTIFICADAMENTE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS HIGIÈNICOS. **EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES Y PROFESIONALES** DE LA SALUD, Y/O MATERIAL SANITARIO, CON EL OBJETIVO DE OBTENER UNA GANANCIA INMODERADA, A CARGO DE LA DIP. MARTHA ELISA GONZÁLEZ ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO **ACCIÓN NACIONAL.** 

Martha Elisa González Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1, fracción I, del artículo 6, y el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Es penoso saber que hay seres humanos que se quieren aprovechar de la pena y desdicha de otras personas y esto siempre se da cuando hay problemas graves o contingencias no solo en México si no en el Mundo como con la pandemia del **COVID- 19**, es por ello que como legisladores siendo representantes de los integrantes de la sociedad mexicana ante este honorable Congreso de la Unión, es nuestra obligación defender y salvaguardar los derechos de cada uno de ellos, hoy en día lamentablemente un problema de los que más aqueja, preocupa y lastima a los ciudadanos es el de la economía, sé que es de nuestro conocimiento la situación



Diputada Federal

económica por la que atraviesa nuestro país, pero hoy quiero hacer énfasis en buscar el no detrimento económico de la familia mexicana.

En este momento la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) debe de ser la Institución que tiene que realizar operativos especiales de vigilancia respecto a los precios y/o acaparamiento de productos como:

- Productos higiénicos
- Equipos de protección para los trabajadores y profesionales de la salud.
- Material Sanitario

Que en este momento son productos con alta demanda al ser insumos de protección contra el coronavirus. Los ciudadanos no pueden en este momento tolerar el alza de precios a productos que por disposición de la Secretaria de Salud son productos que ayudan a mitigar la propagación de contagios por el **COVID- 19.** Es necesario que los ciudadanos que detecten el sobreprecio en algún establecimiento o punto de venta deben interponer una queja para que la Procuraduría inicie el "procedimiento de verificación" correspondiente, pues es imposible revisar si no existe una denuncia de aumento injustificado de precios.

Sabemos que con esta nueva administración y la disminución de los recursos a las Secretarias y por ende la PROFECO no cuenta con los recursos económicos y el personal necesario para atender las denuncias y por lo tanto hacer el procedimiento como lo marca la Ley Federal del Consumidor, donde se indica que se debe de hacer la denuncia formal de aquellos proveedores o establecimientos que incurran en abusos, para que la PROFECO haga la inspección, por lo que muchos establecimientos comerciales se aprovechan de esta laguna y de la necesidad del consumidor para tener ganancias adicionales.



Diputada Federal

Por lo que es necesario apoyarse de los Estados y Municipios como lo marca el Art. 4º y la Fracción XII del Art. 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, que a la letra señala:

Art. 4.- Son auxiliares en la aplicación y vigilancia de esta ley las autoridades federales, estatales y municipales".

Art. 24.-...

XII. Celebrar convenios y acuerdos de colaboración con autoridades federales, estatales, municipales, del gobierno del Distrito Federal y entidades paraestatales en beneficio de los consumidores; así como acuerdos interinstitucionales con otros países, de conformidad con las leyes respectivas.

No es posible que el precio de los productos como cubrebocas, mascarillas, caretas, batas, gel antibacterial, guantes, alcohol, artículos de limpieza y desinfectantes, que aunque no son productos de primera necesidad, pero que en este momento por la pandemia son esenciales para las familias mexicanas, y que los precios se modifiquen diariamente al gusto y conveniencia de los ofertantes y no pase nada, y que por falta de recursos y personal no se pueda cumplir con lo establecido claramente en la Ley.

En estos momentos en que nuestro país, está pasando por esta crisis del **COVID-19**, se necesita que las instituciones hagan su trabajo y que lo hagan bien ya que los precios de los productos mencionados, han registrado alzas en las últimas semanas.

Es por lo anterior que solicitamos a la Secretaría de Gobernación por las funciones que se le confieren busque, como lo marca el artículo citado, un convenio de colaboración con autoridades federales, estatales, municipales, del gobierno de la





Diputada Federal

Ciudad de México y entidades paraestatales, con el objetivo de que los consumidores no tengan un mayor desembolso económicos por cuidar su salud.

Se debe diseñar una estrategia integral que defina los mecanismos de colaboración para que las autoridades estatales y municipales funjan como auxiliares de la misma en la protección del consumidor.

Sabemos que el titular de la PROFECO indicó que a quienes incrementen los precios en productos de la canasta básica, se les aplicaran multas de hasta 3 millones de pesos, inmovilización de producto y suspensión del negocio, que son algunas de las sanciones previstas ante el abuso de comerciantes, pero no se ha dicho nada por los que suban los precios a cubrebocas, mascarillas, caretas, batas, gel antibacterial, guantes, alcohol, artículos de limpieza y desinfectantes por lo que se deben de tener las mismas sanciones.

Es evidente, que estos abusos se comenzaron a dar debido a la emergencia sanitaria, y de forma más evidente, después de la declaratoria por parte de las autoridades sanitarias, de la fase 2 de la pandemia del **COVID-19**.

El COVID-19 en el país ha provocado un auge de malas prácticas comerciales, como lo es el aumento injustificado de precios en algunos productos de la canasta básica, y de materiales higiénicos y sanitarios, así como el acaparamiento de los mismos con la finalidad de obtener una ganancia inmoderada valiendose del dolor y el temor de las personas ante la pandemia; afectando la economía de las familias, sobre todo a quienes menos tienen, como hemos podido constatar por medio de las múltiples quejas recibidas.

Debido a la falta de personal y recursos, que no permiten desarrollar las facultades de las Instituciones, es por lo que hoy nos debemos de apoyar de todos los niveles de gobierno para poder proteger a las familias mexicanas y su economía.



Por lo anterior es que hoy presento el siguiente punto de acuerdo

### **PUNTOS DE ACUERDO**

PRIMERO.- La H Cámara de Diputados hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas diseñen una estrategia integral e identifiquen y sancionen todas aquellas malas prácticas comerciales de las empresas ante la pandemia del COVID-19, a fin de que verifique el costo de productos, bienes y/o servicios que se encuentren en el mercado, de los Productos Higiénicos, los Materiales Sanitarios y los Equipos de Protección para los Trabajadores y Profesionales de la Salud.

SEGUNDO.- La H. Cámara de Diputados hace un atento exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor que difunda ante la opinión pública el número de quejas atendidas en materia de alza de precios de los Productos Higiénicos, los Materiales Sanitarios y los Equipos de Protección para los Trabajadores y Profesionales de la Salud, así como los establecimientos sancionados por el acaparamiento y/o aumento de precios de manera injustificada y la sanción aplicada en cada caso

Palacio Legislativo de San Lázaro, a de abril de 2020.

Martha Elisa Gorzález Estrada

Diputada Federal

#### DIPUTADOS FEDERALES Grupo Parlamentario del PAN IXIVI EGISI ATURA 2018-2021

#### MARTHA ELISA GONZÁLEZ ESTRADA

Diputada Federal

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TRANSPARENTE LAS COMPRAS DE INSUMOS MÉDICOS DEL EXTRANJERO PARA HACER FRENTE AL COVID-19 EN NUESTRO PAÍS, Y APLIQUE SANCIONES A SERVIDORES PÚBLICOS POR LA COMPRA TARDÍA DE LOS MISMOS, A CARGO DE LA DIP. MARTHA ELISA GONZÁLEZ ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Martha Elisa González Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1, fracción I, del artículo 6, y el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

La tendencia de contagios y muertes causados por el COVID-19 sigue aumentando de manera exponencial a nivel mundial y, por supuesto, en México. Al 14 de abril, en el mundo se han reportado 1,844,863 casos confirmados de Covid-19 y 125,910 defunciones, se han reportado casos en 211 países, notificados en las 6 regiones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como son América, Europa, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental, Pacifico Occidental y África. En esa misma fecha en México se han confirmado 5,399 casos y 406 defunciones.

Por entidad federativa, se han registrado el siguiente número de defunciones:

- 64 en la Ciudad de México;
- 27 en el Estado de México
- 25 en Baja California

# FEDERALES Grupo Parlamentario del PAN LXIV LEGISLATURA 2018-2021

#### MARTHA ELISA GONZÁLEZ ESTRADA

#### Diputada Federal

- 22 en Puebla
- 28 en Sinaloa
- 22 en Quintana Roo
- 12 en Coahuila
- 11 en Jalisco
- 14 en Tabasco
- 5 en Nuevo León
- 3 en Baja California Sur
- 6 en Yucatán
- 5 en Guanajuato
- 3 en Veracruz
- 6 en Guerrero
- 9 en Sonora
- 13 en Chihuahua
- 9 en Michoacán
- 3 en Querétaro
- 9 en Hidalgo
- 1 en Aguascalientes
- 4 en San Luis Potosí
- 3 en Tamaulipas
- 7 en Morelos
- 2 en Tlaxcala
- 4 en Oaxaca
- 3 en Chiapas
- 2 en Campeche
- 4 en Nayarit
- 4 en Durango
- 2 en Zacatecas
- Y 7 en Colima.



Diputada Federal

La Secretaría de Salud ha alertado que la mayor carga de casos llegará al país a finales de abril y principios de mayo, de ahí la importancia y urgencia de implementar las medidas necesarias para su prevención y atención.

Por lo anterior es que el Gobierno actual debe de prepararse de una manera transparente y clara con la compra de insumos médicos. La compra a China de instrumentos médicos por un valor de 56.4 millones de dólares, incluyendo 1.5 millones de máscaras respiradoras KN95.

La presente administración ha dado a conocer de una manera muy vaga la adquisición de 5,272 ventiladores a China para hacer frente a las fases 2 y 3 del COVID-19, en las que se prevé haya un número importante de hospitalizaciones.

El canciller señaló que se estableció un puente aéreo con China para comprar insumos para el personal médico, porque es uno de los países que produce insumos y que va saliendo de la pandemia, y explicó que en el primer embarque de insumos médicos de aquel país tuvo un costo de 111.5 millones de pesos para adquirir cubrebocas, ventiladores e insumos médicos.

Se cita que en su conferencia mañanera, el presidente Andrés Manuel López Obrador, afirmó que "las compras se están realizando sin licitaciones, debido a la urgencia de adquirir este equipo médico para atender los contagios de coronavirus en el país".

"Si se necesitan ventiladores se consiguen como se consiguieron en China; nos pidieron pago por adelantado, de inmediato el dinero, y vengan ventiladores, de lo contrario tendría que mandarse la licitación, pero antes se tendría que pasar por dos, tres instancias, pero es un proceso que lleva un mes. Ahora se están llevando



Diputada Federal

los trámites cuando mucho en un día, estamos trabajando de tiempo completo", aseguró.

Es cierto que tenemos necesidad de hacer esas compras, pero siempre como él lo ha señalado reiteradamente, sin corrupción y siendo trasparentes.

También es cierto que son URGENTES, porque nos encontramos en fase 2 de la pandemia, pero la pregunta es por qué es hasta este momento que el Gobierno Federal se está dando a la tarea de realizar las compras de los equipos, materiales e insumos necesarios para hacer frente al virus del COVID-19, siendo que por lo avanzado de la pandemia en todo el mundo, ya hay desabasto y escacez de varios de ellos y los precios de los mismos se encuentran en el mercado a un costo de una o dos veces más a las de su costo real, lo cual esta originando una erogación mayor de recursos o en su defecto, la compra de menores cantidades de productos y/o de menor calidad de la requerida.

Y la pregunta también es, por qué el Gobierno Federal está realizando de forma tardía las adquisiciones, brincandose todo tipo de procedimiento, y a costos tan elevados, si la llegada del virus a nuestro país era inevitable y se tuvieron muchas señales previas que de haberse tomado en cuenta, hubieran tenido la oportunidad de hacer las previsiones necesarios.

De quién o de quienes es la culpa de la inacción, si desde el **12 de diciembre de 2019**, se tuvieron los primeros casos de neumonía detectados en Wuhan los cuales fueron reportados a la OMS, y el 7 de enero, las autoridades de China confirman que han identificado el virus como un nuevo coronavirus, inicialmente llamado 2019-nCoV por la OMS.

El **11 de enero de 2020**, la Comisión de Salud Municipal de Wuhan anuncia la primera muerte provocada por el coronavirus. Un hombre de 61 años, expuesto al



Diputada Federal

virus en el mercado de mariscos de Wuhan, falleció el 9 de enero después de una insuficiencia respiratoria a raíz una neumonía severa.

El **12 de enero de 2020,** China comparte la secuencia genética del coronavirus para que los países desarrollen kits de diagnóstico

El **13 de enero de 2020, l**as autoridades de Tailandia reportan un caso de infección del coronavirus. El hombre infectado es un ciudadano chino que había llegado de Wuhan.

El **6 de enero de 2020,** en Japón, las autoridades confirman que un hombre japonés que viajó a Wuhan está infectado con el virus.

El **17 de enero de 2020,** Estados Unidos responde al brote implementando exámenes de detección de síntomas en los aeropuertos de San Francisco, Nueva York y Los Ángeles, mientras que en México no se tomó ninguna medida en el aeropuerto internacional de CDMX, ni en ningún otro del país.

El 21 de enero de 2020, funcionarios en el estado de Washington confirman el primer caso de coronavirus en Estados Unidos.

México siendo el país vecino de Estados Unidos y con quien mantiene relaciones comerciales tan estrechas y es uno de los principales destinos turísticos de los mexicanos en el extranjero, debió en este momento de empezar a tomar previsiones y no lo hizo.

El **30 de enero de 2020**, Estados Unidos confirma el primer contagio del coronavirus de Wuhan transmitido de persona a persona.



Diputada Federal

Los casos de coronavirus aumentan a más de 9.600, así como el número de muertes que asciende a 170. Hay más de 100 casos en 20 lugares por fuera de China, y la Organización Mundial de la Salud declara al coronavirus una **emergencia internacional de salud pública**. Y el 11 de febrero nombra al coronavirus como COVID-19.

El **14 de febrero de 2020**, Un turista chino que fue diagnosticado con el virus muere en Francia, convirtiéndose en la primera persona en fallecer por el brote en Europa. La cifra de muertos por el coronavirus asciende a 1.500. Además, Egipto anuncia su primer caso de coronavirus de Wuhan.

Para el **18 febrero de 2020**, cuatro días despúes, Las personas que han muerto por coronavirus superan los 2.000 casos.

El 28 de febrero de 2020, aparece en México el primer caso de coronavirus.

La OMS declara como pandemia, el 11 de marzo 2020, ya que se habían reportado 118.000 casos de infectados en 114 países y la muerte de 4.291 personas

Por qué nos referimos a la cronología de los casos, para precisar que el gobierno mexicano tuvo la oportunidad de estar enterado en tiempo y forma de lo que estaba sucediendo en el mundo con el virus y su propagación a los diferentes países,

Por lo anterior, es que el gobierno federal debió de haber empezado a realizar las adquisiciones de insumos con mucha mayor anticipación, cumpliendo con los procedimientos establecidos en la ley y evitando pagar cantidades superiores por los insumos, al no haberse requerido de URGENCIA.



Diputada Federal

Sin embargo, fué hasta el **27 de marzo de 2020** que el Titular del Poder Ejecutivo publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas en todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2(COVID-19).

Dentro de las acciones extraordinarias establece, adquirir todo tipo de bienes y servicios, a nivel nacional e internacional como equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de mercancías y objetos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontarla.

El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara **Emergencia Sanitaria** por causa de fuerza mayor y que derivado de la pandemia del virus SARS-CoV2(COVID-19), a nivel internacional existe una sobre demanda de diversos bienes, servicios e insumos para dar atención a los enfermos infectados por dicho virus, generando escasez y encarecimiento de los mismos, por lo que se requiere tomar medidas flexibles en los procedimientos de su asquisición e importación, a efecto de garantizar que se cuente con dicho equipo para la atención de la salud de la población afectada.

Lo anterior refleja por un lado negligencia e incapacidad, al no actuar con oportunidad ante la presencia del virus en nuestro país. Cómo es posible que a un mes de la aparición del primer caso positivo en México, y de más de dos meses de la aparición del primero en Estados Unidos, ya con la Declaratoria de la OMS de pandemia mundial, y nuestro país en plena Fase 2, apenas el Gobierno Federal esté haciendo las adquisiciones necesarias a través de adjudicaciones directas, con grandes sobreprecios en los artículos como en el caso de los 2,500 ventiladores



Diputada Federal

que compró el IMSS con un sobreprecio de mil 160 millones de pesos, a través de la empresa Levanting Global Servicios LLC SA, empresa dedicada a servicios de ingenieria en exploración y producción petrolera, petroquímica y generación de electricidad; operación que se hizo con total opacidad y con un fuerte olor a corrupción.

Por lo anterior, es necesario que la Secretaría de la Función Pública explique a la sociedad mexicana, el porqué de la reacción y adquisición tardía de los insumos y por qué la Secretaria de Hacienda no tomó las medidas inmediatas y oportunas para la compra de insumos y ventiladores para combatir los casos de la pandemia en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, expliquen a la opinión pública el por qué de la negligencia por parte del Gobierno, para realizar las compras tardías de bienes e insumos, como equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, necesarios para hacer frente a la contingencia.

**SEGUNDO.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de la Función Pública a que investigue y determine qué servidor o servidores públicos son los responsables, del daño al herario público, por la compra tardía de los insumos, materiales y equipos necesarios para hacer frente a la contingencia sanitaria, lo cual está derivando en tener que pagar un precio mayor al real, por la alta demanda que en este momento existente a nivel internacional. Así



# MARTHA ELISA GONZÁLEZ ESTRADA Diputada Federal

mismo, se le pide informe a la opinión pública el resultado de la investigación y en su caso, las sanciones aplicadas.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de la Función Pública a que investigue la compra de 2,500 ventiladores realizada por el IMSS a través de la empresa Levanting Global Servicios LLC SA (con experiencia en proyectos de ingeniería en explotación, producción y refinación de petróleo, y no en equipo médico), que funjió como intermediaria, cobrando un sobreprecio de mil 160 millones de pesos, y a que informe a la opinión pública el resultado de la investigación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a abril de 2020.

Martha Elisa González Estrada

Diputada Federal



Dip. Laura Angélica Rojas Hernández Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión P r e s e n t e

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARIA DE SALUD (SS) Y A SUS HOMÓLOGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE SE OTORGUEN LOS INSUMOS A TODO EL PERSONAL DE LIMPIEZA, BOMBEROS, POLICÍAS, TODO EL PERSONAL EN PRIMERA LÍNEA PARA LABORAR CON SEGURIDAD ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, A CARGO DE LA DIPUTADA NOHEMÍ ALEMÁN HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La suscrita, diputada Nohemí Alemán Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1, fracción I, del artículo 6, y artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

#### Consideraciones

Uno de los principales riesgos del Covid-19 sobre las condiciones de la salud pública es la aceleración del contagio entre personas, lo que ha provocado una rápida trasmisión del coronavirus a nivel internacional. Desde el 30 de diciembre de 2019, cuando la República de China reportó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) los casos de neumonía, la propagación del Covid-19 se dio rápidamente dentro de ese país y en otros de Asia, Europa y América.

La primera persona con Covid-19 en México se identificó el 27 de febrero de 2020. Al 18 de marzo se habían confirmado 118 casos, se habían descartado 787 y se tenían 314 bajo estudio; asimismo, se notificó la primera defunción."

En México, si bien es cierto que el personal médico y de primeros auxilios enfrenta una dura batalla todos los días en medio de la pandemia del nuevo coronavirus, también hay quienes salen a protegerlos a ellos como son los policías, bomberos y personal de limpieza.<sup>iii</sup>

A pesar de la pandemia, sus servicios ahora también son requeridos por departamentos de bomberos y policías para que desinfecten las ambulancias, patrullas y demás vehículos de emergencias. iv

Y es que el personal de limpieza, policías y bomberos, se expone a contraer el nuevo coronavirus ante esta emergencia sanitaria, por lo que mantener dotar de los medios de protección adecuados es de suma importancia para ellos. <sup>v</sup>



"Si nuestro personal de primera línea resulta infectado o enfermo y tiene que quedarse en casa, no hay nadie que pueda ayudar al público".

No podemos esperar que los trabajadores de primera línea participen en esta batalla sin los medios de protección adecuados.

Al día de hoy tenemos a dos policías capitalinos que han fallecido a causa de la nueva cepa del coronavirus, y 20 policías aislados por estar confirmado que están infectados con el virus, quienes se encuentran en este momento bajo observación médica y a quienes se les da seguimiento, caso por caso, con la Secretaría de Salud.

A este personal no se les han proporcionado los insumos suficientes para cuidarse y mencionó que no se debió permitir laborar a los elementos de seguridad sin medidas de protección como el uso de los cubrebocas, entre otros recursos, desde el momento en que se comenzaron a contabilizar los primeros casos positivos de Covid-19 en el país.

De acuerdo con lo manifestado por el Ejecutivo, que hay 400 mil millones de pesos "en caja, en la secretaría de Hacienda", es entonces que es momento para desembolsar el dinero y dotar a estos sectores en comento de lo que se requiere para auxiliar la vida e integridad de cientos de familias en México.

Es por ello, que, a través de este punto de acuerdo solicitamos y necesitamos el apoyo del gobierno federal para aumentar su gasto en salud y proteger y equipar a trabajadores de primera línea.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea para pedir la solidaridad de ustedes y lograr ampliar el presupuesto más allá de lo que se ha anunciado para proteger a nuestro personal que está en la primera línea de trabajo de prevención, control y manejo del COVID-19 y pacientes infectados, ya que sin ellos, quién podrá salvar la vida de miles de mexicanos, por lo que me permito proponer, el siguiente:

#### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que instruya al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Salud (SSA) y a sus homólogos en las entidades federativas, para que se otorguen los insumos a todo el personal de limpieza, bomberos, policías, todo el personal en primera línea para laborar con seguridad ante la contingencia sanitaria Covid-19.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 19 días del mes de abril de 2020.





### DIPUTADA NOHEMI ALEMAN HERNANDEZ GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

#### **Notas**

<sup>1</sup> Martínez Soria, Jesuswaldo, Características, medidas de política pública y riesgos de la pandemia del Covid-19, Dirección General de Investigación Estratégica, Instituto Belisario Domínguez, Legislatura LXIV, 20-Marzo-2020.

Martínez Soria, Jesuswaldo, Características, medidas de política pública y riesgos de la pandemia del Covid-19, Dirección General de Investigación Estratégica, Instituto Belisario Domínguez, Legislatura LXIV, 20-Marzo-2020.

Héroes olvidados: empleados al frente de la lucha contra el COVID-19, NBC Universal Inc, consultado por última vez el 16 de abril de 2020 en https://www.telemundosanantonio.com/noticias/local/empleados-de-limpieza-al-frente-de-la-lucha-contra-el-coronavirus-san-antonio/2049464/

Ibídem.

<sup>∨</sup> Ibídem.



Dip. Laura Angélica Rojas Hernández Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión P r e s e n t e

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), PARA QUE SE OTORGUEN SUBSIDIOS PARA PRODUCTORES AFECTADOS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, A CARGO DE LA DIPUTADA NOHEMÍ ALEMÁN HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La suscrita, diputada Nohemí Alemán Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1, fracción I, del artículo 6, y artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

#### Consideraciones

Uno de los principales riesgos del Covid-19 sobre las condiciones de la salud pública es la aceleración del contagio entre personas, lo que ha provocado una rápida trasmisión del coronavirus a nivel internacional. Desde el 30 de diciembre de 2019, cuando la República de China reportó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) los casos de neumonía, la propagación del Covid-19 se dio rápidamente dentro de ese país y en otros de Asia, Europa y América.

La primera persona con Covid-19 en México se identificó el 27 de febrero de 2020. Al 18 de marzo se habían confirmado 118 casos, se habían descartado 787 y se tenían 314 bajo estudio; asimismo, se notificó la primera defunción."

En México, la agricultura es una de las principales fuentes de empleo en las zonas rurales y uno de los mayores activadores de la economía. La producción de esta industria, de acuerdo con el Consejo Nacional Agropecuario (CNA), es una las máximas generadoras de divisas, sólo por detrás de los sectores automotriz y electrónico. Además, muchos de los productos creados por las microempresas y los pequeños productores agrícolas tienen alcance mundial, tal es el caso del jitomate, el aquacate y la carne.<sup>iii</sup>

No obstante, el campo en nuestro país resulta ser el sector olvidado en medio de la crisis de salud y económica, por lo que es imperioso apoyar a los agricultores, cuya labor es esencial para garantizar el abasto de alimentos.

Los campesinos no exigen dinero sino "más que nada facilidades, algún subsidio en especie como fertilizantes, semillas, productos de calidad, pero no ha habido nada para ellos".



Hasta el momento, los campesinos han sido dejados al margen de los programas de rescate económico y nadie les da información sobre cómo podrían recibir apoyos, también comentan que hay líneas de créditos, pero muchos campesinos aún tienen deudas con la Financiera Rural o con Firco, no obstante, son líneas de crédito que a final de cuentas se van a tener que pagar, serían préstamos que no resuelven nada de fondo.

Además, que muchos productores hipotecaron sus garantías con préstamos pasados que aún no terminan de pagar, y al momento de intentar acceder a un nuevo crédito no tendrían garantías que ofrecer.

Es entonces, que la mala situación económica obliga a los campesinos a salir a trabajar porque "el campo no se puede detener, los campesinos tenemos la responsabilidad de seguir produciendo con todas las medidas de precaución, pero el campesino si no trabaja no come". iv

Es por ello, que presento el presente exhorto para que se otorguen subsidios para productores afectados ante la contingencia sanitaria COVID-19, ya que el campesinado sigue en el olvido para las autoridades "y por eso los subsidios son urgentes y necesarios para este importante sector.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea para pedir la solidaridad de ustedes y lograr que se otorguen subsidios para productores afectados, debido a la contingencia sanitaria actual, por lo que me permito proponer, el siguiente:

#### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que instruya a los Titulares de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que se otorguen subsidios para productores afectados ante la contingencia sanitaria COVID-19.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 19 días del mes de abril de 2020.



### DIPUTADA NOHEMI ALEMAN HERNANDEZ GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**Notas** 

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Martínez Soria, Jesuswaldo, Características, medidas de política pública y riesgos de la pandemia del Covid-19, Dirección General de Investigación Estratégica, Instituto Belisario Domínguez, Legislatura LXIV, 20-Marzo-2020.



Martínez Soria, Jesuswaldo, Características, medidas de política pública y riesgos de la pandemia del Covid-19, Dirección General de Investigación Estratégica, Instituto Belisario Domínguez, Legislatura LXIV, 20-Marzo-2020.

Enrique Jonguitud, Piden subsidios para productores afectados por Covid-19, Noticias de Tamaulipas México, consultado por última vez el 16 de abril de 2020 en http://www.noticiasdetamaulipas.com/nota.pl?id=541601

iv Ibídem.

PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODAS LAS AUTORIDADES DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL A BRINDAR LA PROTECCIÓN DE LA SALUD A LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD QUE PUDIERAN VERSE AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Presente

Raúl Gracia Guzmán, en mi carácter de diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79 numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a consideración de esta Honorable Asamblea la proposición con punto de acuerdo, en el que se exhorta respetuosamente a todas las autoridades del Sistema Penitenciario Nacional a brindar la protección de la salud a las personas privadas de su libertad, que pudieran verse afectadas por la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

#### **Exposición de Motivos**

1- En México, la población penitenciaria se encuentra en una posición particularmente vulnerable ante el virus SARS-COV2 (COVID-19). Las condiciones de hacinamiento y falta de higiene que presentan todos los Centros Penitenciarios se traducen en factores de riesgo, de contagiarse algún interno se podría propagar el virus de forma acelerada y sin control. De acuerdo a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación

Social, en todo el país, se encuentran 202,337 personas privadas de la libertad, 191,748 son hombres y representan un 94.77% de la población, mientras que las mujeres representan un 5.23% que se traduce en 10,589 mujeres.<sup>1</sup> (Secretaría de Seguridad, 2020). Lo anterior, se expone en el "Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional".

Esta población en reclusión, al encontrarse confinada en un espacio delimitado la probabilidad de contagio se reduce, sin embargo, las visitas a los internos y el personal que labora en los Centros Penitenciarios puede ser portadora del virus y ellos podían contagiar a los internos, por ello, la propagación del virus sería casi inevitable y en consecuencia el atender a este universo de población se traduciría en un enorme reto para todos los órdenes de gobierno.

2- Para conocer las condiciones de reclusión de la población penitenciaria, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) formula el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) para evaluar y valorar la situación que impera en el sistema penitenciario bajo la perspectiva del respeto de los derechos humanos, analizando las condiciones de estancia e internamiento de las personas en reclusión.

El DNSP tiene como principal objetivo, hacer del conocimiento de las dependencias federales y locales competentes en la materia, la situación puntual del sistema penitenciario y que sea un instrumento efectivo que contribuya a la construcción de políticas públicas tendentes a garantizar el respeto de los derechos humanos de los internos. <sup>2</sup> (CNDH, 2019)

<sup>1.-</sup> Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social *Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, enero 2020,* recuperado de: <a href="http://pyrs.gob.mx/sipot/cgprs\_doc/2020/Estadistica/CE\_01\_2020.pdf">http://pyrs.gob.mx/sipot/cgprs\_doc/2020/Estadistica/CE\_01\_2020.pdf</a> revisión hecha el 9 de abril de 2020.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, recuperado de: <a href="https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP\_2019.pdf">https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP\_2019.pdf</a> revisión hecha el 9 de abril de 2020.

Referente a la sobrepoblación que presentan los Centros Penitenciarios a nivel Estatal el DNSP muestra que, 33.33% de los centros estatales al momento de la visita presentaron sobrepoblación, lo que en consecuencia estimula insuficiencia en actividades laborales y de capacitación (66.67%), deportivas (20.22%) y educativas (18.58%), así como insuficiencia de talleres y áreas deportivas en el 21.31% de los establecimientos.

Un 32.24% de los establecimientos locales supervisados se ubicaron con hacinamiento, lo que implica que existen áreas que rebasan de manera considerable su capacidad.

El acceso al derecho a la salud sigue siendo un reto para los centros penitenciarios estatales, el 26.78% de los centros se observaron deficientes condiciones materiales y de higiene del área médica, así como una carencia de instrumental médico, de unidad odontológica, de personal para atender a las personas privadas de la libertad y de atención psicológica. Lo anterior es coincidente con las carencias en alimentación (26.78%); y los servicios de salud (32.79%), al no contemplar dietas específicas para los enfermos que así lo requieren, tales como quienes padecen diabetes. (CNDH, 2019)

En los centros penitenciarios a nivel federal, el escenario es el siguiente: El derecho de protección de la salud continúa siendo un problema generalizado dado que, en 15 centros federales permanece la carencia de personal médico y de medicamentos, así como por la deficiencia en su atención. (CNDH, 2019)

3- En diferentes medios de comunicación se han difundido noticias respecto a la preocupación de los internos del riesgo al que están expuestos al contagio del virus SARS-COV2 (COVID-19), la falta de higiene y

hacinamiento en todas las cárceles son algunos de los riesgos que ponen a esta población en una posición de vulnerabilidad, lo anterior, no es solo a nivel nacional sino internacional:

Reclusos de al menos diez cárceles de Colombia se amotinaron en reclamo por la falta de condiciones para hacer frente al contagio de coronavirus. Episodios similares se registraron en Sri Lanka, Italia y Brasil, mientras el miedo al avance del brote crece entre las personas privadas de su libertad.<sup>3</sup> (Blandón, 2020)

En México, la CNDH emitió medidas cautelares a todas las autoridades del sistema penitenciario nacional para generar en tiempo y forma condiciones preventivas óptimas, adecuadas y suficientes para la protección de la salud de las personas privadas de su libertad. A través del Comunicado de Prensa DGC/080/2020, la CNDH señala:

Se sugiere implementar mecanismos encaminados a la protección de la salud y vida de la población privada de la libertad, las visitas en general, los proveedores de servicios y personal penitenciario, efectuando, entre otras, las MEDIDAS PREVENTIVAS siguientes:

. . .

Establecer un programa de seguimiento sobre las últimas novedades en relación con el COVID-19, y seguir los consejos que emitan las autoridades prestadoras de los servicios de salud del ámbito local y federal sobre las medidas de protección.

Sensibilizar a los visitantes y personal penitenciario sobre las zonas de mayor peligro; en la medida de lo posible evitar desplazarse a estas zonas a fin de evitar el contagio.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>.- Blandón Ramírez Daniela Presos de distintas partes del mundo se amotinan por temor al coronavirus recuperado de: <a href="https://www.france24.com/es/20200322-coronavirus-presos-carceles-temor-motines">https://www.france24.com/es/20200322-coronavirus-presos-carceles-temor-motines</a> revisión hecha el 10 de abril de 2020.

Se doten en la medida de lo posible de productos necesarios, entre los que encuentren agua y jabón, a fin de atender, además, de la población penitenciaria, visitantes y empleados, a aquellos grupos que por situaciones especiales de edad (niños o adultos mayores) o de salud (con enfermedades crónico degenerativas) tengan un mayor grado de riesgo para el contagio de este tipo de virus, y

En caso de que se detecte algún cuadro sospechoso en algún centro de reclusión, se deberá informar de manera inmediata al personal médico con el fin de que realice un diagnóstico específico, y en caso de un probable caso de COVID-19 notificar a la Autoridad de Salud correspondiente, a fin de confirmar o descartar el mismo y en su caso, determinar las medidas correspondientes.<sup>4</sup> (Comunicado, 2020)

#### Considerandos

- Como diputado federal, considero de gran importancia ser sensible a los acontecimientos sociales que afectan nuestra localidad y ser la voz de quien no la tiene para dar a conocer y exigir estabilidad social, transparencia y liderazgo.
- II. Es urgente establecer medidas de prevención para afrontar el Covid-19 en todos los centros penitenciarios del país, con el objetivo de evitar un contagio masivo del virus en la toda población penitenciaria. Como se puede observar en esta proposición con punto de acuerdo, las condiciones de hacinamiento, falta de higiene, sobrepoblación y la falta de un acceso al derecho a la salud, coloca a la población penitenciaria en un una posición de vulnerabilidad y riesgo de contagio masivo del Covid-19.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos Comunicado de Prensa DGC/080/2020, recuperado de: <a href="https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-03/COM">https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-03/COM</a> 2020 080.pdf revisión hecha el 10 de abril de 2020.

Desde hace varios años en México, se ha documentado la situación por la que atraviesan todos los centros de reclusión en el país, una población con enormes dificultades para acceder a derechos como; la salud, la educación, el trabajo y el deporte, los internos suelen compartir celdas con 30 o 40 personas, en algunos casos se cuelgan de las celdas para dormir, la falta de higiene es común, no tienen acceso al agua y mucho menos podrían acceder a instrumentos que contribuyan a reducir la propagación del Covid-19, como la aplicación de Gel Antibacterial o una distancia entre internos.

III. Por la forma en la cual se ha propagado el virus Covid-19, México se encuentra en un momento en el cual puede tomar medidas de prevención para evitar un contagio masivo de la población en reclusión. Sin embargo, hasta lo que llevamos del primer caso confirmado de Covid-19 en México -el 28 de febrero-, la administración federal se ha mostrado muy lenta en la toma de decisiones acertadas en lo que se refiere a la prevención del virus Covid-19, por lo general actúa de manera reactiva y no preventiva. Por ejemplo, no se preparó en la compra de insumos, no contrató médicos/as y enfermeros/as, los hospitales y el sistema de salud ya presentaba un deterioro considerable en la prestación de servicios básicos y la llegada del Covid-19 ha revelado los enormes problemas y falta de recursos económicos.

En caso de que ocurra un contagio y sea mal manejado, se propagaría de manera masiva el Covid-19 en la población penitenciaria, considerando las condiciones actuales de los centros de reclusión, el desastre sería inminente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODAS LAS AUTORIDADES DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL A BRINDAR LA PROTECCIÓN DE LA SALUD A LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD QUE PUDIERAN VERSE AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

**Primero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades del Sistema Penitenciario Nacional a brindar la protección de la salud a las personas privadas de su libertad que pudieran verse afectadas por la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

**Segundo.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades del Sistema Penitenciario Nacional a crear un protocolo adecuado para el ingreso y la salida de todo personal de trabajo de los centros penitenciarios con el objetivo de salvaguardar la salud de los trabajadores y de los internos.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades del Sistema Penitenciario Nacional a proporcionar los insumos necesarios al personal médico que labora en los centros de penitenciarios.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades del Sistema Penitenciario Nacional a contratar el personal tanto de médicos/as como enfermeros/as para hacer frente a un posible brote del virus SARS-COV2 (COVID-19).

Waril Draw

# Dip. Raúl Gracia Guzmán Ciudad de México a 21 de abril de 2020

#### Fuentes consultadas:

- Blandón, R. D. (22 de 3 de 2020). France 24 Presos de distintas partes del mundo se amotinan por temor al coronavirus. Obtenido de https://www.france24.com/es/20200322-coronavirus-presos-carceles-temormotines
- CNDH, C. N. (2019). *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria*. Obtenido de https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP\_2019.pdf
- Comunicado, C. N. (14 de 3 de 2020). *Comunicado de Prensa DGC/080/2020*. Obtenido de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-03/COM\_2020\_080.pdf
- Secretaría de Seguridad, y. P. (enero de 2020). Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, enero 2020. Obtenido de http://pyrs.gob.mx/sipot/cgprs\_doc/2020/Estadistica/CE\_01\_2020.pdf



## RICARDO FLORES SUÁREZ DIPUTADO FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLEZCA UN PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE VENTA DEL GEL ANTIBACTERIAL Y CUBREBOCAS ASÍ COMO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIENES ABUSEN EN EL INCREMENTO DE LOS PRECIOS Y VIGILE PERMANENTEMENTE LOS PRECIOS EN LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA. ASIMISMO, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA, DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL SECTOR EMPRESARIAL QUE INICIE CON EL TRASLADO DE CASA AL CENTRO DE TRABAJO, FILTROS DE SANIDAD AL LLEGAR A DICHO CENTRO, DURANTE Y AL SALIR DE LA JORNADA LABORAL Y NO SE DETENGA LA **ECONOMÍA LOCAL** 

El que Suscribe, Ricardo Flores Suárez, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

#### **CONSIDERACIONES**

- I. El cinco de abril de 2020, el presidente de la República dio a conocer el Plan de rescate económico para México derivado de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19. El mencionado plan, establece como fórmula principal la suma de tres elementos, como la mayor inversión pública para alcanzar el mayor desarrollo económico y social, empleo pleno y, honestidad y austeridad republicana.
- **II.** Adicionalmente a esta fórmula se estableció como una de las prioridades y estrategias del gobierno Federal, apoyar a los que menos tienen, al sector informal y a los olvidados. En esta estrategia no están contempladas las pequeñas, medianas y grandes empresas en México por considerarse parte del modelo neoliberal caduco en la segunda década del siglo XXI.



# RICARDO FLORES SUÁREZ DIPUTADO FEDERAL

- III. Sin embargo, no podemos perder de vista que en nuestro país, si las pequeñas, medianas y grandes empresas continúan cerradas o no venden, no tendrán ingresos y no podrán enfrentar el pago de gastos fijos, lo que ocasionará en los próximos días, un alto porcentaje de perdida financiera y descapitalización que imposibilitará el pago de salarios y el cumplimiento de obligaciones fiscales que las llevará en el corto plazo a declararse en quiebra ocasionando una avalancha de despidos que generara en cada una de las familias de los trabajadores del sector servicios una desestabilización económica, reduciendo a cero el consumo doméstico y posibilidad de solventar los servicios domésticos mínimos indispensables como el pago de servicios de uso doméstico como: gas, luz, aqua potable, renta, entre otros.
- **IV.** En México las pequeñas, medianas y grandes empresas son unas de las principales fuentes de empleo formal, que contribuyen a elevar el Producto Interno Bruto y constituyen uno de los indicadores fundamentales para medir el nivel riqueza de nuestro país. Por ende, el gobierno Federal en turno está obligado a diseñar un plan emergente para su rescate, en el que se garantice la autosuficiencia de operaciones productivas, evitar la suspensión de la producción y los servicios que ofrece.
- V. En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estamos convencidos que las empresas por su actividad central, con independencia de ser considerada como esencial o no, constituyen uno de los pilares fundamentales para activar la economía de nuestro país debido a que constituyen la fuente de empleo de 40 millones de mexicanas y mexicanos.
- **VI.** Por ello, ante el escenario que vivimos en el país derivado de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19, es necesario que las empresas sigan un protocolo estricto de salubridad que inicie con el traslado de casa al centro de trabajo, filtros de sanidad al llegar a dicho centro, durante y al salir de la jornada laboral con la finalidad de que sigan operando y no se detenga la economía local.
- VII. Asimismo, es necesario que los gobiernos Federal y locales garanticen el cumplimiento de medidas sanitarias eficaces, mediante el establecimiento de un precio unitario en insumos básicos como es el gel antibacterial y cubrebocas, que debido a la demanda de dichos productos se ha detectado un aumento desmedido en sus precios, sin que hasta la fecha las instancias encargadas de regular los precios y sancionar el abuso en los precios hayan instrumentado políticas de regulación al respecto y de manera paralela, agudizan la problemática de riesgo de contagio en las trabajadoras y trabajadores.
- **VIII.** En este marco, considero urgente que las Secretarías de Economía, del Trabajo y Previsión Social y la Procuraduría Federal del Consumidor, deben



## RICARDO FLORES SUÁREZ DIPUTADO FEDERAL

diseñar e implementar protocolos de seguridad sanitaria de estricto cumplimiento para el personal que labora en cada una de las empresas del territorio nacional, como parte de las acciones inmediatas para no paralizar la economía y de igual forma, regular de manera urgente el precio único a nivel nacional de insumos sanitarios como el gel antibacterial y cubrebocas para las trabajadoras y trabajadores en aras de disminuir el riesgo de contagio.

Por lo expuesto, se propone el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN

**PRIMERO**. Se exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en el marco de sus atribuciones establezca un precio unitario máximo de venta del gel antibacterial y cubrebocas así como las sanciones correspondientes a quienes abusen en el incremento de precios de los citados insumos sanitizantes. Asimismo, vigile permanentemente los precios en los productos de la canasta básica.

**SEGUNDO.** Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretaría de Economía, del Trabajo y Previsión Social en cada una de las entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones diseñen e implementen protocolos de seguridad sanitaria para las trabajadoras y trabajadores que laboran en el sector empresarial que inicie con el traslado de casa al centro de trabajo, filtros de sanidad al llegar a dicho centro, durante y al salir de la jornada laboral con la finalidad de que sigan operando y no se detenga la economía local.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, 20 de abril de 2020.

DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ (rúbrica)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUO-SAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A INS-TRUMENTAR APOYOS EN MATERIA DE SEGURIDAD AL PERSONAL MÉDICO QUE LABORA EN LAS CLÍNICAS Y HOSPITALES DEL SECTOR SALUD EN MÉXICO, ASÍ COMO UN SISTEMA DE TRANSPORTE EXCLUSIVO PARA DICHO PERSONAL DERI-VADO DE LAS AGRESIONES QUE HAN SUFRIDO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID - 19 Y HASTA QUE TERMINE LA CONTINGENCIA.

DIPUTADA LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

#### **PRESENTE**

La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XX; 6 numeral primero; 62 numeral segundo; 65 numeral cuarto; y 79 numeral primero, fracción II, y numeral segundo, fracción III, así como los demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobierno federal, a los gobiernos de las 32 entidades federativas y municipios y al titular de la Secretaría de Salud a instrumentar apoyos en materia de seguridad contra agresiones y discriminación así como implementar un sistema de transporte exclusivo para dicho personal, al tenor de la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Derivado de la crisis actual que México enfrenta en materia de salud, las instituciones y personal médico han tenido que redoblar esfuerzos para tratar a los enfermos de COVID - 19 en el país. En este sentido, los medios han dado noticia de múltiples agresiones a dicho personal, ya sea por discriminación o violencia física ante la gravedad de la situación.

El viernes 10 de abril, en el poblado de Tilzapotla, Puente de Ixtla, Morelos, fueron asesinados tres médicos presuntamente por grupos armados que operan en la zona, "los doctores, según versiones extraoficiales, prestaban sus servicios al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Hospital del Niño de Morelos."

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/04/11/asesinan-a-tres-medicos-en-morelos-2713.html

El País reporta que durante la primera semana de abril, una enfermera fue rociada con agua y cloro en Guadalajara, Jalisco, según la Comisión de Enfermeras del Estado, quien dio la voz de alarma sobre cinco ataques más contra su personal. También en Sinaloa se produjo una agresión parecida contra una enfermera que salía de trabajar, tal y como contó la prensa local. En Sabinas Hidalgo, Nuevo León, lanzaron material inflamable contra las instalaciones del Hospital General, uno de los centros para tratar a los pacientes de Covid-19.<sup>2</sup>

Asimismo, un reportaje de CNN reveló que; las denuncias por actos de discriminación que recibió el Consejo Nacional para Prevenir la discriminación (Conapred) aumentaron más del doble entre el 6 y 9 de abril.

Los reportes –hechos a través de llamadas, correo electrónico y la página web– señalan que los incidentes más recurrentes fueron prohibir el uso de transporte, así como agresiones físicas y verbales, detalló el Conapred en un comunicado.<sup>3</sup>

En este sentido, el propio Conapred ha emitido hasta ahora dos pronunciamientos para evitar estas agresiones que vulneran al personal médico y exponen al conjunto de la sociedad a un agravamiento de la pandemia toda vez que nuestra primera línea de defensa ante el virus debe resistir el embate de la propia enfermedad y de ciudadanos con una actitud lasciva y vulgar ante la emergencia sanitaria.

Resulta fundamental hacer hincapié en las manifestaciones de discriminación y violencia tanto en el transporte como en la vía pública, en este caso es prudente extender el exhorto a las autoridades competentes para implementar un sistema de transporte exclusivo para el personal médico.

En otros países se han implementado mecanismos similares para proteger al personal sanitario, baste con mencionar el caso de Francia donde desde la última semana de marzo se estableció una ruta específica para el transporte de médicos y enfermos. <sup>4</sup>

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con:

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>https://verne.elpais.com/verne/2020/04/13/mexico/1586810735\_002679.html

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>https://politica.expansion.mx/mexico/2020/04/10/agresiones-a-personal-medico-van-en-aumentoen-medio-de-la-epidemia-de-covid-19

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>https://www.euronews.com/2020/03/25/france-s-macron-announces-military-operation-and-hospital-investment-plan-to-fight-covid-1

# **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a los gobiernos de las 32 entidades federativas, de los municipios y al titular de la Secretaría de Salud a instrumentar apoyos en materia de seguridad al personal médico que labora en las clínicas y hospitales del sector salud en México así como un sistema de transporte exclusivo para dicho personal, derivado de las agresiones que han sufrido en el marco de la pandemia del virus COVID - 19 y hasta que termine la contingencia.

Dado en el salón de sesiones a 14 de abril de 2020

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PREVEA LA IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS QUE PERMITAN MÁS PUNTOS DE ACCESO GRATUITO PARA EFICIENTAR Y CONSOLIDAR UN MAYOR ACCESO EN LÍNEA, PARA LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO QUE DEBERÁN DAR CONTINUIDAD A SU APRENDIZAJE A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, TELEVISIÓN Y RADIO, DEL PROGRAMA "APRENDE EN CASA POR TV Y EN LÍNEA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DERIVADA DEL VIRUS SARS – COV2 (COVID 19).

DIPUTADA LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

## PRESENTE:

La que suscribe SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XX; 6 numeral primero; 62 numeral segundo; y 79 numeral primero, fracción II, así como los demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al tenor de la siguiente:

# Exposición de motivos

Ante la situación prevaleciente de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor derivada del virus SARS – COV2 (COVID 19) en nuestro país y el anuncio sobre la necesidad de mantener la Jornada Nacional de Sana Distancia, que se había previsto hasta el 30 de abril queda extendida hasta el 30 de mayo con el propósito de conservar la intensidad de las medidas de mitigación, que nos permitan superar los efectos de la propagación de la pandemia.

Así como de los esfuerzos que realiza la Secretaría de Educación Pública para la implementación del programa "Aprende en Casa por TV y en Línea"

mediante el que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes tiene la oportunidad de continuar con su aprendizaje a través de la televisión o en línea, en tanto se cuente con las condiciones que permitan la reapertura de los centros escolares y la reincorporación del estudiantado a sus actividades.

Asimismo, en la reunión virtual del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, el Secretario de Educación Pública, sostuvo que con el programa "Aprende en Casa" buscan cubrir todas las regiones del territorio nacional, ya sea mediante plataformas digitales, televisivas y transmisiones radiofónicas de manera que las comunidades aisladas o poblaciones indígenas no queden excluidas, de esta manera la "Educación a Distancia" puede ser entendida como sinónimo de "conectividad".

Por ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo primero, segundo, cuarto y quinto, que establecen que "Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia".

Que "Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica".

Que "La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje".

Que "El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos".

Así como lo dispuesto por el Artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus párrafos segundo y tercero, que establecen que "Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión" y que "El Estado garantizará el

derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios".

Por lo que atendiendo a la realidad de que no todos los estudiantes tienen acceso en línea por diversas razones, es que se ha dispuesto el soporte educativo por televisión y la radio, no obstante, también es parte de la realidad que incluso un precio asequible no está al alcance del estudiante al ser dependientes económicos de sus padres, bajo las condiciones de emergencia sanitaria y para hacer efectivo en toda su dimensión el objetivo de Programa "Aprende en Casa por TV y en Línea" respecto a la conectividad, es lo deseable contar con las alternativas al alcance de la Secretaría de pueda proveer para ampliar la posibilidad de acceso en línea para los estudiantes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Proposición con punto de acuerdo para que el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes prevea la implementación de alternativas que permitan más puntos de acceso gratuito para eficientar y consolidar un mayor acceso en línea, para los estudiantes de primaria, secundaria y bachillerato que deberán dar continuidad a su aprendizaje a través de plataformas digitales, televisión y radio, del Programa "Aprende en Casa por TV y en Línea" de la Secretaría de Educación Pública, a causa de la Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor derivada del virus SARS – COV2 (COVID 19).

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LA ESTIMACIÓN DEL TIEMPO, A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE EXHORTO, EN QUE PUEDE COLAPSAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN A ENFERMOS CONFIRMADOS POR EL VIRUS COVID-19 DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD NACIONAL, CONSIDERANDO HOSPITALES, CENTROS Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE BRINDAN SERVICIO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID - 19 Y HASTA QUE TERMINE LA CONTINGENCIA, E INFORMAR SOBRE LAS IMPLICACIONES PRESUPESTARIAS PARA RESPONDER EN TIEMPO Y EVITAR DICHA SITUACIÓN.

# DIPUTADA LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

## PRESENTE

La que suscribe SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XX; 6 numeral primero; 62 numeral segundo; 65 numeral cuarto; y 79 numeral primero, fracción II, y numeral segundo, fracción III, así como los demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobierno federal y a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a informar a la opinión pública sobre la estimación del tiempo, a partir de la fecha de recepción del presente exhorto, en que puede colapsar el servicio de atención a enfermos confirmados por el virus COVID - 19 dentro del sistema de salud nacional, considerando hospitales, centros y servicios de salud públicos y privados que brindan servicio en el marco de la pandemia del virus COVID - 19 y hasta que termine la contingencia, e informar sobre las implicaciones presupuestarias para responder en tiempo y evitar dicha situación, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de la crisis actual que México enfrenta en materia de salud, ante la epidemia del virus COVID-19, las instituciones del sector salud han realizado preparativos para recibir, canalizar y atender a personas que tengan síntomas de contagio o a personas con casos confirmados de contagio del virus COVID-19. De igual forma, en días pasados, la Presiden-

cia de la República informó sobre los acuerdos alcanzados con instituciones de salud privadas para otorgar servicios subrogados en apoyo al funcionamiento del sistema de salud del país ante la contingencia.

La evolución de la epidemia representa un reto en términos de generación y manejo de la información de contagio, casos estimados, casos confirmados, defunciones y otras estadísticas necesarias para la adecuada toma de decisiones en el sector salud incluidas las recomendaciones hacia la población con objeto de contener la epidemia.

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Salud, el número de casos confirmados y las estimaciones de número de personas contagiadas en el país sigue en aumento. De igual forma, se ha incrementado el número de pacientes confirmados que son hospitalizados según las cifras presentadas en días pasados y disponibles como datos en el sitio http://coronavirus.gob.mx/datos.

La información sobre casos confirmados, su incremento entre días y el número de pacientes hospitalizados cambia día con día. Según se muestra en la siguiente tabla, los datos que se publican en el sitio web referido son actualizados diariamente, incluso en relación con datos recibidos recientemente y que se refieren a casos confirmados de días previos. Un ejemplo de ello, sobre los casos confirmados, el incremento de casos de un día para otro, y la diferencia entre lo reportado se muestra en la tabla abajo. Los datos que se muestran se obtuvieron en dos fechas distintas: el jueves 16 de abril y el domingo 19 de abril, ambos desde el sitio web.

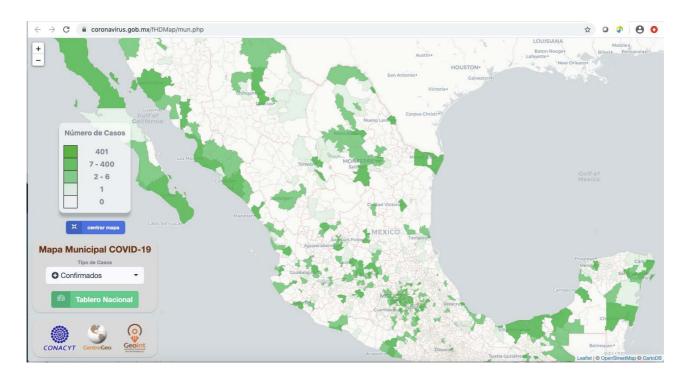
Tabla 1: Número de casos confirmados y variación por día según fecha de publicación de datos

Día reportado	Datos publicados el 16 de abril		Datos publicados el 19 de abril	
	Casos confirmados	Incremento de casos entre días	Casos confirmados	Incremento de casos entre días
31 de marzo	2,331		2,363	
01 de abril	2,606	275	2,648	285
02 de abril	2,858	252	2,908	260
03 de abril	3,148	290	3,204	296
04 de abril	3,316	168	3,387	183
05 de abril	3,504	188	3,584	197
06 de abril	3,957	453	4,052	468
07 de abril	4,316	359	4,431	379
08 de abril	4,739	423	4,885	454

09 de abril	5,007	268	5,198	313
10 de abril	5,308	301	5,565	367
11 de abril	5,552	244	5,873	308
12 de abril	5,768	216	6,185	312
13 de abril	6,090	322	6,738	553
14 de abril	6,255	165	7,237	499
15 de abril	6,296	41	7,664	427
16 de abril			8,000	336
17 de abril			8,222	222
18 de abril			8,261	39

Fuente: Gobierno de México. Secretaría de Salud. DGE. <a href="http://coronavirus.gob.mx/datos/">http://coronavirus.gob.mx/datos/</a>

Según la misma fuente de información de la Secretaría de Salud, el número de pacientes que son casos confirmados y que han requerido hospitalización al 19 de abril se eleva a 3,309 pacientes y dichos casos corresponden al 36.9% de todos los casos confirmados hasta el momento. Adicionalmente, se ha informado que la mayoría de los casos confirmados se ubican en las principales zonas urbanas del país.



Aún con dicha información, es complicado afirmar que los casos confirmados actuales o futuros se concentrarán solamente en dichas zonas geográficas. De igual forma, es complicado asegurar que los pacientes hospitalizados se concentrarán solamente en dichas zonas. Por tanto, es difícil predecir cuál debe ser la capacidad de respuesta y atención en términos de los espacios físicos, los materiales e instrumentos de diagnósticos, el equipamiento de personal de salud, así como el equipamiento especializado requeridos para atender a pacientes hospitalizados a lo largo y ancho del país. En este aspecto, los datos recolectados hasta el momento de manera diagnóstica y por el Modelo Centinela, y estimados desde dichas fuentes de información es una herramienta valiosa para la planeación de la atención médica así como para la dotación de todos los equipos e instrumental necesario.

Por ello, es necesario hacer proyecciones o modelaciones sobre el momento en que la capacidad de atención alcanza su límite y puede volverse insuficiente para atender a la población. El crecimiento o la variación de la tasa de contagio puede repercutir de forma importante sobre las finanzas públicas y sobre la disponibilidad de presupuesto del sector salud federal e igualmente estatal y municipal en un período de tiempo muy corto. Lo anterior, dados el posible incremento en personal equipamiento y materiales que vendría de un mayor número de casos confirmados y hospitalizados.

La modelación de la posible saturación del sistema de salud bajo diferentes velocidades de contagio (un enfermo que contagia a una persona, un enfermo que contagio a dos o más personas, etc.) ayudaría a planear de mejor forma la atención en el sector salud. Una mayor o menor velocidad en la tasa de contagio llevaría a que los servicios de salud pudieran alcanzar su punto máximo de capacidad de atención en cierto momento, que ahora se desconoce o no es público. Dicha modelación puede brindar información relevante sobre las implicaciones que dicha velocidad pueda tener sobre la asignación, re-asignación y uso de los recursos públicos del Presupuesto de Egresos de la Federación. Igualmente, dicha información puede ser de utilidad para las discusiones presupuestarias de cara a la caída en los ingresos federales que puede ocurrir durante 2020 ante cambios relevantes en la cotización del petróleo mexicano y la caída en posibles ingresos por exportación de petróleo, así como por los posibles gastos adicionales que la federación deba asumir para atender en tiempo y forma la epidemia en México.

Recientemente, la Canciller Angela Merkel, de Alemania, ha explicado a medios de comunicación sobre los esfuerzos que dicho país realiza en función de la tasa de contagio para asegurar que la epidemia es manejable en el sector salud antes de alcanzar su capacidad máxima y enfrentar un colapso del sistema de salud<sup>1</sup>. Un trabajo similar se requiere para México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://twitter.com/benjalvarez1/status/1250563198081740800?s=12

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Hacienda a realizar una modelación sobre el posible incremento en las necesidades de atención de pacientes confirmados que requieren hospitalización, en función de diversas tasas de contagio, así como en función de la prevalencia de otras enfermedades que complican o hacen más severa la condición de los pacientes hospitalizados, y a informar a la opinión pública sobre los resultados de dicha modelación.

En función de lo anterior, el exhorto implica la modelación de la posible capacidad de atención médica que puede requerirse y a una estimación de las fechas (en términos de meses a partir del presente) para que el sistema de salud, en sus servicios públicos y en el acuerdo para servicios privados, pueda alcanzar el limite de su capacidad. Igualmente para que en el contexto de dicho ejercicio para la toma de decisiones, la SHCP pueda estimar las implicaciones presupuestarias de alcanzar con mayor o menor velocidad el límite de la capacidad de atención hacia los pacientes confirmados que requieren atención inicial de carácter ambulatorio o que requieran hospitalización en el marco de la pandemia del virus COVID - 19 y hasta que termine la contingencia.

Dado en el salón de sesiones a 20 de abril de 2020

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

# Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

#### Junta de Coordinación Política

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

#### Mesa Directiva

**Diputados:** Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, Morena; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, Morena; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

# Secretaría General

#### Secretaría de Servicios Parlamentarios

#### Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/